

sumario

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- Ayuntamiento de Castro Urdiales**
CVE-2013-2240 Decreto 360/2013 de delegación de funciones. Pág. 4943

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- Universidad de Cantabria**
CVE-2013-2297 Resolución de 7 de febrero de 2013, por la que se convoca concurso público para la provisión de una plaza de personal docente contratado temporal, en régimen de derecho laboral, en la figura de profesor asociado. Concurso número 4 A3 2012-2013. Pág. 4944

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**
CVE-2013-2306 Resolución de la intervención general de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por la que se hacen públicos los estados de ejecución del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las modificaciones a los mismos, así como los movimientos y situación de la Tesorería correspondientes al primer mes del ejercicio 2013. Pág. 4953

- Ayuntamiento de Piélagos**
CVE-2013-2358 Acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de 2013 y plantilla de personal. Pág. 4966

- Junta Vecinal de Arenal**
CVE-2013-2340 Aprobación definitiva del presupuesto general de 2012. Pág. 4969

- Concejo Abierto de Arroyo**
CVE-2013-2338 Aprobación, exposición pública de las cuentas generales de 2009, 2010 y 2011. Pág. 4970

- Junta Vecinal de Cabárceno**
CVE-2013-2344 Aprobación definitiva del presupuesto general de 2012. Pág. 4971

- Concejo Abierto de Sangas**
CVE-2013-2349 Aprobación inicial, exposición pública del presupuesto general de 2010 y 2011. Pág. 4972

- Junta Vecinal de Sobarzo**
CVE-2013-2347 Aprobación definitiva del presupuesto general de 2012. Pág. 4973

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

- Consejería de Presidencia y Justicia**
CVE-2013-2291 Notificación de resolución de expediente sancionador número 224/12. Pág. 4974
CVE-2013-2292 Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador número 222/12. Pág. 4976
CVE-2013-2294 Notificación de resolución de expediente sancionador número 228/12. Pág. 4978

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

CVE-2013-1725	Agencia Cántabra de Administración Tributaria Notificación por comparecencia. Requerimiento de documentación y otros.	Pág. 4980
CVE-2013-1727	Notificación por comparecencia. Embargo de bienes o derechos en entidades de crédito o depósito y otros.	Pág. 4982
CVE-2013-1730	Notificación por comparecencia. Embargo de cuentas bancarias y salarios.	Pág. 4985
CVE-2013-2028	Notificación por comparecencia. Diligencia embargo bienes inmuebles y derechos y otros.	Pág. 4986
CVE-2013-2029	Anuncio de subasta de bienes inmuebles. Expediente 140/12.	Pág. 4989
CVE-2013-2263	Notificación por comparecencia. Embargo de bienes o derechos en entidades de crédito o depósito y otros.	Pág. 4993
CVE-2013-2310	Notificación por comparecencia. Acuerdo de enajenación mediante subasta.	Pág. 4998
CVE-2013-2341	Anuncio de notificaciones por comparecencia sobre expedientes del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y AJD, y Sucesiones y Donaciones.	Pág. 4999
Autoridad Portuaria de Santander		
CVE-2013-1998	Citación para notificación por comparecencia.	Pág. 5001
Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo		
CVE-2013-1703	Citación para notificación de providencias de apremio.	Pág. 5009
CVE-2013-1705	Citación para notificación de providencias de apremio PA 12BALF.	Pág. 5010
Delegación Especial de Economía y Hacienda en Cantabria		
CVE-2013-2497	Citación para notificación de actos administrativos. Expediente 479010.39/12 y otros.	Pág. 5013
Ayuntamiento de Argoños		
CVE-2013-2088	Notificación de providencia de apremio a deudores.	Pág. 5016
Ayuntamiento de Astillero		
CVE-2013-1627	Citación para notificación por comparecencia de mandamiento de pago de orden de ejecución de hipoteca legal.	Pág. 5019
Ayuntamiento de Cabezón de la Sal		
CVE-2013-1717	Citación para notificación por comparecencia.	Pág. 5020
Ayuntamiento de Camargo		
CVE-2013-1598	Notificación por comparecencia de actos administrativos. Envío CD00833336910.	Pág. 5022
Ayuntamiento de Comillas		
CVE-2013-1707	Citación para notificación de providencias de apremio PA 12BCOM.	Pág. 5023
CVE-2013-1718	Citación para notificación de diligencia de embargos de cuentas corrientes.	Pág. 5028
Ayuntamiento de Entrambasaguas		
CVE-2013-1710	Citación para notificación de providencias de apremio PA 12BENT.	Pág. 5029
Ayuntamiento de Laredo		
CVE-2013-2087	Citación para notificación de valoración de bien inmueble y requerimiento de títulos de propiedad.	Pág. 5034
CVE-2013-2186	Citación para notificación de valoración de bien inmueble y requerimiento de títulos de propiedad.	Pág. 5035
CVE-2013-2231	Citación para notificación de diligencia de embargo de saldos de cuentas y depósitos bancarios.	Pág. 5036
CVE-2013-2232	Citación para notificación de providencia de apremio.	Pág. 5037
Ayuntamiento de Liendo		
CVE-2013-1712	Citación para notificación de providencias de apremio PA 12LIEN.	Pág. 5038

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

CVE-2013-1716	Ayuntamiento de Marina de Cudeyo Citación para notificación por comparecencia.	Pág. 5039
CVE-2013-2084	Ayuntamiento de Miengo Citación para notificación por comparecencia de liquidación de plusvalía.	Pág. 5040
CVE-2013-1552	Ayuntamiento de Piélagos Citación para notificación por comparecencia de apremio, diligencias, valoraciones, compensaciones y resoluciones. Referencia na394701301107000019 y otros.	Pág. 5041
CVE-2013-1719	Ayuntamiento de Puentes Viegos Citación para notificación del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.	Pág. 5043
CVE-2013-1715	Ayuntamiento de Riotuerto Citación para notificación de providencias de apremio PA 12BRIO.	Pág. 5044
CVE-2013-1516	Ayuntamiento de Santander Citación para notificación de liquidaciones. Expediente 123/12 y otros.	Pág. 5047
CVE-2013-1549	Notificación de resolución por la que se declara la responsabilidad subsidiaria derivada a los administradores de las personas jurídicas. Expediente 3960/2012 y otros.	Pág. 5050
CVE-2013-1608	Citación para notificación por comparecencia de embargo en el Registro de la Propiedad. Expediente 27690/2009.	Pág. 5051
CVE-2013-1917	Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos. Expediente IVT 12P211.	Pág. 5053
CVE-2013-1918	Citación para notificación de liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.	Pág. 5054
CVE-2013-2079	Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio 27119/2012 y otros.	Pág. 5056
CVE-2013-2081	Citación para notificación por comparecencia de concesión de fraccionamientos de pago 2583/2009 y otros.	Pág. 5062
CVE-2013-2083	Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio 19838/2012 y otros.	Pág. 5063
CVE-2013-2233	Citación para notificación por comparecencia de embargo en el Registro de la Propiedad. Expediente 27082/2010 y otros.	Pág. 5066
CVE-2013-2334	Citación para notificación por comparecencia de embargo de cuentas y depósitos bancarios. Expediente 10050/2011 y otros.	Pág. 5068
CVE-2013-2335	Citación para notificación por comparecencia de embargo de cuentas y depósitos bancarios. Expediente 17933/2012 y otros.	Pág. 5069
CVE-2013-2342	Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos. Expte. T.B.09/188 y otros.	Pág. 5073
CVE-2013-2434	Anuncio de subasta de bienes y derechos. Expediente 4194/2006.	Pág. 5074
CVE-2013-2435	Anuncio de subasta de bienes y derechos. Expediente 22112/2008.	Pág. 5077
CVE-2013-2436	Anuncio de subasta de bienes y derechos. Expediente 15738/2009.	Pág. 5081
CVE-2013-2437	Anuncio de subasta de bienes y derechos. Expediente 3034/2010.	Pág. 5085
CVE-2013-1592	Ayuntamiento de Santoña Citación para notificación por comparecencia de tasa por licencia urbanística. Notificación 01/13-V	Pág. 5088
CVE-2013-1593	Citación para notificación por comparecencia de embargo de bienes inmuebles. Notificación 02/13-E.	Pág. 5089
CVE-2013-1720	Ayuntamiento de Suances Citación para notificación del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.	Pág. 5090

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

- Oficina Liquidadora de Santoña**
CVE-2013-2348 Citación para notificación por comparecencia de Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones. Expediente 2011/47 y otros. Pág. 5091
- Oficina Liquidadora de Torrelavega**
CVE-2013-1921 Citación para notificación de propuesta de valoración y de liquidación provisional. Pág. 5092
CVE-2013-1923 Citación para notificación por comparecencia. Pág. 5093

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

- Servicio Cántabro de Empleo**
CVE-2013-2307 Notificación de resolución de solicitud de ayuda y/o beca en el curso 2012/8020. Pág. 5094

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

- Ayuntamiento de Camargo**
CVE-2013-1615 Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en la calle Héroes dos de Mayo 23A DC Muriedas. Pág. 5095
CVE-2013-1619 Concesión de licencia de primera ocupación para reforma y ampliación de vivienda en la calle Héroes dos de Mayo 23 de Muriedas. Pág. 5096
- Ayuntamiento de Santoña**
CVE-2013-809 Información pública de la aprobación inicial del expediente de modificación de la Unidad de Actuación AA-06 del Plan General de Ordenación Urbana. Pág. 5097

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

- Demarcación de Costas en Cantabria**
CVE-2013-2281 Información pública sobre la solicitud de concesión de terrenos de dominio público marítimo terrestre, con las obras comprendidas en el proyecto de concesión del saneamiento en el barrio El Carmen al sistema de colectores del saneamiento de la Bahía, Revilla de Camargo, en Camargo. Expediente S-20/159; CNC02/12/39/0013. Pág. 5098

7.4.PARTICULARES

- Particulares**
CVE-2013-2280 Información pública de extravío del Título de Educación Secundaria Obligatoria. Pág. 5099

7.5.VARIOS

- Consejería de Presidencia y Justicia**
CVE-2013-2277 Citación para notificación de requerimiento de comparecencia para inscripción registral. Pág. 5100
CVE-2013-2278 Citación para notificación de resolución de cancelación de inscripción registral. Pág. 5101
CVE-2013-2279 Protocolo de Adhesión del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte al Convenio Marco de 5 de julio de 2006 suscrito entre la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la implantación de una red de espacios comunes de atención a la ciudadanía en el ámbito territorial de Cantabria. Pág. 5102
- Ayuntamiento de Colindres**
CVE-2013-2190 Información pública de solicitud de licencia de apertura de local para el ejercicio de la actividad de fisioterapia en calle La Esperanza de Colindres. Pág. 5104

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

CVE-2013-2255	Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander Citación para celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de despidos / ceses en general 28/2013.	Pág. 5105
CVE-2013-2285	Citación para celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 298/2012.	Pág. 5106
CVE-2013-2261	Juzgado de lo Social Nº 2 de Santander Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos no judiciales 3/2013.	Pág. 5107
CVE-2013-2266	Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 13/2013.	Pág. 5109
CVE-2013-2286	Notificación de sentencia en procedimiento de despidos / ceses en general 678/2012.	Pág. 5111
CVE-2013-2287	Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander Notificación de resolución en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 151/2012.	Pág. 5112
CVE-2013-2268	Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander Notificación de resolución en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 51/2010.	Pág. 5113
CVE-2013-2293	Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 126/2012.	Pág. 5115
CVE-2013-2256	Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 139/2012.	Pág. 5116
CVE-2013-2257	Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 228/2012.	Pág. 5117
CVE-2013-2295	Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 212/2012.	Pág. 5118
CVE-2013-2296	Juzgado de lo Social Nº 9 de Bilbao Notificación de resolución en procedimiento ordinario 915/2011 pieza de ejecución 127/2012.	Pág. 5119
CVE-2013-2259	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Santoña Notificación de sentencia en juicio de faltas 343/2009.	Pág. 5120

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2013-2240 *Decreto 360/2013 de delegación de funciones.*

Con fecha 8-02-2013, el señor alcalde ha dictado Decreto de Alcaldía número 360/2013, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Teniendo en cuenta la ausencia de la secretaria del Ayuntamiento de Castro Urdiales por enfermedad.

Visto el artículo 33 del Real Decreto 1732/1997, de 29 de julio, considerando al funcionario designado como suficientemente capacitado, y visto el artículo 33 del RD 1732/1994, de 29 de julio, que regula los nombramientos accidentales, estableciendo que cuando no fuese posible la provisión del puesto por los procedimientos previstos en los artículos anteriores del presente Real Decreto, las Corporaciones Locales podrán nombrar con carácter accidental a uno de sus funcionarios suficientemente capacitado.

Visto que no procede, debido a que se trata de ausencia por enfermedad, la cobertura por las otras formas de provisión previstas, y considerando por la Secretaría como funcionaria suficientemente capacitada a doña Laura Arana Aguirre, en virtud de las competencias que me otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero.- Delegar en doña Laura Arana Aguirre, funcionaria de este Ayuntamiento, las funciones de Secretaría el día 8 de febrero de 2013, por ausencia de la secretaria.

Segundo.- Que se notifique al interesado y al Departamento de Recursos Humanos, para su conocimiento y efectos, dándole traslado de los recursos oportunos.

Tercero.- Que se de cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.”

Castro Urdiales, 8 de febrero de 2013.

El alcalde,
Iván González Barquín.

2013/2240

CVE-2013-2240

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2013-2297 *Resolución de 7 de febrero de 2013, por la que se convoca concurso público para la provisión de una plaza de personal docente contratado temporal, en régimen de derecho laboral, en la figura de profesor asociado. Concurso número 4 A3 2012-2013.*

Concurso número 4 A3 2012-2013

Habiéndose producido una vacante, por renuncia, de un profesor asociado y siendo absolutamente necesario proceder a una nueva contratación para hacer frente a las obligaciones docentes del segundo cuatrimestre, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (B.O.E del 24), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la citada Ley Orgánica y en el artículo 132 del Decreto 26/2012, de 10 de mayo (B.O.C. 17-05-2012) por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria, ha resuelto convocar, para su provisión mediante concurso público, y sin que ello suponga incremento de gasto, una plaza de Personal Docente contratado temporal, en la figura de Profesor Asociado, para su contratación en régimen de derecho laboral, relacionadas en el Anexo I, con sujeción a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- NORMAS GENERALES.

1.1. El presente proceso selectivo se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU) modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril; el Decreto 86/2005, de 29 de julio, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Cantabria; el Decreto 26/2012, de 10 de mayo por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria y el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2010, por el que se aprueba la Normativa que regula los concursos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Cantabria, y el Convenio Colectivo para el PDI laboral de la Universidad de Cantabria, así como las presentes Bases.

1.2. La duración de los contratos será para el Curso Académico 2012-2013 con el régimen de dedicación que para cada plaza se detalla en el Anexo I, de acuerdo con las obligaciones docentes establecidas en la LOU, en el Decreto 86/2005, de 29 de julio, y en los Estatutos de la Universidad de Cantabria.

1.3. Las retribuciones de los contratos que resulten del presente concurso serán las recogidas en el I Convenio Colectivo para el PDI laboral de la Universidad de Cantabria (B.O.C de 13 de agosto de 2009).

1.4. El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985), de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo.

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

2. SOLICITUDES.

2.1. Quienes estén interesados en tomar parte en este concurso formalizarán su solicitud en el modelo normalizado de instancia, y que estará a disposición de los interesados en la Sección de Gestión de Personal Docente de la Universidad o que podrán obtener en la web del Servicio de Recursos Humanos.

2.2. Las solicitudes, junto con la documentación que se relaciona en la Base 4, se dirigirán al Rector y se presentarán en el Registro General de la Universidad de Cantabria (planta primera del Pabellón de Gobierno, Avda. de los Castros s/n de Santander), o en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

2.3. Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes la documentación acreditativa de los requisitos de participación generales y específicos que se determina en la Base 4 de esta convocatoria. Su no aportación en el plazo de presentación de solicitudes, o en el de subsanación concedido al efecto, determinará la exclusión del aspirante.

2.4. Las solicitudes, el modelo de currículum, y el impreso de declaración a efectos de incompatibilidad estarán a disposición de los interesados en la Sección de Personal Docente (Servicio de Recursos Humanos, Pabellón de Gobierno) y se podrán obtener a través de la siguiente dirección de internet:

http://www.unican.es/WebUC/Internet/Informacion_General/empleo

3. REQUISITOS DE LOS CONCURSANTES.

3.1. Podrán participar en este concurso los españoles, mayores de edad y que no superen la edad de jubilación legalmente establecida, que reúnan los requisitos generales de acceso a la función pública y los específicamente establecidos para la categoría de Profesor Asociado en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en el Decreto 86/2005 por el que se regula el Régimen Jurídico y Retributivo del Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Cantabria; en los Estatutos de la Universidad de Cantabria y en las disposiciones de desarrollo de las normas anteriores.

3.2. Podrán participar, con las mismas condiciones que los españoles, los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que, en todos los casos citados, no estén separados de derecho.

Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

3.3. Podrán participar asimismo, con las mismas condiciones que los españoles, cualesquiera otras personas no incluidas en los apartados anteriores, que entren legalmente en territorio español, y que deberán obtener, dentro del plazo de incorporación, su residencia en España, o realizar cualesquiera otros trámites requeridos, conforme a la normativa específica aplicable.

3.4. Para concursar a las plazas de Profesor Asociado los candidatos deberán acreditar el desarrollo de su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario, ya sea en el ámbito requerido en función del perfil y las características de la plaza convocada, o en aquellos para los que le faculta su titulación académica. La actividad profesional deberá haberse

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

ejercido al menos en los tres últimos años y deberá mantenerse en la fecha de formalización del contrato. La acreditación de la actividad deberá hacerse de acuerdo con lo establecido en el punto 4.1 de la presente convocatoria.

3.5. En lo que al requisito de titulación se refiere, y en el supuesto de que se invoquen títulos de Diplomado, Licenciado, Doctor u otros obtenidos en el extranjero, tan sólo se entenderá cumplido éste cuando los mencionados títulos se encuentren debidamente homologados o reconocidos.

3.6. La posesión de los requisitos establecidos se hallará referida siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes de participación y se mantendrá a lo largo de todo el proceso selectivo.

3.7. Si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del idioma español por parte de los ciudadanos de otros Estados, miembros o no de la Unión Europea, la Comisión de Selección podrá establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LOS ASPIRANTES.

4.1. Los aspirantes deberán adjuntar a su solicitud de participación la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte
- b) Original o fotocopia compulsada del Título Académico. Los títulos obtenidos en el extranjero han de encontrarse debidamente homologados o reconocidos.
- c) Declaración a efectos de incompatibilidad
- d) Documentación que acredite el ejercicio de la actividad profesional fuera del ámbito académico universitario. Esta acreditación deberá hacerse de la forma siguiente:

1. En caso de trabajadores por cuenta ajena o trabajadores autónomos, mediante certificación de vida laboral.

2. En caso de profesionales en ejercicio libre, se hará por aportación del documento de alta en Licencia Fiscal, acompañado de los documentos que permitan acreditar la realización efectiva de actividad profesional fuera del ámbito académico universitario.

4.2. La no aportación de la documentación indicada en el plazo de presentación de instancias o en el de subsanación concedido al efecto, determinará la exclusión automática del aspirante del procedimiento.

4.3. La presentación del Currículo con el historial académico y/o profesional y de los documentos que acrediten los méritos o circunstancias que desean someter a la valoración de la Comisión de Selección, se realizará en el Acto de Presentación de los candidatos, en la forma prevista en la Base 8.4 de esta convocatoria. En este caso no será necesaria la compulsación de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración expresa del interesado sobre la autenticidad de los mismos.

5. CUSTODIA DE DOCUMENTACIÓN.

5.1. La documentación de los concursantes a plazas que no hayan sido objeto de reclamación podrá ser retirada por los interesados en la Sección de Gestión de Personal Docente, una vez transcurrido el plazo de tres meses a contar desde la publicación en los tablones de anuncios de la resolución rectoral que puso fin al proceso selectivo.

5.2. La documentación de los aspirantes a las plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta la firmeza de la resolución impugnada. Sin perjuicio de lo anterior, los interesados podrán realizar copia de la misma a otros efectos.

5.3. En ambos casos, transcurrido el plazo de un mes, si el aspirante no retira la documentación, ésta será destruida.

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

6. RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y RECLAMACIONES CONTRA LA MISMA.

6.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en los quince días hábiles siguientes el Vicerrector competente en materia de Profesorado dictará resolución aprobando las listas provisionales de admitidos y excluidos a las distintas plazas convocadas, indicando la causa de exclusión, que se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web antes mencionada.

6.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto o justifiquen su derecho a ser incluidos, quedarán definitivamente excluidos del proceso selectivo

6.3. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicarán de la misma forma las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos.

En las plazas en las que no existan aspirantes excluidos, las listas provisionales se elevarán a definitivas.

6.4. La resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos pone fin a la vía administrativa, y contra la misma los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado. Asimismo, los aspirantes podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el Rector de la Universidad de Cantabria en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación; en este caso no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta que se produzca la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

7. COMISIONES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.

7.1. Las Comisiones de Selección de Profesores Asociados tendrán la siguiente composición: el Director del Departamento al que corresponde la plaza o persona en quien delegue y dos vocales, profesores de dicho Departamento. El nombramiento de sus miembros y el régimen de sustituciones se realizarán conforme a lo previsto en el artículo 12 de la normativa de 28 de junio de 2010, por la que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Cantabria.

7.2. Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo hacer manifestación expresa de la causa que les inhabilita.

7.3. Las Comisiones de Selección, en cuanto órganos de selección de personal, gozarán de autonomía funcional y se hallarán facultadas para resolver las cuestiones no previstas en las respectivas bases de la convocatoria así como para adoptar aquellos acuerdos necesarios para llevar a buen fin los procesos selectivos. Sus actuaciones se hallarán sometidas a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y, a efectos de impugnación de sus decisiones, se considerarán dependientes del Rector.

7.4. Los criterios generales de selección que utilizarán las Comisiones serán los aprobados en la Normativa de la Universidad de Cantabria arriba mencionada, y que figuran en el Anexo II de esta convocatoria. Los criterios objetivos de valoración de los méritos para cada uno de los apartados del baremo serán aprobados en el Acto de Constitución de la Comisión para cada plaza convocada, y se publicarán en el tablón de anuncios del Departamento y complementariamente en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web indicada en la Base 2.

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

8. SELECCIÓN Y PROPUESTA DE PROVISIÓN.

8.1. Una vez finalizado el proceso de admisión de candidatos y publicadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, la Sección de Personal Docente enviará al Presidente de la Comisión las listas correspondiente de aspirantes admitidos, así como toda la documentación por ellos aportada para justificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para acceder al concurso.

8.2. El Presidente de la Comisión convocará en la sede del Departamento a todos los miembros de la misma, en el plazo máximo de veinte días hábiles desde la recepción de los documentos citados en el apartado anterior, para desarrollar a partir de ese momento su actuación en el proceso de selección, que comportará los siguientes actos:

- Constitución de la Comisión, y aprobación y publicación de los criterios de valoración.
- Presentación de los candidatos.
- Valoración de los méritos de los candidatos.
- Realización de entrevista personal a los candidatos.
- Realización de la propuesta.

Asimismo, el Presidente de la Comisión comunicará, mediante escrito dirigido a cada uno de los aspirantes admitidos al concurso, el lugar, día y hora en que se realizará el acto de presentación de los candidatos.

8.3. La constitución de la Comisión requiere la presencia de todos sus miembros, y en ese acto determinarán los aspectos propios de su actuación, en particular el establecimiento de los criterios objetivos de valoración de los méritos para cada uno de los apartados del baremo que corresponda a cada figura de las plazas convocadas. Los acuerdos y comunicaciones de la Comisión se publicarán en el tablón de anuncios del Departamento y complementariamente en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web institucional. Estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirá los mismos efectos que dicha comunicación. Una vez realizado el acto de constitución la actuación de la Comisión será válida cuando estén presentes la mayoría de sus miembros.

8.4. El acto de presentación de los candidatos, que será público, se realizará en el lugar, día y hora publicados, y consistirá en su presentación e identificación ante la Comisión, y la entrega al Presidente de la misma, por triplicado, del Currículo con su historial académico y/o profesional, de acuerdo al modelo normalizado establecido al efecto, que les será facilitado por la Sección de Personal Docente o podrán obtener a través de la página Web institucional, así como un ejemplar de las publicaciones y cuantos documentos acreditativos de los méritos estimen convenientes. Los méritos alegados por los concursantes que no se justifiquen con los documentos correspondientes (certificados, fotocopia de las publicaciones, etc.) no podrán ser valorados.

En ese mismo acto se determinará por sorteo el orden de los candidatos para la celebración de las entrevistas y el lugar, día y hora en que se realizarán las mismas. Se publicará la lista de los candidatos presentados, el orden y el lugar, día y hora en que se llevarán a cabo las entrevistas, en el tablón de anuncios del Departamento y complementariamente en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web institucional.

8.5. La Comisión, una vez finalizado el acto de presentación de los candidatos y antes de la realización de las entrevistas a los mismos, llevará a cabo la valoración de los méritos acreditados por los candidatos de acuerdo con los criterios objetivos establecidos y publicados, estableciendo la puntuación asignada a cada uno de ellos, con el detalle para cada uno de los apartados del baremo y el total obtenido.

8.6. Las entrevistas a los candidatos deberán servir como contraste de las valoraciones previamente efectuadas y, por consiguiente, poder constatar la adecuación de los mismos a las necesidades docentes y/o investigadoras y al perfil de la plaza objeto del concurso, todo ello de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 15 de la normativa de 28 de junio de 2010, por la que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Cantabria.

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

8.7. Realizadas las entrevistas a los candidatos, cada uno de los miembros de la Comisión o todos ellos conjuntamente redactarán un informe individualizado sobre los candidatos, haciendo referencia a sus méritos e idoneidad para la plaza.

8.8. La Comisión publicará en el tablón de anuncios del Departamento y complementariamente en el Rectorado y en la página web institucional, el acuerdo final en el que se recogerá la puntuación asignada a los méritos de los candidatos para cada uno de los apartados del baremo y la puntuación total, así como la idoneidad o no para acceder a la plaza objeto del concurso.

8.9. El Secretario de la Comisión cumplimentará un acta por cada una de las actuaciones anteriores y un acta final para recoger la valoración global de los candidatos y la propuesta para cubrir o declarar desierta la plaza convocada. Las actas serán suscritas por todos los miembros de la Comisión presentes en las distintas actuaciones.

8.10. Los candidatos podrán solicitar a la Secretaría General copia certificada del informe a que se refiere el párrafo 8.7 que personalmente les afecte.

9. PROPUESTA DE PROVISIÓN Y RECLAMACIÓN CONTRA LA MISMA.

9.1. En el plazo máximo de diez días hábiles desde su constitución, la Comisión formulará la propuesta de provisión de las plazas a favor del candidato idóneo con mayor puntuación. La Comisión podrá proponer que se declare desierta la plaza objeto de concurso, justificando la no idoneidad de todos los candidatos. En todo caso, la Comisión sólo podrá proponer la provisión de plazas a favor de un número de candidatos que no supere el número de las plazas convocadas.

9.2. La propuesta de provisión contendrá los siguientes datos:

— El aspirante propuesto para cada una de las plazas convocadas, con indicación del nombre, apellidos y puntuación obtenida.

— La puntuación obtenida por todos los concursantes en cada uno de los apartados del baremo. En todo caso, en el acta de la Comisión deberá figurar el resultado de la aplicación de los criterios de selección.

9.3. La propuesta de la Comisión se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, en los de los Centros y Departamentos a los que se adscriben las plazas y en la página web institucional.

9.4. Junto con la propuesta de provisión y las actas de actuaciones de la Comisión, el Secretario de la misma remitirá a la Sección de Personal Docente la documentación presentada por los candidatos.

9.5. Contra la propuesta de provisión de las Comisiones de Selección, los candidatos admitidos al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la correspondiente propuesta en el tablón de anuncios del Rectorado. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea expresamente resuelta la reclamación interpuesta, o se haya producido la desestimación presunta. La interposición de la reclamación no tendrá efectos suspensivos sobre el nombramiento efectuado.

9.6. El Rector dispondrá de un plazo de tres meses para dictar resolución ratificando o no la propuesta objeto de reclamación. Dicha resolución agota la vía administrativa, y será impugnada directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación.

10. PUBLICIDAD DE LAS RESOLUCIONES POR LAS QUE SE ACUERDE LA CONTRATACIÓN E INCORPORACIÓN DE LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS.

10.1. La Resolución Rectoral de nombramiento, por la que se acuerden las contrataciones laborales correspondientes, será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Cantabria, que servirá de notificación a los interesados a todos los efectos, y complementariamente en la página web institucional.

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

10.2. Los aspirantes que hayan sido nombrados dispondrán de un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el tablón de anuncios del Rectorado, para formalizar el correspondiente contrato laboral. Excepcionalmente, previa solicitud del interesado y de acuerdo con las necesidades del Departamento, este plazo podrá ser modificado por el Rector o, por delegación, el Vicerrector competente en materia de profesorado. Quienes dentro del referido plazo no formalicen el contrato, decaerán a todos los efectos en su derecho a desempeñar el puesto para el que fueron seleccionados.

10.3. Los concursantes nombrados deberán presentar para la firma del contrato los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento de afiliación a la Seguridad Social, en su caso.
- Datos de la cuenta bancaria, para el ingreso de haberes.
- Permiso de trabajo, en su caso.

Quienes no presentasen la documentación requerida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen los requisitos exigidos, no podrán formalizar el correspondiente contrato, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudieran haber incurrido.

10.4. El inicio de la prestación de servicios y el correspondiente devengo de las retribuciones se producirá una vez formalizado el contrato.

10.5. En el caso de que el contratado deba solicitar compatibilidad y ésta no se haya resuelto antes del inicio del contrato, éste tendrá carácter provisional hasta que se resuelva el expediente de compatibilidad. El contrato quedará perfeccionado cuando la resolución de compatibilidad sea afirmativa. En caso contrario, el contrato no se perfeccionará y se procederá a su inmediata rescisión por incompatibilidad.

11. RÉGIMEN DE RECURSOS.

11.1. Las Resoluciones Rectorales de adjudicación de plazas, así como la presente convocatoria y sus bases, podrán ser impugnadas mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación.

11.2. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. En este caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Santander, 7 de febrero de 2013.

El rector,

P.D (R.R. 268/12), el vicerrector primero y de Profesorado,
Fernando Cañizal Berini.

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

ANEXO I

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

1.- Área: Didáctica y Organización Escolar

Plazas: 1

Materia: Impartir docencia en las asignaturas propias del área

Titulación: Grados de Maestro Educación Infantil y Primaria

Centro: Facultad de Educación

Horario Docencia: A determinar

Horario Tutoría: A determinar

Dedicación: 3 h/Semana Docencia + 3 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión Titular

Presidente: D^a ADELINA CALVO SALVADOR. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Cantabria.

Vocal: D^a SUSANA ROJAS PERNIA. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Cantabria.

Vocal: D^a ROSA GARCÍA RUIZ. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Cantabria.

Comisión Suplente:

Presidente: D^a TERESA SUSINOS RADA. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria.

Vocal: D. JOSÉ MANUEL OSORO SIERRA. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria.

Vocal: D. FERNANDO N. GUERRA LÓPEZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria.

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

ANEXO II

En la evaluación de profesor asociado serán valorados los siguientes méritos de los solicitantes en relación con el área de conocimiento para la que se convocan las plazas y el perfil y características de las mismas:

1.- Experiencia y otros méritos profesionales: Se valorará la vinculación de la trayectoria profesional del solicitante con la docencia teórica y práctica asignada a la plaza convocada y con las causas que justifican la contratación de un profesional de reconocido prestigio externo a la Universidad.

2.- Formación académica: Se valorará la formación académica en diplomatura, licenciatura y doctorado del solicitante, teniendo en cuenta las becas y premios de carácter competitivo obtenidos. Se considerarán también los cursos, seminarios y talleres en los que haya participado y se tendrán en cuenta las estancias realizadas en centros docentes y de investigación.

3.- Experiencia docente: Se valorarán principalmente los siguientes méritos docentes:

- a) La extensión de la docencia en su ámbito disciplinar, las instituciones en las que se ha ejercido la docencia, así como las evaluaciones que sobre la calidad de su docencia aporte el solicitante.
- b) La formación didáctica para la actividad docente (participación en cursos, congresos y/o programas específicos) y la utilización de las nuevas tecnologías en los procesos de transmisión del conocimiento.
- c) Otros méritos docentes relevantes.

4.- Publicaciones y experiencia investigadora: Se valorará la calidad e importancia de las publicaciones y de la experiencia investigadora relacionada con el campo científico.

5.- Otros méritos: Se valorarán aquellos otros méritos no específicamente recogidos en los apartados anteriores y que puedan, a juicio de la Comisión, tener alguna relación con la plaza objeto de concurso, siendo consignados en la publicación de los criterios que establezca la misma. Se valorarán, entre otros méritos, la acreditación de niveles de formación en idioma inglés.

La Comisión determinará los criterios objetivos para resolver los concursos de plazas de profesor asociado precisando la forma de aplicar y valorar los distintos apartados del baremo, cuya puntuación total será de 100 puntos. A tal efecto, el valor otorgado a cada uno de dichos apartados no será superior al 30 % ni inferior al 10 % respecto del total, a excepción del apartado correspondiente a “experiencia y méritos profesionales” que podrá alcanzar hasta el 50 %. La valoración del apartado “otros méritos” no podrá ser superior al 5%.

2013/2297

CVE-2013-2297

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2013-2306 *Resolución de la intervención general de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por la que se hacen públicos los estados de ejecución del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las modificaciones a los mismos, así como los movimientos y situación de la Tesorería correspondientes al primer mes del ejercicio 2013.*

Para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 128.1 de la Ley de Finanzas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, al amparo de lo establecido en el artículo 118 de esa misma Ley, y de conformidad con lo dispuesto en la Regla número 9.c) de la Resolución de 29 de diciembre de 2000, por la que se aprueba la Instrucción Provisional para la Administración Financiera de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se hacen públicos los estados de ejecución del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las modificaciones a los mismos, así como los movimientos y situación de la Tesorería correspondientes al primer mes del ejercicio 2013.

Los estados contables 01 a 06 se refieren a la ejecución del presupuesto de ingresos, del ejercicio corriente, con la información distribuida por capítulos y artículos de la clasificación económica.

- Los dos primeros, anexos 01 y 02, ofrecen una visión general de la ejecución presupuestaria, basada en las previsiones y sus variaciones, los derechos reconocidos netos y la recaudación líquida.

- Los anexos 03 y 04 detallan el proceso liquidación de los derechos y las anulaciones de las liquidaciones, con o sin devolución de ingresos, que permiten determinar los derechos reconocidos netos.

- Los anexos 05 y 06 detallan el proceso de recaudación y demás formas de cancelación de las liquidaciones practicadas por prescripción, insolvencia, aplazamiento o fraccionamiento, adjudicación de bienes y otras causas.

Los estados contables 07 a 21 se refieren a la ejecución del presupuesto de gastos, del ejercicio corriente, con la información distribuida por secciones de la clasificación orgánica, por áreas y políticas de gasto de la clasificación funcional y por capítulos y artículos de la clasificación económica.

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

- Los estados contables 07 a 11 detallan las modificaciones de crédito, que partiendo de los créditos iniciales permiten determinar los créditos definitivos.

- Los estados contables 12 a 16, reflejan la ejecución presupuestaria del gasto en sentido estricto, detallando además de los créditos retenidos para gastar, los autorizados, los comprometidos o dispuestos y las obligaciones reconocidas.

- Los estados contables 17 a 21, reflejan el cumplimiento de las obligaciones reconocidas, con detalle de las órdenes de pago expedidas, los pagos realizados y los reintegros con cargo al presupuesto de gastos.

Los estados contables 22 y 23 se refieren a los ejercicios presupuestarios cerrados, con información distribuida por capítulos de la clasificación económica.

El estado contable 24 detalla la situación de las operaciones no presupuestarias, con información de las distintas agrupaciones según la naturaleza de las cuentas.

El estado contable 25 se refiere a la situación de la Tesorería con un detalle de los cobros y pagos registrados.

Finalmente, el estado contable 26 contiene información sobre el endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 5 de febrero de 2013

El interventor general,

Gabriel Pérez Penido.



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADOS CONTABLES
MES DE ENERO 2013

EJERCICIO 2013	PRESUPUESTO 2013
FECHA CONTABLE	
DESDE 01/01/2013	HASTA 31/01/2013

NÚM.	ÁREA	TÍTULO: ESTADO DE ...	EJERCICIO	CLASIFICACIÓN	DISTRIBUCIÓN	NIVEL DE DISTRIBUCIÓN
01	Ingresos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
02	Ingresos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
03	Ingresos	LIQUIDACIÓN DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
04	Ingresos	LIQUIDACIÓN DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
05	Ingresos	RECAUDACIÓN DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
06	Ingresos	RECAUDACIÓN DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
07	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ORGÁNICA	SECCIÓN
08	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	ÁREAS DE GASTO
09	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	POLÍTICAS DE GASTO
10	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
11	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
12	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ORGÁNICA	SECCIÓN
13	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	ÁREAS DE GASTO
14	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	POLÍTICAS DE GASTO
15	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
16	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
17	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ORGÁNICA	SECCIÓN
18	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	ÁREAS DE GASTO
19	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	POLÍTICAS DE GASTO
20	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
21	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
22	Ingresos	INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS	CERRADOS	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
23	Gastos	GASTOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS	CERRADOS	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
24	No presupuestaria	OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	NO APLICABLE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	AGRUPACION
25	Tesorería	SITUACIÓN DE LA TESORERÍA	NO APLICABLE	C.A.CANTABRIA	NO APLICABLE	VARIOS
26	Patrimonial	SITUACIÓN DE LA DEUDA Y PRESTAMOS EN CIRCULACIÓN	NO APLICABLE	C.A.CANTABRIA	NO APLICABLE	VARIOS

Santander, a 5 de febrero de 2013

Fdo.: Gabriel Pérez Penido

CVE-2013-2306

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2013	2013
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2013	31/01/2013

Estado Contable 01. Página 1 de 1

CAPÍTULO	PREVISIÓN INICIAL	AUMENTO PREVISIÓN	DISMINUCIÓN PREVISIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA (4)	RECONOCIDO NETO (5)	RECAUDACIÓN LÍQUIDA (6)	Moneda: MILES DE EUROS	
							(5) / (4) %	(6) / (4) %
1 IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	533.607,44	0,00	0,00	533.607,44	38.488,04	38.488,04	7,21%	7,21%
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	771.789,62	0,00	0,00	771.789,62	40.107,66	40.107,66	5,20%	5,20%
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	94.700,00	0,00	0,00	94.700,00	46,08	46,08	0,05%	0,05%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	534.685,62	0,00	0,00	534.685,62	49.096,72	49.096,72	9,18%	9,18%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	3.423,20	0,00	0,00	3.423,20	0,00	0,00	0,00%	0,00%
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	36.201,00	0,00	0,00	36.201,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.882,91	0,00	0,00	23.882,91	952,33	952,33	3,99%	3,99%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.350,00	0,00	0,00	1.350,00	44,52	44,52	3,30%	3,30%
9 PASIVOS FINANCIEROS	292.884,43	0,00	0,00	292.884,43	0,00	0,00	0,00%	0,00%
TOTAL:	2.292.524,21	0,00	0,00	2.292.524,21	128.735,35	128.735,35	5,62%	5,62%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2013	2013
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2013	31/01/2013

Estado Contable 02. Página 1 de 2

ARTÍCULO	PREVISIÓN INICIAL	AUMENTO PREVISIÓN	DISMINUCIÓN PREVISIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA (4)	RECONOCIDO NETO (5)	RECAUDACIÓN LÍQUIDA (6)	Moneda: MILES DE EUROS	
							(5) / (4) %	(6) / (4) %
10 SOBRE LA RENTA	455.357,44	0,00	0,00	455.357,44	38.487,49	38.487,49	8,45%	8,45%
11 SOBRE EL CAPITAL	77.000,00	0,00	0,00	77.000,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
12 COTIZACIONES SOCIALES	50,00	0,00	0,00	50,00	0,55	0,55	1,10%	1,10%
13 SOBRE ACTIVIDADES	1.200,00	0,00	0,00	1.200,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
18 IMPUESTOS SUPRIMIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
20 SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS SOBRE EL VALOR AÑADIDO	121.300,00	0,00	0,00	121.300,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
21 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	370.028,23	0,00	0,00	370.028,23	23.679,39	23.679,39	6,40%	6,40%
22 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	231.594,96	0,00	0,00	231.594,96	16.428,27	16.428,27	7,09%	7,09%
28 TASAS	48.866,43	0,00	0,00	48.866,43	0,00	0,00	0,00%	0,00%
30 PRECIOS PÚBLICOS	36.735,00	0,00	0,00	36.735,00	45,26	45,26	0,12%	0,12%
31 OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACION DE SERVICIOS	19.900,00	0,00	0,00	19.900,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
32 VENTA DE BIENES	10.550,00	0,00	0,00	10.550,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
33 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	305,00	0,00	0,00	305,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
38 OTROS INGRESOS	16.200,00	0,00	0,00	16.200,00	0,82	0,82	0,01%	0,01%
39 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	11.010,00	0,00	0,00	11.010,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
40 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	508.558,26	0,00	0,00	508.558,26	49.096,72	49.096,72	9,65%	9,65%
41 DE EMPRESAS PRIVADAS	19.626,35	0,00	0,00	19.626,35	0,00	0,00	0,00%	0,00%
47 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.001,00	0,00	0,00	1.001,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
48 DEL EXTERIOR	700,00	0,00	0,00	700,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
49 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES	4.800,00	0,00	0,00	4.800,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
50 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS	9,20	0,00	0,00	9,20	0,00	0,00	0,00%	0,00%
51 INTERESES DE DEPÓSITOS	320,00	0,00	0,00	320,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
52 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
53 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
54 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DE TERRENOS	6,00	0,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
55	1.588,00	0,00	0,00	1.588,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
60	30.001,00	0,00	0,00	30.001,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2013	2013
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2013	31/01/2013

Estado Contable 02. Página 2 de 2

ARTÍCULO	PREVISIÓN INICIAL	AUMENTO PREVISIÓN	DISMINUCIÓN PREVISIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA (4)	RECONOCIDO NETO (5)	RECAUDACIÓN LÍQUIDA (6)	Moneda: MILES DE EUROS	
							(5) / (4) %	(6) / (4) %
61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	6.200,00	0,00	0,00	6.200,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
70 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	9.382,91	0,00	0,00	9.382,91	952,33	952,33	10,15%	10,15%
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
76 DE ENTIDADES LOCALES	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
79 DEL EXTERIOR	14.000,00	0,00	0,00	14.000,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
83 REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	1.350,00	0,00	0,00	1.350,00	5,53	5,53	0,41%	0,41%
88 REINTEGROS DE OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	38,98	38,98	0,00%	0,00%
91 PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	292.884,43	0,00	0,00	292.884,43	0,00	0,00	0,00%	0,00%
TOTAL:	2.292.524,21	0,00	0,00	2.292.524,21	128.735,35	128.735,35	5,62%	5,62%

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2013	2013
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2013	31/01/2013

Estado Contable 03. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

CAPÍTULO	CONTRAÍDO PREVIAMENTE	AUTOLIQUIDACIÓN	OTROS INGRESOS	RECONOCIDO BRUTO	ANULACIÓN LIQUIDACIÓN	DEVOLUCIÓN	TOTAL ANULACIÓN	RECONOCIDO NETO
1 IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	0,00	38.487,49	0,55	38.488,04	0,00	0,00	0,00	38.488,04
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	40.107,66	0,00	40.107,66	0,00	0,00	0,00	40.107,66
3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00	0,82	45,26	46,08	0,00	0,00	0,00	46,08
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	49.096,72	0,00	49.096,72	0,00	0,00	0,00	49.096,72
5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	952,33	0,00	952,33	0,00	0,00	0,00	952,33
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	38,98	5,53	44,52	0,00	0,00	0,00	44,52
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:	0,00	128.684,00	51,34	128.735,35	0,00	0,00	0,00	128.735,35



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2013	2013
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2013	31/01/2013

Estado Contable 04. Página 1 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

ARTÍCULO	CONTRAÍDO PREVIAMENTE	AUTOLIQUIDACIÓN	OTROS INGRESOS	RECONOCIDO BRUTO	ANULACIÓN LIQUIDACIÓN	DEVOLUCIÓN	TOTAL ANULACIÓN	RECONOCIDO NETO
10 SOBRE LA RENTA	0,00	38.487,49	0,00	38.487,49	0,00	0,00	0,00	38.487,49
11 SOBRE EL CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12 COTIZACIONES SOCIALES	0,00	0,00	0,55	0,55	0,00	0,00	0,00	0,55
13 SOBRE ACTIVIDADES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18 IMPUESTOS SUPRIMIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20 SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO	0,00	23.679,39	0,00	23.679,39	0,00	0,00	0,00	23.679,39
22 SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS	0,00	16.428,27	0,00	16.428,27	0,00	0,00	0,00	16.428,27
26 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30 TASAS	0,00	0,00	45,26	45,26	0,00	0,00	0,00	45,26
31 PRECIOS PUBLICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32 OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACION DE SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33 VENTA DE BIENES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	0,00	0,82	0,00	0,82	0,00	0,00	0,00	0,82
39 OTROS INGRESOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40 DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	0,00	49.096,72	0,00	49.096,72	0,00	0,00	0,00	49.096,72
41 DE ORGANISMOS AUTONOMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
47 DE EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
49 DEL EXTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50 INTERESES DE TITULOS Y VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
52 INTERESES DE DEPOSITOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2013	2013
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2013	31/01/2013

Estado Contable 04. Página 2 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

ARTÍCULO	CONTRAÍDO PREVIAMENTE	AUTOLIQUIDACIÓN	OTROS INGRESOS	RECONOCIDO BRUTO	ANULACIÓN LIQUIDACIÓN	DEVOLUCIÓN	TOTAL ANULACIÓN	RECONOCIDO NETO
60 DE TERRENOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
61 DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70 DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	0,00	952,33	0,00	952,33	0,00	0,00	0,00	952,33
71 DE ORGANISMOS AUTONOMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
76 DE ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
79 DEL EXTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
83 REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	0,00	0,00	5,53	5,53	0,00	0,00	0,00	5,53
88 REINTEGROS DE OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	38,98	0,00	38,98	0,00	0,00	0,00	38,98
91 PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:	0,00	128.684,00	51,34	128.735,35	0,00	0,00	0,00	128.735,35

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE RECAUDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2013	2013
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2013	31/01/2013

Estado Contable 05. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

CAPÍTULO	RECONOCIDO NETO	RECAUDADO	DEVOLUCIÓN	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	OTRAS BAJAS	TOTAL CANCELADO	PENDIENTE DE COBRO
1 IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	38.488,04	38.488,04	0,00	38.488,04	0,00	38.488,04	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	40.107,66	40.107,66	0,00	40.107,66	0,00	40.107,66	0,00
3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	46,08	46,08	0,00	46,08	0,00	46,08	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.096,72	49.096,72	0,00	49.096,72	0,00	49.096,72	0,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	952,33	952,33	0,00	952,33	0,00	952,33	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	44,52	44,52	0,00	44,52	0,00	44,52	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:	128.735,35	128.735,35	0,00	128.735,35	0,00	128.735,35	0,00



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE RECAUDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2013	2013
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2013	31/01/2013

Estado Contable 06. Página 1 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

ARTÍCULO	RECONOCIDO NETO	RECAUDADO	DEVOLUCIÓN	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	OTRAS BAJAS	TOTAL CANCELADO	PENDIENTE DE COBRO
10 SOBRE LA RENTA	38.487,49	38.487,49	0,00	38.487,49	0,00	38.487,49	0,00
11 SOBRE EL CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12 COTIZACIONES SOCIALES	0,55	0,55	0,00	0,55	0,00	0,55	0,00
13 SOBRE ACTIVIDADES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18 IMPUESTOS SUPRIMIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20 SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO	23.679,39	23.679,39	0,00	23.679,39	0,00	23.679,39	0,00
22 SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS	16.428,27	16.428,27	0,00	16.428,27	0,00	16.428,27	0,00
28 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30 TASAS	45,26	45,26	0,00	45,26	0,00	45,26	0,00
31 PRECIOS PUBLICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32 OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACION DE SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33 VENTA DE BIENES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	0,82	0,82	0,00	0,82	0,00	0,82	0,00
39 OTROS INGRESOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40 DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	49.096,72	49.096,72	0,00	49.096,72	0,00	49.096,72	0,00
41 DE ORGANISMOS AUTONOMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
47 DE EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
49 DEL EXTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50 INTERESES DE TITULOS Y VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
52 INTERESES DE DEPOSITOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60 DE TERRENOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE RECAUDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2013	2013
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2013	31/01/2013

Estado Contable 06. Página 2 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

ARTÍCULO	RECONOCIDO NETO	RECAUDADO	DEVOLUCIÓN	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	OTRAS BAJAS	TOTAL CANCELADO	PENDIENTE DE COBRO
61 DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70 DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	952,33	952,33	0,00	952,33	0,00	952,33	0,00
71 DE ORGANISMOS AUTONOMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
76 DE ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
79 DEL EXTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
83 REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	5,53	5,53	0,00	5,53	0,00	5,53	0,00
88 REINTEGROS DE OPERACIONES FINANCIERAS	38,98	38,98	0,00	38,98	0,00	38,98	0,00
91 PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:	128.735,35	128.735,35	0,00	128.735,35	0,00	128.735,35	0,00

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2013	2013
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2013	31/01/2013

Estado Contable: 07. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

SECCIÓN	CRÉDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACIÓN DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CRÉDITO DEFINITIVO (8)	(8 - 1) / (1) %	(8) / (1) %
01 PARLAMENTO DE CANTABRIA	6.992,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.992,35	0,00%	100,00%
02 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	92.250,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	92.250,65	0,00%	100,00%
04 CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA	89.253,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	89.253,69	0,00%	100,00%
05 CONSEJERIA DE GANADERIA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	75.256,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.256,84	0,00%	100,00%
06 CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO	28.875,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.875,25	0,00%	100,00%
07 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO	106.493,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	106.493,23	0,00%	100,00%
09 CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	500.242,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.242,88	0,00%	100,00%
10 CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	23.690,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.690,82	0,00%	100,00%
11 SERVICIO CANTABRO DE SALUD	749.465,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	749.465,42	0,00%	100,00%
12 CONSEJERIA DE INNOVACION, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	63.189,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	63.189,83	0,00%	100,00%
13 SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO	69.673,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69.673,98	0,00%	100,00%
14 DEUDA PUBLICA	281.317,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	281.317,50	0,00%	100,00%
15 INSTITUTO CANTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2.290,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.290,08	0,00%	100,00%
16 INSTITUTO CANTABRO DE SERVICIOS SOCIALES	203.531,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	203.531,71	0,00%	100,00%
TOTAL:	2.292.524,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.292.524,21	0,00%	100,00%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS DE GASTOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2013	2013
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2013	31/01/2013

Estado Contable: 08. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

ÁREA DE GASTOS	CRÉDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACIÓN DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CRÉDITO DEFINITIVO (8)	(8 - 1) / (1) %	(8) / (1) %
1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	40.799,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.799,89	0,00%	100,00%
2 ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	300.857,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.857,64	0,00%	100,00%
3 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE	1.275.516,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.275.516,45	0,00%	100,00%
4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	342.383,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	342.383,01	0,00%	100,00%
9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	332.967,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	332.967,23	0,00%	100,00%
TOTAL:	2.292.524,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.292.524,21	0,00%	100,00%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR POLÍTICA DE GASTOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2013	2013
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2013	31/01/2013

Estado Contable: 09. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

POLÍTICA DE GASTOS	CRÉDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACIÓN DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CRÉDITO DEFINITIVO (8)	(8 - 1) / (1) %	(8) / (1) %
11 JUSTICIA	28.328,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.328,06	0,00%	100,00%
13 SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	10.749,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.749,78	0,00%	100,00%
14 POLITICA EXTERIOR	1.722,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.722,06	0,00%	100,00%
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	212.016,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	212.016,37	0,00%	100,00%
24 FOMENTO DEL EMPLEO	69.673,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69.673,98	0,00%	100,00%
26 ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACION	19.167,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.167,29	0,00%	100,00%
31 SANIDAD	773.156,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	773.156,24	0,00%	100,00%
32 EDUCACION	477.665,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	477.665,02	0,00%	100,00%
33 CULTURA	24.695,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.695,20	0,00%	100,00%
41 AGRICULTURA,PESCA Y ALIMENTACION	50.827,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.827,23	0,00%	100,00%
42 INDUSTRIA Y ENERGIA	26.734,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.734,74	0,00%	100,00%
43 COMERCIO,TURISMO Y PYMES	13.628,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.628,59	0,00%	100,00%
45 INFRAESTRUCTURAS	215.201,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	215.201,04	0,00%	100,00%
46 INVESTIGACION,DESARROLLO E INNOVACION	13.677,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.677,83	0,00%	100,00%
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	22.313,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.313,59	0,00%	100,00%
91 ALTA DIRECCION	8.728,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.728,10	0,00%	100,00%
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	36.686,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.686,40	0,00%	100,00%
93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	6.235,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.235,23	0,00%	100,00%
95 DEUDA PUBLICA	281.317,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	281.317,50	0,00%	100,00%
TOTAL:	2.292.524,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.292.524,21	0,00%	100,00%

MÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPITULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2013	2013
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2013	31/01/2013

Estado Contable: 10. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

CAPITULO	CRÉDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACIÓN DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CRÉDITO DEFINITIVO (8)	(8 - 1) / (1) %	(8) / (1) %
1 GASTOS DE PERSONAL	807.095,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	807.095,00	0,00%	100,00%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	397.229,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	397.229,60	0,00%	100,00%
3 GASTOS FINANCIEROS	117.827,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	117.827,82	0,00%	100,00%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	555.925,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	555.925,52	0,00%	100,00%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	1.366,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.366,56	0,00%	100,00%
6 INVERSIONES REALES	165.777,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	165.777,32	0,00%	100,00%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	66.278,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66.278,19	0,00%	100,00%
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	8.064,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.064,29	0,00%	100,00%
9 PASIVOS FINANCIEROS.	172.959,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	172.959,92	0,00%	100,00%
TOTAL:	2.292.524,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.292.524,21	0,00%	100,00%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTICULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2013	2013
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2013	31/01/2013

Estado Contable: 11. Página 1 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

ARTICULO	CRÉDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACIÓN DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CRÉDITO DEFINITIVO (8)	(8 - 1) / (1) %	(8) / (1) %
10 ALTOS CARGOS	4.624,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.624,07	0,00%	100,00%
11 PERSONAL EVENTUAL	866,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	866,32	0,00%	100,00%
12 FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS	588.445,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	588.445,80	0,00%	100,00%
13 LABORALES	45.448,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.448,24	0,00%	100,00%
14 OTRO PERSONAL	11.004,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.004,32	0,00%	100,00%
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	28.899,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.899,38	0,00%	100,00%
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	129.806,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	129.806,88	0,00%	100,00%
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	7.818,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.818,14	0,00%	100,00%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	20.892,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.892,64	0,00%	100,00%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	336.303,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	336.303,98	0,00%	100,00%
23 INDEMNIZ. POR RAZON SERVICIO	3.419,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.419,77	0,00%	100,00%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	149,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	149,00	0,00%	100,00%
26 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	28.646,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.646,08	0,00%	100,00%
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	112.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	112.000,00	0,00%	100,00%
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	5.827,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.827,82	0,00%	100,00%
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	15,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15,14	0,00%	100,00%
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS	5.328,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.328,82	0,00%	100,00%
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	3,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,02	0,00%	100,00%
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE A ENTIDADES LOCALES	110.317,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	110.317,94	0,00%	100,00%
46 A EMPRESAS PRIVADAS	32.699,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.699,33	0,00%	100,00%
47 A EMPRESAS PRIVADAS	24.557,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.557,87	0,00%	100,00%
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	382.971,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	382.971,56	0,00%	100,00%
49 AL EXTERIOR	31,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31,85	0,00%	100,00%
50 DOTACION AL FONDO DE CONTINGENCIA	1.366,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.366,56	0,00%	100,00%
60 INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	111.937,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	111.937,79	0,00%	100,00%
61 INVERSION DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO	18.566,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.566,00	0,00%	100,00%
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	5.374,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.374,10	0,00%	100,00%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTICULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2013	2013
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2013	31/01/2013

Estado Contable: 11. Página 2 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

ARTICULO	CRÉDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACIÓN DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CRÉDITO DEFINITIVO (8)	(8 - 1) / (1) %	(8) / (1) %
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SE	13.153,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.153,87	0,00%	100,00%
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	16.745,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.745,56	0,00%	100,00%
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	28,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28,00	0,00%	100,00%
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS	254,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	254,80	0,00%	100,00%
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE A ENTIDADES LOCALES	24.610,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.610,66	0,00%	100,00%
76 A EMPRESAS PRIVADAS	3.223,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.223,10	0,00%	100,00%
77 A EMPRESAS PRIVADAS	28.765,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.765,49	0,00%	100,00%
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	9.357,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.357,15	0,00%	100,00%
79 AL EXTERIOR	39,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39,00	0,00%	100,00%
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	100,00%
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SEC	6.064,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.064,29	0,00%	100,00%
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
87 APORTACIONES PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	172.959,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	172.959,92	0,00%	100,00%
TOTAL:	2.292.524,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.292.524,21	0,00%	100,00%

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2013	2013
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2013	31/01/2013

Estado Contable: 12. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

SECCIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
01 PARLAMENTO DE CANTABRIA	6.992,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
02 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	92.250,65	20.198,16	16.007,59	14.427,46	3.128,43	21,89%	17,35%	15,63%	3,39%
04 CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	89.253,69	1.241,30	593,04	593,04	593,04	1,39%	0,66%	0,66%	0,66%
05 CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	75.256,84	1.552,45	1.552,45	1.552,45	1.552,45	2,06%	2,06%	2,06%	2,06%
06 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO	28.875,25	14.163,51	4.847,96	4.787,46	443,87	49,05%	16,78%	16,57%	1,53%
07 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	106.493,23	80.770,72	76.503,13	75.714,10	504,33	75,84%	71,83%	71,09%	0,47%
09 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	500.242,88	140.450,44	66.869,19	66.230,28	24.331,99	28,07%	13,36%	13,23%	4,86%
10 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	23.690,82	7.236,46	3.163,32	2.867,32	794,80	30,54%	13,35%	12,10%	3,35%
11 SERVICIO CANTABRO DE SALUD	749.465,42	106.789,21	77.515,72	73.901,94	48.611,22	14,24%	10,34%	9,86%	6,48%
12 CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	63.189,83	16.203,70	10.521,83	8.036,87	392,70	25,64%	16,65%	12,71%	0,62%
13 SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO	69.673,98	16.359,72	5.300,02	4.500,02	391,80	23,48%	7,60%	6,45%	0,56%
14 DEUDA PÚBLICA	281.317,50	173.115,07	173.115,07	173.115,07	0,00	61,53%	61,53%	61,53%	0,00%
15 INSTITUTO CANTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2.290,08	194,33	116,33	116,33	90,87	8,48%	5,07%	5,07%	3,96%
16 INSTITUTO CANTABRO DE SERVICIOS SOCIALES	203.531,71	122.336,16	122.024,24	121.164,98	5.727,27	60,10%	59,95%	59,53%	2,81%
TOTAL:	2.292.524,21	700.611,23	558.129,91	547.007,34	86.562,78	30,56%	24,34%	23,86%	3,77%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS DE GASTOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2013	2013
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2013	31/01/2013

Estado Contable: 13. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

ÁREA DE GASTOS	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	40.799,89	4.924,70	4.385,50	4.115,73	1.509,90	12,07%	10,74%	10,08%	3,70%
2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	300.857,64	144.108,60	131.486,02	129.307,56	6.704,42	47,89%	43,70%	42,97%	2,22%
3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	1.275.516,45	257.387,03	150.459,16	145.920,45	73.729,74	20,17%	11,79%	11,44%	5,78%
4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	342.383,01	108.216,18	94.836,88	90.943,09	3.273,54	31,60%	27,69%	26,56%	0,95%
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	332.967,23	185.974,72	176.962,35	176.720,51	1.345,18	55,85%	53,14%	53,07%	0,40%
TOTAL:	2.292.524,21	700.611,23	558.129,91	547.007,34	86.562,78	30,56%	24,34%	23,86%	3,77%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR POLÍTICA DE GASTOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2013	2013
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2013	31/01/2013

Estado Contable: 14. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

POLÍTICA DE GASTOS	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
11 JUSTICIA	28.328,06	3.855,17	3.630,15	3.519,79	1.438,71	13,60%	12,81%	12,42%	5,07%
13 SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	10.749,78	706,93	706,93	557,49	51,94	6,57%	6,57%	5,18%	0,48%
14 POLÍTICA EXTERIOR	1.722,06	362,61	44,42	38,45	19,25	21,05%	2,81%	2,23%	1,11%
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL	212.016,37	126.986,25	125.423,36	124.564,10	6.143,48	59,89%	59,15%	58,75%	2,89%
24 FOMENTO DEL EMPLEO	69.673,98	16.359,72	5.300,02	4.500,02	391,80	23,48%	7,60%	6,45%	0,56%
26 ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN	19.167,29	762,63	762,63	243,43	169,13	3,97%	3,97%	1,27%	0,88%
31 SANIDAD	773.156,24	114.025,66	80.679,04	76.769,27	49.406,02	14,74%	10,43%	9,92%	6,39%
32 EDUCACIÓN	477.665,02	138.434,19	65.101,62	64.846,94	24.140,05	28,98%	13,62%	13,57%	5,05%
33 CULTURA	24.695,20	4.927,18	4.678,50	4.304,24	183,67	19,95%	18,94%	17,42%	0,74%
41 AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	50.827,23	837,28	837,28	837,28	837,28	1,64%	1,64%	1,64%	1,64%
42 INDUSTRIA Y ENERGÍA	26.734,74	8.960,36	8.910,75	6.665,79	219,74	33,51%	33,33%	24,93%	0,82%
43 COMERCIO, TURISMO Y PYMES	13.628,59	214,34	207,87	207,87	62,57	1,57%	1,52%	1,52%	0,45%
45 INFRAESTRUCTURAS	215.201,04	87.110,54	77.957,42	77.687,59	1.732,52	40,47%	36,22%	36,10%	0,80%
46 INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	13.677,83	2.121,81	529,58	289,58	60,92	15,51%	3,87%	2,11%	0,44%
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	22.313,59	8.971,86	6.393,99	5.254,99	360,52	40,20%	28,65%	23,55%	1,61%
91 ALTA DIRECCIÓN	8.728,10	229,01	229,01	89,01	89,01	2,62%	2,62%	1,01%	1,01%
92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	36.686,40	12.063,36	3.098,35	3.057,01	1.012,98	32,88%	8,44%	8,33%	2,76%
93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA	6.235,23	567,27	519,92	459,42	243,19	9,09%	8,33%	7,36%	3,90%
95 DEUDA PÚBLICA	281.317,50	173.115,07	173.115,07	173.115,07	0,00	61,53%	61,53%	61,53%	0,00%
TOTAL:	2.292.524,21	700.611,23	558.129,91	547.007,34	86.562,78	30,56%	24,34%	23,86%	3,77%

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2013	2013
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2013	31/01/2013

Estado Contable: 15. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

CAPÍTULO	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
1 GASTOS DE PERSONAL	807.095,00	58.473,60	58.411,41	58.411,41	58.329,15	7,24%	7,23%	7,23%	7,22%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	397.229,60	140.525,76	107.825,99	102.282,70	128,69	35,37%	27,14%	25,74%	0,03%
3 GASTOS FINANCIEROS	117.827,82	106.027,57	106.027,57	106.027,57	0,00	91,68%	91,68%	91,68%	0,00%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	555.925,52	248.231,77	150.878,96	149.634,56	27.754,39	44,65%	27,14%	26,91%	4,99%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	1.366,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
6 INVERSIONES REALES	165.777,32	63.421,80	54.973,21	53.602,93	350,54	38,25%	33,16%	32,33%	0,21%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	66.278,19	13.319,13	9.401,59	6.436,59	0,00	20,09%	14,18%	9,71%	0,00%
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	8.064,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
9 PASIVOS FINANCIEROS.	172.959,92	68.611,59	68.611,59	68.611,59	0,00	39,66%	39,66%	39,66%	0,00%
TOTAL:	2.292.524,21	700.611,23	558.129,91	547.007,34	86.562,78	30,56%	24,34%	23,86%	3,77%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2013	2013
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2013	31/01/2013

Estado Contable: 16. Página 1 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

ARTÍCULO	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
10 ALTOS CARGOS	4.624,07	266,33	266,33	266,33	266,33	5,75%	5,75%	5,75%	5,75%
11 PERSONAL EVENTUAL	866,32	52,56	52,56	52,56	52,56	6,06%	6,06%	6,06%	6,06%
12 FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS	588.445,80	43.197,90	43.197,90	43.197,90	43.197,90	7,34%	7,34%	7,34%	7,34%
13 LABORALES	45.448,24	3.276,44	3.276,44	3.276,44	3.276,44	7,20%	7,20%	7,20%	7,20%
14 OTRO PERSONAL	11.004,32	824,32	824,32	824,32	824,32	7,49%	7,49%	7,49%	7,49%
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	26.899,38	3.063,41	3.063,41	3.063,41	3.063,41	11,38%	11,38%	11,38%	11,38%
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	129.806,88	7.792,64	7.730,45	7.730,45	7.648,19	6,00%	5,95%	5,95%	5,89%
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	7.818,14	2.897,71	2.276,02	2.272,37	0,00	37,06%	29,11%	29,06%	0,00%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	20.892,64	13.025,30	4.481,33	3.983,82	0,00	62,34%	21,44%	19,06%	0,00%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	336.303,98	106.235,51	90.199,19	85.618,79	8,23	31,58%	26,82%	25,45%	0,00%
23 INDEMNIZ. POR RAZON SERVICIO	3.419,77	128,03	42,90	1,56	1,56	3,74%	1,25%	0,04%	0,04%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	149,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
26 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	28.646,08	18.239,21	10.826,15	10.406,15	118,91	63,67%	37,79%	36,32%	0,41%
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	112.000,00	108.027,57	108.027,57	108.027,57	0,00	96,45%	96,45%	96,45%	0,00%
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	5.827,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	15,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS	5.328,82	938,90	0,00	0,00	0,00	17,61%	0,00%	0,00%	0,00%
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	3,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE A ENTIDADES LOCALES	110.317,94	10.646,70	100,00	100,00	0,00	9,65%	0,09%	0,09%	0,00%
46 A EMPRESAS PRIVADAS	32.899,33	1.806,77	754,54	634,54	0,00	5,52%	2,30%	1,94%	0,00%
47 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	24.557,87	12.173,21	424,67	124,67	0,00	49,56%	1,72%	0,50%	0,00%
48 AL EXTERIOR	382.971,56	222.666,19	149.599,75	148.775,35	27.754,39	58,14%	39,06%	38,84%	7,24%
50 DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA	1.366,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
60 INVERSION NUESTRA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	111.937,79	50.501,11	48.005,47	45.823,20	350,54	45,11%	41,09%	40,93%	0,31%
61 INVERSION DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO	18.566,00	695,49	130,35	130,35	0,00	3,74%	0,70%	0,70%	0,00%
62 INVERSION NUESTRA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	5.374,10	2.098,09	1.689,09	1.297,56	0,00	39,04%	31,43%	24,14%	0,00%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2013	2013
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2013	31/01/2013

Estado Contable: 16. Página 2 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

ARTÍCULO	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SE	13.153,87	6.980,77	5.395,38	4.630,88	0,00	53,07%	41,01%	35,20%	0,00%
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	16.745,56	3.146,35	1.752,92	1.720,92	0,00	18,78%	10,46%	10,27%	0,00%
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	28,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS	254,80	43,00	0,00	0,00	0,00	16,87%	0,00%	0,00%	0,00%
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE A ENTIDADES LOCALES	24.610,66	2.502,55	0,00	0,00	0,00	10,16%	0,00%	0,00%	0,00%
76 A EMPRESAS PRIVADAS	3.223,10	1.667,45	1.667,45	1.167,45	0,00	51,73%	51,73%	36,22%	0,00%
77 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	28.765,49	9.106,14	7.734,14	5.269,14	0,00	31,65%	26,88%	18,31%	0,00%
78 AL EXTERIOR	9.357,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SEC	6.064,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
87 APORTACIONES PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	172.959,92	68.611,59	68.611,59	68.611,59	0,00	39,66%	39,66%	39,66%	0,00%
TOTAL:	2.292.524,21	700.611,23	558.129,91	547.007,34	86.562,78	30,56%	24,34%	23,86%	3,77%

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2013	2013
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2013	31/01/2013

Estado Contable: 17. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

SECCIÓN	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
01 PARLAMENTO DE CANTABRIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
02 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	3.128,43	3.128,43	2.802,03	0,00	2.802,03	100,00%	89,57%	0,00%	89,57%
04 CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA	593,04	593,04	593,04	0,00	593,04	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
05 CONSEJERIA DE GANADERIA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	1.552,45	1.552,45	1.552,45	0,00	1.552,45	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
06 CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO	443,87	443,87	443,87	0,00	443,87	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
07 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO	504,33	504,33	504,33	0,00	504,33	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
09 CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	24.331,99	24.331,99	24.331,99	0,00	24.331,99	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
10 CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	794,80	794,80	794,80	0,00	794,80	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
11 SERVICIO CANTABRO DE SALUD	48.611,22	48.611,22	48.611,22	0,00	48.611,22	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
12 CONSEJERIA DE INNOVACION, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	392,70	392,70	392,70	0,00	392,70	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
13 SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO	391,80	391,15	391,15	0,00	391,15	99,83%	99,83%	0,00%	99,83%
14 DEUDA PUBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
15 INSTITUTO CANTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	90,87	90,87	90,87	0,00	90,87	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
16 INSTITUTO CANTABRO DE SERVICIOS SOCIALES	5.727,27	5.727,27	5.727,27	0,00	5.727,27	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
TOTAL:	86.562,78	86.562,13	86.235,73	0,00	86.235,73	100,00%	99,62%	0,00%	99,62%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS DE GASTOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2013	2013
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2013	31/01/2013

Estado Contable: 18. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

ÁREA DE GASTOS	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	1.509,90	1.509,90	1.509,90	0,00	1.509,90	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
2 ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	6.704,42	6.703,77	6.377,37	0,00	6.377,37	99,99%	95,12%	0,00%	95,12%
3 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE	73.729,74	73.729,74	73.729,74	0,00	73.729,74	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	3.273,54	3.273,54	3.273,54	0,00	3.273,54	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	1.345,18	1.345,18	1.345,18	0,00	1.345,18	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
TOTAL:	86.562,78	86.562,13	86.235,73	0,00	86.235,73	100,00%	99,62%	0,00%	99,62%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR POLÍTICA DE GASTOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2013	2013
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2013	31/01/2013

Estado Contable: 19. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

POLÍTICA DE GASTOS	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
11 JUSTICIA	1.438,71	1.438,71	1.438,71	0,00	1.438,71	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
13 SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	51,94	51,94	51,94	0,00	51,94	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
14 POLITICA EXTERIOR	19,25	19,25	19,25	0,00	19,25	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	6.143,48	6.143,48	5.817,08	0,00	5.817,08	100,00%	94,69%	0,00%	94,69%
24 FOMENTO DEL EMPLEO	391,80	391,15	391,15	0,00	391,15	99,83%	99,83%	0,00%	99,83%
26 ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACION	169,13	169,13	169,13	0,00	169,13	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
31 SANIDAD	49.406,02	49.406,02	49.406,02	0,00	49.406,02	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
32 EDUCACION	24.140,05	24.140,05	24.140,05	0,00	24.140,05	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
33 CULTURA	183,67	183,67	183,67	0,00	183,67	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
41 AGRICULTURA,PESCA Y ALIMENTACION	837,28	837,28	837,28	0,00	837,28	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
42 INDUSTRIA Y ENERGIA	219,74	219,74	219,74	0,00	219,74	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
43 COMERCIO,TURISMO Y PYMES	62,57	62,57	62,57	0,00	62,57	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
45 INFRAESTRUCTURAS	1.732,52	1.732,52	1.732,52	0,00	1.732,52	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
46 INVESTIGACION,DESARROLLO E INNOVACION	60,92	60,92	60,92	0,00	60,92	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	360,52	360,52	360,52	0,00	360,52	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
91 ALTA DIRECCION	89,01	89,01	89,01	0,00	89,01	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	1.012,98	1.012,98	1.012,98	0,00	1.012,98	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	243,19	243,19	243,19	0,00	243,19	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
95 DEUDA PUBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TOTAL:	86.562,78	86.562,13	86.235,73	0,00	86.235,73	100,00%	99,62%	0,00%	99,62%

MÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

EJERCICIO		PRESUPUESTO	
2013		2013	
FECHA CONTABLE			
DESDE		HASTA	
01/01/2013		31/01/2013	

Estado Contable: 20. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

CAPÍTULO	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
1 GASTOS DE PERSONAL	58.329,15	58.329,15	58.329,15	0,00	58.329,15	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	128,69	128,04	128,04	0,00	128,04	99,49%	99,49%	0,00%	99,49%
3 GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.754,39	27.754,39	27.427,99	0,00	27.427,99	100,00%	98,82%	0,00%	98,82%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
6 INVERSIONES REALES	350,54	350,54	350,54	0,00	350,54	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
9 PASIVOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TOTAL:	86.662,78	86.662,13	86.236,73	0,00	86.236,73	100,00%	99,62%	0,00%	99,62%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO		PRESUPUESTO	
2013		2013	
FECHA CONTABLE			
DESDE		HASTA	
01/01/2013		31/01/2013	

Estado Contable: 21. Página 1 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

ARTÍCULO	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
10 ALTOS CARGOS	266,33	266,33	266,33	0,00	266,33	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
11 PERSONAL EVENTUAL	52,56	52,56	52,56	0,00	52,56	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
12 FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS	43.197,90	43.197,90	43.197,90	0,00	43.197,90	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
13 LABORALES	3.276,44	3.276,44	3.276,44	0,00	3.276,44	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
14 OTRO PERSONAL	824,32	824,32	824,32	0,00	824,32	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	3.063,41	3.063,41	3.063,41	0,00	3.063,41	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	7.648,19	7.648,19	7.648,19	0,00	7.648,19	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8,23	7,58	7,58	0,00	7,58	92,10%	92,10%	0,00%	92,10%
23 INDEMNIZ. POR RAZON SERVICIO	1,56	1,56	1,56	0,00	1,56	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
26 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	118,91	118,91	118,91	0,00	118,91	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE A ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
46 A ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
47 A EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	27.754,39	27.754,39	27.427,99	0,00	27.427,99	100,00%	98,82%	0,00%	98,82%
49 AL EXTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
50 DOTACION AL FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
60 INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	350,54	350,54	350,54	0,00	350,54	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
61 INVERSION DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TOTAL:	86.662,78	86.662,13	86.236,73	0,00	86.236,73	100,00%	99,62%	0,00%	99,62%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO		PRESUPUESTO	
2013		2013	
FECHA CONTABLE			
DESDE		HASTA	
01/01/2013		31/01/2013	

Estado Contable: 21. Página 2 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

ARTÍCULO	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE A ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
76 A ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
77 A EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
79 AL EXTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SEC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
87 APORTACIONES PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TOTAL:	86.662,78	86.662,13	86.236,73	0,00	86.236,73	100,00%	99,62%	0,00%	99,62%

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTOS
CERRADOS	2012 Y ANTERIORES
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2013	31/01/2013

Estado Contable: 22. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

CAPÍTULO	DERECHOS SALDO INICIAL	RECTIFICACIÓN AUMENTO	RECTIFICACIÓN DISMINUCIÓN	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS A COBRAR	RECAUDADO	PENDIENTE DE COBRO
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
TOTAL:							



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
GASTOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTOS
CERRADOS	2012 Y ANTERIORES
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2013	31/01/2013

Estado Contable: 23. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

CAPÍTULO	OBLIGACIÓN SALDO INICIAL	RECTIFICACIÓN AUMENTO	RECTIFICACIÓN DISMINUCIÓN	TOTAL OBLIGACIONES	PAGO REALIZADO	PRESCRIPCIÓN	OBLIGACIÓN PENDIENTE
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
TOTAL:							



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS
DISTRIBUCIÓN POR AGRUPACIONES

EJERCICIO	MES
2013	Enero
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2013	31/01/2013

Estado Contable: 24. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

AGRUPACIÓN	SALDO INICIAL DEUDOR	SALDO INICIAL ACREEDOR	BAJAS Y PRESCRIPCIONES	PAGOS	COBROS	SALDO FINAL DEUDOR	SALDO FINAL ACREEDOR
10							
11							
20							
21							
23							
31							
32							
40							
50							
51							
52							
60							
65							
90							
91							
99							
TOTAL:							

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
SITUACIÓN DE LA TESORERÍA

EJERCICIO	PRESUPUESTO
CORRIENTE	2013
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2013	31/01/2013

Estado Contable 25. Página: 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

	CAJA	BANCOS E INSTITUCIONES DE CRÉDITO			TOTAL	
		CUENTAS OPERATIVAS	CTAS. RESTRINGIDAS RECAUDACIÓN	CTAS. RESTRINGIDAS PAGOS		CUENTAS FINANCIERAS
SALDO AL COMIENZO DEL EJERCICIO	0,00	114.838,40	0,00	10.520,85	0,00	125.359,24
COBROS						
				128.735,35		
				0,00		
				483.144,41		
					611.879,75	
					4.200,00	
						616.079,75
PAGOS						
				86.235,73		
				48.454,34		
				466.335,09		
					601.025,16	
					0,00	
						601.025,16
SALDO A LA SITUACIÓN	0,00	125.692,99	0,00	14.720,85	0,00	140.413,84



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
SITUACIÓN DE LA DEUDA Y PRÉSTAMOS EN CIRCULACIÓN

EJERCICIO	PRESUPUESTO
CORRIENTE	2013
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2013	31/01/2013

Estado Contable 26. Página: 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

	SALDO VIVO EN CIRCULACIÓN AL COMIENZO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES	PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO	ENDEUDAMIENTO NETO	SALDO VIVO EN CIRCULACIÓN AL FINAL DEL PERÍODO
	(1)	(2)	(3)	(4) = (3) - (2)	(5) = (1) + (4)
DEUDA PÚBLICA (A)					
EMISIONES A CORTO PLAZO (B)					
En euros					
En monedas distintas del euro					
EMISIONES A LARGO PLAZO (C)					
En euros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
En monedas distintas del euro					
TOTAL DEUDA PÚBLICA (A)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRÉSTAMOS (A) (D)					
PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO					
En euros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
En monedas distintas del euro					
PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO					
En euros	1.197.153,07	0,00	0,00	0,00	1.197.153,07
En monedas distintas del euro					
TOTAL PRÉSTAMOS (A) (D)	1.197.153,07	0,00	0,00	0,00	1.197.153,07
TOTAL DEUDA VIVA	1.197.153,07	0,00	0,00	0,00	1.197.153,07

(A) La Deuda elaborada según la metodología del Protocolo de Déficit Excesivo teniendo en cuenta las operaciones swaps de divisas.

(B) Valorados por el nominal.

(C) Valorada a precio de reembolso.

(D) En caso de pólizas de crédito se consignará exclusivamente la información relativa al saldo vivo al comienzo y final del período, así como de las emisiones y amortizaciones producidas durante el mismo. La información remitida se referirá únicamente a la cuantía dispuesta y no refleja la parte que no ha sido dispuesta de la póliza de crédito.

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2013-2358 *Acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de 2013 y plantilla de personal.*

Habiéndose estimado parcialmente las reclamaciones interpuestas contra la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2013, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 12 de febrero de 2013, ha aprobado definitivamente el presupuesto general y la plantilla de personal, integrado por el de esta Entidad y por el estado de gastos e ingresos de la Sociedad Municipal del Suelo, Vivienda e Infraestructuras de Piélagos, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y se procede a la publicación del resumen por capítulos de dichos presupuestos, así como de la plantilla de personal para el 2013:

1.- PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

INGRESOS		GASTOS	
CAPITULOS	EUROS	CAPITULOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Impuestos Directos	6.915.983,19	1.- Remuneraciones de Personal	4.017.579,66
2.- Impuestos Indirectos	265.000,00	2.- Compra Bienes y Servicios	8.567.626,02
3.- Tasas y Otros Ingresos	3.451.443,00	3.- Gastos Financieros	162.098,83
4.- Transferencias Corrientes	4.458.902,77	4.- Transferencias Corrientes	1.412.500,00
5.- Ingresos Patrimoniales	77.500,00		
B) OPERACIONES DE CAPITAL		B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Enajenación de Inversiones Reales	5,00	6.- Inversiones Reales	538.919,87
7.- Transferencias de Capital	5,00	7.- Transferencias de Capital	9.000,00
8.- Variación de Activos Financieros		8.- Activos Financieros	45.075,00
9.- Variación de Pasivos Financieros		9.- Pasivos Financieros	416.040,08
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	15.168.838,96	TOTAL ESTADO DE GASTOS	15.168.838,96

2.- PRESUPUESTO DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE SUELO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS DE PIÉLAGOS

INGRESOS		GASTOS	
CAPITULOS	EUROS	CAPITULOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Impuestos Directos		1.- Remuneraciones de Personal	73.462,00
2.- Impuestos Indirectos		2.- Compra Bienes y Servicios	16.538,00
3.- Tasas y Otros Ingresos		3.- Gastos Financieros	
4.- Transferencias Corrientes	90.000,00	4.- Transferencias Corrientes	
5.- Ingresos Patrimoniales	3.000,00		
B) OPERACIONES DE CAPITAL		B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Enajenación de Inversiones Reales		6.- Inversiones Reales	
7.- Transferencias de Capital		7.- Transferencias de Capital	
8.- Variación de Activos Financieros		8.- Activos Financieros	
9.- Variación de Pasivos Financieros		9.- Pasivos Financieros	
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	93.000,00	TOTAL ESTADO DE GASTOS	90.000,00

3.- PLANTILLA DE PERSONAL

	Nº PLAZAS	Vacantes	TOTALES
A. PERSONAL FUNCIONARIO	65	16	65
I.- Escala de Habilitación Estatal	2	2	2
I.1.- Subescala Secretaría	1	1	1
I.2.- Subescala Intervención-Tesorería	1	1	1
II.- Escala de Administración General	39	10	39
II.1.- Subescala Técnica	2		2
II.1.1.- Técnico de Administración General	2		2
II.2.- Subescala Administrativa	13	6	13
II.2.1.- Administrativo	13	6	13
II.3.- Subescala Auxiliar	20	3	20
II.3.1.- Auxiliar	20	3	20

CVE-2013-2358

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

	Nº PLAZAS	Vacantes	TOTALES
II.4.- Subescala Subalterno	4	1	4
II.4.1.- Telefonista	1		1
II.4.2.- Conserje	1	1	1
II.4.3.- Notificador	2		2
III.- Escala de Administración Especial]	24	4	24
III.1.- Subescala Técnica	10		10
III.1.1.- Clase de Técnicos Superiores	5		5
III.1.1.1.- Ingeniero de Caminos	1		1
III.1.1.2.- Arquitecto	2		2
III.1.1.3.- Tesorero	1		1
III.1.1.4.- Letrado	1		1
III.1.2.- Clase de Técnicos Medios	5	3	5
III.1.2.1.- Arquitecto Técnico	1		1
III.1.2.2.- Técnico del Área Económica	1		1
III.1.2.3.- Técnico Turismo y Ocio	1	1	1
III.1.2.4.- Ingeniero Técnico de Obras Públicas	1	1	1
III.1.2.5.- Técnico Medio de Personal	1	1	1
III.2.- Subescala de Servicios Especiales	14	1	14
III.2.1.- Clase de Policía Local y Auxiliares	11	1	11
III.2.1.1.- Policía	11	1	11
III.2.1.1.1.- Cabo	2		2
III.2.1.1.2.- Agente	9	1	9
III.2.2.- Clase de Oficios	2		2
III.2.2.1.- Oficial de fontanería	1		1
III.2.2.2.-Peón	1		1
III.2.3.- Plazas de cometidos especiales	1		1
III.2.3.1.- Auxiliar de archivo	1		1

	Nº PLAZAS	Vacantes	TOTALES
B) PERSONAL LABORAL FIJO	20	4	20
1.-Palista	1		1
2.- Encargado de obras	1	1	1
3.- Oficial de obras	2		2
4.- Peón de obras	1		1
5.- Delineante	1		1
6.- Trabajador social	2	1	2
7.- Técnico Informática	1		1
8.- Auxiliar Informático	1		1
9.- Operario Instalaciones Deportivas	5		5
10.- Técnico Educador de Adultos	1		1
11.- Técnico Superior A.D.L.	1		1
12.- Educador Social	2	1	2

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

	Nº PLAZAS	Vacantes	TOTALES
13.- Auxiliar de biblioteca	1	1	1
C) PERSONAL EVENTUAL	3		3
1.- Responsable actividades deportivas	1		1
2.- Responsable actividades culturales	1		1
3.- Asesor protocolo y comunicación	1		1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	65	16	65
TOTAL PERSONAL LABORAL	20	4	20
TOTAL PERSONAL EVENTUAL	3	-	3
TOTAL	88	20	88

Piélagos, 13 de febrero de 2013.

El alcalde,
Enrique Torre Bolado.

2013/2358

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

JUNTA VECINAL DE ARENAL

CVE-2013-2340 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2012.*

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del TRLHL, y una vez adoptado acuerdo por la Junta Vecinal, en sesión extraordinaria de fecha 20 de noviembre de 2012, aprobando inicialmente el presupuesto general de esta Entidad para el año 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

I) Resumen del presupuesto general para el 2012:

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS	EUROS
I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 euros
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 euros
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	113,00 euros
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00 euros
V	INGRESOS PATRIMONIALES	5.377,00 euros
VI	INVERSIONES REALES	0,00 euros
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 euros
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 euros
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 euros
	TOTAL	5.490,00 euros

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DE GASTOS	EUROS
I	GASTOS DE PERSONAL	0,00 euros
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIO	5.390,00 euros
III	GASTOS FINANCIEROS	100,00 euros
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00 euros
VI	INVERSIONES REALES	0,00 euros
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 euros
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 euros
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 euros
	TOTAL	5.490,00 euros

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 y 151.1 de la Ley 39/1988, y por los motivos taxativamente enumerados en el 151.2, podrán interponer contra el presupuesto aprobado recurso de reposición en la forma y plazos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Penagos, 12 de febrero de 2013.
La presidenta de la Junta Vecinal,
Remedios Gandarillas Hoz.

2013/2340

CVE-2013-2340

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

CONCEJO ABIERTO DE ARROYO

CVE-2013-2338 *Aprobación, exposición pública de las cuentas generales de 2009, 2010 y 2011.*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que han sido debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas, se exponen al público las cuentas generales correspondientes a los ejercicios 2009, 2010 y 2011 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arroyo, 30 de enero de 2013.

El alcalde pedáneo,

Juan Manuel Quevedo Argüeso.

2013/2338

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

JUNTA VECINAL DE CABÁRCENO

CVE-2013-2344 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2012.*

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169 del TRLH y una vez adoptado acuerdo por la Junta Vecinal, en sesión extraordinaria de fecha 19 de noviembre de 2012, aprobando inicialmente el presupuesto general de esta Entidad para el año 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

I) Resumen del presupuesto general para el 2012:

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS	EUROS
I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 euros
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 euros
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	00,00 euros
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	661,11 euros
V	INGRESOS PATRIMONIALES	281,89 euros
VI	INVERSIONES REALES	0,00 euros
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 euros
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 euros
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 euros
	TOTAL	943,00 euros

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DE GASTOS	EUROS
I	GASTOS DE PERSONAL	0,00 euros
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIO	261,89 euros
III	GASTOS FINANCIEROS	20,00 euros
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	661,11 euros
VI	INVERSIONES REALES	0,00 euros
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 euros
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 euros
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 euros
	TOTAL	943,00 euros

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 y 151.1 de la Ley 39/1988, y por los motivos taxativamente enumerados en el 151.2, podrán interponer contra el presupuesto aprobado recurso de reposición en la forma y plazos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Penagos, 12 de febrero de 2013.
El presidente de la Junta Vecinal,
Juan Sarabia Martínez.

2013/2344

CVE-2013-2344

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

CONCEJO ABIERTO DE SANGAS

CVE-2013-2349 *Aprobación inicial, exposición pública del presupuesto general de 2010 y 2011.*

El Concejo de Sangas, reunido en sesión celebrada el día 8 febrero de 2013, aprobó inicialmente el presupuesto para los años 2010 y 2011 junto con las bases de ejecución, quedando expuesto al público dicho expediente por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, a efectos de que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Concejo, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 169 y 170 del RD Leg. 2/2004. De no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado.

Soba, 8 de febrero de 2013.
La presidenta del Concejo de Sangas,
Marián García.

2013/2349

CVE-2013-2349

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

JUNTA VECINAL DE SOBARZO

CVE-2013-2347 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2012.*

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del TRLHL, y una vez adoptado acuerdo por la Junta Vecinal en sesión extraordinaria de fecha 18 de diciembre de 2012, aprobando inicialmente el presupuesto general de esta Entidad para el año 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

I) Resumen del presupuesto general para el 2012:

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS	EUROS
I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 euros
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 euros
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	110,00 euros
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00 euros
V	INGRESOS PATRIMONIALES	33.270,00 euros
VI	INVERSIONES REALES	0,00 euros
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 euros
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 euros
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 euros
	TOTAL	33.380,00 euros

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DE GASTOS	EUROS
I	GASTOS DE PERSONAL	0,00 euros
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIO	31.230,00 euros
III	GASTOS FINANCIEROS	150,00 euros
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000,00 euros
VI	INVERSIONES REALES	0,00 euros
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 euros
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 euros
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 euros
	TOTAL	33.380,00 euros

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 y 151.1 de la Ley 39/1988, y por los motivos taxativamente enumerados en el 151.2, podrán interponer contra el presupuesto aprobado recurso de reposición en la forma y plazos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Penagos, 12 de febrero de 2013.
El presidente de la Junta Vecinal,
Fernando Cobo de la Hoz.

2013/2347

CVE-2013-2347

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2013-2291 *Notificación de resolución de expediente sancionador número 224/12.*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la resolución correspondiente al expediente sancionador número 224/12, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 224/12 - Nombre y apellidos: Quebradero, S. C. - Domicilio: Calle Río de la Pila, número 16 bajo - Santander - Resolución: Multa de 200 euros.

Examinado el expediente sancionador número 224/12 instruido a Quebradero, S. C., titular del establecimiento denominado Misa de 12, de Santander, se han apreciado los hechos que figuran a continuación:

Primero: En denuncia practicada por la Policía Local de Santander, se hacía constar que el citado establecimiento permanecía abierto al público el día 8 de septiembre de 2012 a las 4:40 horas con 8 clientes en su interior.

Dicho establecimiento está encuadrado dentro del Grupo E a efectos del régimen de horarios, de acuerdo con la clasificación establecida en el artículo 2 del 72/1997, de 7 de julio, por el que se establece el régimen general de horarios de establecimientos y espectáculos públicos y actividades recreativas, por lo que su horario máximo de cierre en invierno son las 3:30 horas, ampliándose en una hora más los viernes, sábados, vísperas de fiesta, así como en el período de verano.

Segundo: Acordada por la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Justicia, la iniciación de expediente sancionador el día 25 de octubre de 2012, se dio traslado del acuerdo y de los hechos a la interesada, a través del Boletín Oficial de Cantabria número 232 de fecha 30 de noviembre de 2012, al no haber sido posible su notificación mediante el servicio de Correos, pese a los dos intentos realizados con fechas 2 y 5 de noviembre de 2012. La interesada dentro del plazo de audiencia que le fue concedido, no formuló alegaciones.

La valoración jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero: De conformidad con el artículo 37 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, y 17.5 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora Los hechos constatados por funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad, y que se formalicen en documento público observando los requisitos legales pertinentes, tendrán valor probatorio sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan señalar o aportar los propios administrados.

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

Segundo: En el presente procedimiento no se han presentado por el interesado alegaciones, por lo que de conformidad con el artículo 13.2 en relación con el artículo 16.1 del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, el acuerdo de iniciación se considera propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento.

Tercero: Los hechos denunciados constituyen una infracción a lo dispuesto en el artículo 4 del citado Decreto 72/1997, de 7 de julio, tipificada como leve en el artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Cuarto: El artículo 28.1 a) de la citada Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre la Seguridad Ciudadana («Boletín Oficial del Estado» número 46, de 22 de febrero de 1992) faculta a esta Secretaría General, en base a lo dispuesto en el Decreto 72/97, de 7 de julio, por el que se establece el régimen general de horarios de establecimientos y espectáculos públicos o actividades recreativas, para sancionar cada infracción leve con multa de hasta 300,51 euros.

La sanción se impone fijando una cuantía superior al beneficio que puede esperar obtener el infractor, anulando de forma eficaz los incentivos que éste tiene para cometer el ilícito sancionado.

Por tal motivo, se ha tenido en cuenta de forma incuestionable, el principio de proporcionalidad recogido en el artículo 131 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que indica que el establecimiento de las sanciones pecuniarias deberá prever que la comisión de las infracciones tipificadas no resulte más beneficioso para el infractor que el cumplimiento de las normas infringidas.

Así, en el presente supuesto, no concurren circunstancias específicas de agravación o atenuación de la conducta infractora de las tipificadas específica y separadamente en la ley, por lo que la graduación de la sanción a imponer habrá de estar modulada por la aplicación de los criterios genéricos previstos en el propio artículo 131.3 de la Ley 30/1992 (intencionalidad o reiteración, naturaleza de los perjuicios causados y reincidencia), así como los ya mencionados en el artículo 30.2 de la Ley Orgánica 1/1992 antes transcritos, estimándose que, en el presente supuesto, y una vez analizada la naturaleza de los hechos sancionados y la conducta del sujeto infractor, la sanción más proporcionada a la conducta infractora ha de ser una multa que ascienda a la cantidad de 200 euros, cantidad que se halla dentro del grado mínimo previsto en la ley para este tipo de conductas, debiendo entenderse que la imposición de dicha cantidad es plenamente respetuosa con el principio de proporcionalidad que ha de presidir la concreción de la sanción a imponer.

En consecuencia, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Sancionar a Quebradero, S. C., titular del establecimiento "Misa de 12", de Santander, con multa de 200 euros por la infracción leve cometida el día 8 de septiembre de 2012.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, ante la consejera de Presidencia y Justicia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación.

Transcurrido el período citado sin que se haya impugnado la resolución recaída, deberá hacer efectiva la sanción, para lo cual deberá recoger en el plazo de un mes, en la Sección de Juego y Espectáculos, Peña Herbosa, 29 de Santander, el documento de ingreso Modelo 046, procediéndose, en caso de no hacerlo, a su cobro por vía de apremio.

Santander, 6 de febrero de 2013.
El secretario general,
Javier José Vidal Campa.

2013/2291

CVE-2013-2291

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2013-2292 *Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador número 222/12.*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la propuesta de resolución correspondiente al expediente sancionador número 222/12, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 222/12 - Nombre y apellidos: Don Miguel Angel Montejo Gómez y doña Mónica Arias Martínez - Domicilio: Calle Tres de noviembre, 1 bajo - Santander.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador número 222/12 incoado de oficio a don Miguel Angel Montejo Gómez y doña Mónica Arias Martínez, en su condición de titular del establecimiento de hostelería de Grupo D denominado El de Siempre, de Santander, por infracción grave al horario de cierre establecido en el artículo 4 del Decreto 72/1997, de 7 de julio (Boletín Oficial de Cantabria número 146, de 23 de julio de 1997), por el que se establece el régimen general de horarios de establecimientos, espectáculos públicos y actividades recreativas, y resultando los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Único - Que, con fecha de 23 de octubre de 2012, la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Justicia acordó la incoación del expediente sancionador referenciado, indicándose en el mismo - amén de los contenidos mínimos preceptuados en el artículo 13.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora - la advertencia de que si los interesados no efectuaban alegaciones en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de dicho acuerdo de incoación - que tuvo lugar a través del Boletín Oficial de Cantabria número 226 de fecha 22 de noviembre de 2012 - el mismo podría ser considerado como propuesta de resolución, no habiéndose presentado, dentro del citado plazo, alegación alguna por parte de aquellos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único - Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.2 y 18 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto («Boletín Oficial del Estado». del 9 de agosto de 1993) que aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, el meritado acuerdo de incoación se considera como propuesta de resolución al contener un pronunciamiento preciso sobre la responsabilidad imputada, en base a los hechos imputados en la denuncia de los agentes de la autoridad, así como en atención a la tipificación jurídica de la infracción imputada y de las posibles sanciones a imponer, por todo lo cual procede proponer - en concepto de sanción - la imposición a don Miguel Angel Montejo Gómez y doña Mónica Arias Martínez, titulares del establecimiento El de Siempre de Santander, de multa de 600 euros por la infracción grave cometida el día 23 de julio de 2012.

CVE-2013-2292

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

A partir de la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días, durante el cual el interesado podrá examinar el expediente en la Sección de Juego y Espectáculos, Peña Herbosa, número 29 de Santander, a los efectos de que pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Santander, 6 de febrero de 2013.

El secretario general,
Javier José Vidal Campa.

[2013/2292](#)

CVE-2013-2292

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2013-2294 *Notificación de resolución de expediente sancionador número 228/12.*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la resolución correspondiente al expediente sancionador número 228/12, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 228/12 - Nombre y apellidos: Don Ignacio López García - Domicilio: Calle San Simón, 2 bajo - Santander - Resolución: Multa de 200 euros.

Examinado el expediente sancionador número: 228/12 instruido a don Ignacio López García, titular del establecimiento denominado The Corner, de Santander, se han apreciado los hechos que figuran a continuación:

Primero: En denuncia practicada por la Policía Local de Santander, se hacía constar que el citado establecimiento permanecía abierto al público el día 22 de septiembre de 2012 a las 3:45 horas con 20 clientes aproximadamente en su interior.

Dicho establecimiento está encuadrado dentro del Grupo D a efectos del régimen de horarios, de acuerdo con la clasificación establecida en el artículo 2 del 72/1997, de 7 de julio, por el que se establece el régimen general de horarios de establecimientos y espectáculos públicos y actividades recreativas, por lo que su horario máximo de cierre en invierno son las 2:00 horas, ampliándose en una hora más los viernes, sábados, vísperas de fiesta, así como en el período de verano.

Segundo: Acordada por la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Justicia, la iniciación de expediente sancionador el día 7 de noviembre de 2012, se dio traslado del acuerdo y de los hechos al interesado, a través del Boletín Oficial de Cantabria número 239 de fecha 12 de diciembre de 2012, al no haber sido posible su notificación mediante el servicio de Correos, pese a los dos intentos realizados con fechas 16 y 19 de noviembre de 2012. El interesado dentro del plazo de audiencia que le fue concedido, no formuló alegaciones.

La valoración jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero: De conformidad con el artículo 37 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, y 17.5 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora los hechos constatados por funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad, y que se formalicen en documento público observando los requisitos legales pertinentes, tendrán valor probatorio sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan señalar o aportar los propios administrados.

Segundo: En el presente procedimiento no se han presentado por el interesado alegaciones, por lo que de conformidad con el artículo 13.2 en relación con el artículo 16.1 del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, el acuerdo de iniciación se considera propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento.

CVE-2013-2294

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

Tercero: Los hechos denunciados constituyen una infracción a lo dispuesto en el artículo 4 del citado Decreto 72/1997, de 7 de julio, tipificada como leve en el artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Cuarto: El artículo 28.1 a) de la citada Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre la Seguridad Ciudadana («Boletín Oficial del Estado» número 46, de 22 de febrero de 1992) faculta a esta Secretaría General, en base a lo dispuesto en el Decreto 72/97, de 7 de julio, por el que se establece el régimen general de horarios de establecimientos y espectáculos públicos y actividades recreativas, para sancionar cada infracción leve con multa de hasta 300,51 euros.

La sanción se impone fijando una cuantía superior al beneficio que puede esperar obtener el infractor, anulando de forma eficaz los incentivos que éste tiene para cometer el ilícito sancionado.

Por tal motivo, se ha tenido en cuenta de forma incuestionable, el principio de proporcionalidad recogido en el artículo 131 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que indica que el establecimiento de las sanciones pecuniarias deberá prever que la comisión de las infracciones tipificadas no resulte más beneficioso para el infractor que el cumplimiento de las normas infringidas.

Así, en el presente supuesto, no concurren circunstancias específicas de agravación o atenuación de la conducta infractora de las tipificadas específica y separadamente en la ley, por lo que la graduación de la sanción a imponer habrá de estar modulada por la aplicación de los criterios genéricos previstos en el propio artículo 131.3 de la Ley 30/1992 (intencionalidad o reiteración, naturaleza de los perjuicios causados y reincidencia), así como los ya mencionados en el artículo 30.2 de la Ley Orgánica 1/1992 antes transcritos, estimándose que, en el presente supuesto, y una vez analizada la naturaleza de los hechos sancionados y la conducta del sujeto infractor, la sanción más proporcionada a la conducta infractora ha de ser una multa que ascienda a la cantidad de 200 euros, cantidad que se halla dentro del grado mínimo previsto en la ley para este tipo de conductas, debiendo entenderse que la imposición de dicha cantidad es plenamente respetuosa con el principio de proporcionalidad que ha de presidir la concreción de la sanción a imponer.

En consecuencia, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Sancionar a don Ignacio López García, titular del establecimiento The Corner, de Santander, con multa de 200 euros por la infracción leve cometida el día 22 de septiembre de 2012.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, ante la consejera de Presidencia y Justicia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación.

Transcurrido el período citado sin que se haya impugnado la resolución recaída, deberá hacer efectiva la sanción, para lo cual deberá recoger en el plazo de un mes, en la Sección de Juego y Espectáculos, Peña Herbosa, 29 de Santander, el documento de ingreso Modelo 046, procediéndose, en caso de no hacerlo, a su cobro por vía de apremio.

Santander, 6 de febrero de 2013.

El secretario general,
Javier José Vidal Campa.

2013/2294

CVE-2013-2294

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2013-1725 *Notificación por comparecencia. Requerimiento de documentación y otros.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante la Oficina del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito/a en la calle Julián Ceballos, 35, bajo, de Torrelavega, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refiere la notificación pendiente es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

Acto a notificar: Requerimiento documentación.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Número Providencia
IMPORTACIONES SANTANDER, SL	B38522769	IAE	0292000554236, 0292000554245, 0292000560124, 0292000554394, 0292000554403, 0292000560151, 0292001143010, 0292001143026, 0292000991785.
Izquierdo Pérez, Roberto	13119182M	IBI Urbana Ayuntamiento Cabezón de la Sal.	0292000710825, 0292000712785, 0292000898792, 0292001348556.
ZONA DE PENSADORES, SL	B39537329	IAE	0292000554204, 0292000554362, 0292001142983, 0292001372890, 0292001741553.
PROMOCIONES CORDOBA SALVADORES-8 SL	B39527676	TP Y AJD	0292000553800 0292001140465 0292000531154

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

Acto a notificar: Embargo de bienes o derechos en entidades de crédito o depósito.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Número Providencia
Martínez Tezanos, José Ignacio	13895041M	IBI Urbana 2008 Ruiloba	0292000676142 0292000676392

Torrelavega, 20 de enero de 2013.
La responsable de Unidad de Recaudación,
María de las Mercedes Estrada Arias.

2013/1725

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2013-1727 *Notificación por comparecencia. Embargo de bienes o derechos en entidades de crédito o depósito y otros.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante la Oficina del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito/a en la calle Doctor Encinas, 4 de Potes, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refiere la notificación pendiente es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

Acto a notificar: Embargo de bienes o derechos en entidades de crédito o depósito.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Número Providencia
Fernández Martínez, Juan José	13689655D	Liquidación IBI urbana y Suministro de agua	0292001859105; 0292000932443
García Alonso, Fernando	13680586W	Liquidación de impuesto vehículos tracción mecánica	24191/05; 24514/05; 30555/06; 30861/06; 0292000926991; 0292000936445; 0292000936733; 0292001292115; 0292001292376; 0292001654985; 0292001655205;
González Teja, Martín	07215839 A	Liquidación IBI urbana y otros tributos municipales	0292000748116; 0292000752144; 0292000752151; 0292001290813; 0292001294226; 0292001295923; 0292001586241
Sainz Izaguirre, Antonio	72097508Y	Liquidación de impuesto vehículos tracción mecánica	0292000938075; 0292001293526

CVE-2013-1727

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

Acto a notificar: Requerimiento documentación.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Número Providencia
Borges Della Fonte, Hudson	X7363935W	Liquidación de impuesto vehículos tracción mecánica	0292000924463; 0292000925190; 0292000925365; 0292000940265; 0292000940363; 0292001366696; 0292001366812

Fernández Revilla, Ángeles	13603190R	Liquidación tasas por suministro de agua y canon de saneamiento	0292001584315; 0292000931984; 0292000932624; 0292000933172; 0292000934636; 0292000942753; 0292000944502; 0292001296200
Fernández Sebrango, José Cristóbal	13930258D	Liquidación IVTM	0292000923830; 0292000933953; 0292001368863
GLOBALIA S.C.	J39584222	Liquidación tasas por suministro de agua.	0292000932940; 0292000933520; 0292000943266; 0292000944946
INFOWEB S.C.	J39520929	Liquidación tasas por suministro de agua.	251183/06; 0292000932036; 0292000932755; 0292000933302; 0292000934793
LA JOSTRADA S.L.	B39551049	Actos Jurídicos Documentados, IBI Urbana y otros Tributos Municipales	0292001279212; 0292001279226; 0292001279232; 0292000919300; 0292000919314; 0292001323930; 0292001323943; 0292001323954; 0292001323963; 0292001323972; 0292001323986; 0292001323990; 0292001324006; 0292001324015; 0292001368772; 0292001368842; 0292001368946
Lozano Del Campo, Cristóbal	72093565L	Liquidación de impuesto vehículos tracción mecánica	22835/07

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

PUENTE BAU S.L.	B39610522	Tasas actuación Servicio Carreteras, Actos Jurídicos Documentados, IBI Urbana Y otros Tributos Municipales	251388/06; 0292001618192; 0292001618203; 0292000540696; 0292001740363; 0292001327266; 0292001346582; 0292001346591; 0292001346603; 0292001346612; 0292001346625; 0292001346630; 0292001346644; 0292001346653; 0292000932863; 0292000933436; 0292000934926; 0292000943166; 0292000943334; 0292001296540; 0292001296702; 0292001366756; 0292001372000; 0292001658693; 0292001812194
-----------------	-----------	--	---

Acto a notificar: Requerimiento de pago a socios de Sociedad Civil.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
Abad Vega, Aquilino	13974115M	CUMBRES DE LIEBANA C.B. Liquidación IBI urbana e IVTM.	0292000921410; 0292000921420; 0292001327651; 0292000926553; 0292000926562; 0292000926575; 0292000926860; 0292000926876; 0292000926882; 0292000936522; 0292000936531; 0292000936545; 0292001292201; 0292001292210; 0292001292224;

Torrelavega, 30 de enero de 2013.
La responsable de Unidad de Recaudación,
María de las Mercedes Estrada Arias.

2013/1727

CVE-2013-1727

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2013-1730 *Notificación por comparecencia. Embargo de cuentas bancarias y salarios.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito en Paseo de Pereda, 13, 2ª planta - 39004 Santander, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: Embargo de cuentas bancarias

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Expediente.
Escallada Haya, María Angela	13756182G	Oficio Rogatorio Ayuntamiento de Piélagos	2011/XP0000220

Acto a notificar: Embargo salarios

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Expediente.
Moran Escudero, Fernando	51061873X	Oficio Rogatorio Ayuntamiento de Piélagos	2011/XP00000687

Santander, 4 de febrero de 2013.

El responsable de Recaudación de Recursos de Entidades Locales,
Francisco Santiago López Quijano.

2013/1730

CVE-2013-1730

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2013-2028 *Notificación por comparecencia. Diligencia embargo bienes inmuebles y derechos y otros.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito en Paseo de Pereda, 13, 2ª planta - 39004 Santander, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: Diligencia embargo bienes inmuebles y derechos.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Número Providencia
Bilbao Fernández De Leceta, Alberto	14588703X	IBI	0292000719701 y otras
Luengo González, María Antonia	13793849J	Canon, Sanción S. Publica	0292000986061 y otras
LA SACIÑA, SL	B39488077	Actos Jurídicos Documentados-Declaración Obra Nueva	0292001434945
GRUPO EMPRESARIAL PROCONSA SL	B39334669	Actos Jurídicos Documentados	0292001512563

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

Acto a notificar: Notificación de embargo en cuentas bancarias.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Número Providencia
OBRAS Y REVESTIMIENTOS GARON, SL	B39566930	IBI 2010 AYTO.Castañeda	0292001437506 y otras
Burgues Aparicio, Fernando	13709949V	Intereses pago via ejecutiva	0292001063866
González Díaz, José María	72011541J	AYTO Luena	0292000990141 y otras
Merla Sergiu	X4765428N	PP.Asistencia Sanitaria	0292000464925
Gutiérrez Hernández, María Silvia	13784457M	Canon de saneamiento	0292001525643 y otras
Escudero Jiménez Herminia	20203863L	Asistencia sanitaria	0292001744801 029200548763
Francisco Cano, Maravilla	13726302V	Canon de saneamiento	0292001497633 y otras

Acto a notificar: Providencia de apremio.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Número Providencia
Pelayo López. José	13551456V	IBI 2011 San Pedro Del Romeral	0292001875924
Samaniego Veron, Ever	X8803795Q	Asistencia sanitaria	0292001531371

Acto a notificar: Notificación valoración de bien inmueble.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Número Providencia
Fernández Díez, Alejandro	13742628J	Sancion administrativa	0292001243594

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

Acto a notificar: Liquidación de intereses en periodo ejecutivo.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Liquidación
INDUSTRANS BIERZO, SL	B24513392	Liquidación de intereses. Periodo Ejecutivo	0222000065316
Mª PILAR SAINZ LOPEZ VDA. DE: ESMERARDO SAINZ RUIZ	13902671E	Liquidación de intereses. Periodo Ejecutivo	0222000067643
Mª PILAR SAINZ LOPEZ VDA. DE: ESMERARDO SAINZ RUIZ	13902671E	Liquidación de intereses. Periodo Ejecutivo	0222000067655
Carlos Alonso Santos Como Heredero De: Maria Angeles Alonso Garcia	13949111W	Liquidación de intereses. Periodo Ejecutivo	022200070435
Carlos Alonso Santos Como Heredero De: Maria Angeles Alonso Garcia	13949111W	Liquidación de intereses. Periodo Ejecutivo	0222000070444
Carlos Alonso Santos Como Heredero De: Maria Angeles Alonso Garcia	13949111W	Liquidación de intereses. Periodo Ejecutivo	0222000070462
Carlos Alonso Santos Como Heredero De: Maria Angeles Alonso Garcia	13949111W	Liquidación de intereses. Periodo Ejecutivo	0222000070962
Carlos Alonso Santos Como Heredero De: Maria Angeles Alonso Garcia	13949111W	Liquidación de intereses. Periodo Ejecutivo	0222000071005
Juan Carlos Lopez De Prado Y Hnos. Como Herederos De: Jesusa De Prado De Prado	72098218A	Liquidación de intereses. Periodo Ejecutivo	0222000071442
Juan Carlos Lopez De Prado Y Hnos. Como Herederos De: Jesusa De Prado De Prado	72098218A	Liquidación de intereses. Periodo Ejecutivo	0222000071454
Juan Carlos Lopez De Prado Y Hnos. Como Herederos De: Jesusa De Prado De Prado	72098218A	Liquidación de intereses. Periodo Ejecutivo	0222000071553
Palmira Valverde Obregon .Vda. De: Francisco Soberon Caso	13705429M	Liquidación de intereses. Periodo Ejecutivo	0222000082490
Palmira Valverde Obregon .Vda. De: Francisco Soberon Caso	13705429M	Liquidación de intereses. Periodo Ejecutivo	0222000082503
Palmira Valverde Obregon .Vda. De: Francisco Soberon Caso	13705429M	Liquidación de intereses. Periodo Ejecutivo	0222000082525
Pablo Jose San Miguel Sierra	20203921P	Liquidación de intereses. Periodo Ejecutivo	0222000121986

Santander, 6 de febrero de 2013.
La jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva,
María Dolores Callejo Elizagaray.

2013/2028

CVE-2013-2028

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2013-2029 *Anuncio de subasta de bienes inmuebles. Expediente 140/12.*

El jefe de la Oficina Técnica del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,

Hace saber; Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio se dictó Providencia con fecha 5 de febrero de 2013, por el que se acuerda la enajenación mediante subasta pública de los bienes inmuebles que se detallan a continuación. La subasta se celebrará el día 16 de abril de 2013, a las 10 horas, en el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sita en Santander, Paseo de Pereda, número 13, 2ª Planta.

Los bienes objeto de subasta son como siguen:

Los bienes inmuebles y derechos sobre estos, los cuales tienen la siguiente descripción:

Lote número uno:

Urbana. Elemento número ciento uno. En el pueblo de Valles, término municipal de Reocín, sitio del Molino, La Viña y el Camino, local sin uso definido, perteneciente a la primera fase del Conjunto Urbanístico en construcción, denominado Urbanización Nuevo Valles, esta situado en la planta baja del edificio tres, señalado con la letra A, con una superficie construida aproximada incluida la parte proporcional en zonas comunes de ochenta y nueve metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados, sesenta y un metros treinta y ocho decímetros cuadrados útiles, sin distribución interior.

Datos registrales: Inscrito al Libro 256. Tomo 1692. Folio 222. Finca número 27014.

Referencia catastral: 9811005VP0091S1101WU

Derechos del deudor sobre este bien: En pleno dominio.

Valoración de la finca: 76.743,58 €.

Cargas que gravan este bien: Sin cargas.

Lote número dos:

Urbana. Elemento número ciento dos. En el pueblo de Valles, término municipal de Reocín, sitio del Molino, La Villa y el Camino, local sin uso definido aún, perteneciente a la primera fase del Conjunto Urbanístico en construcción, denominado Urbanización Nuevo Valles, está situado en la planta baja del edificio tres, señalado con la letra B, con una superficie construida aproximada, incluida la parte proporcional en zonas comunes de ochenta y seis metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados, cincuenta y nueve metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados útiles, sin distribución interior.

Datos registrales: Inscrito al Libro 257. Tomo 1693. Folio 001. Finca número 27015.

Referencia catastral: 9811005VP0091S1102EI.

Derechos del deudor sobre este bien: En pleno dominio.

Valoración de la finca: 74.318,84 €.

Cargas que gravan este bien: Sin cargas.

CVE-2013-2029

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

Lote número tres:

Urbana. Elemento número ciento trece. En el pueblo de Valles, término municipal de Reocín, sitio del Molino, La Viña y el Camino, local sin uso definido aún, perteneciente a la primera fase del Conjunto Urbanístico en construcción, denominado Urbanización Nuevo Valles, esta situado en la planta baja del edificio cuatro, señalado con la letra B, con una superficie construida aproximada, incluida la parte proporcional en zonas comunes de ochenta y seis metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados, cincuenta y nueve metros y cuatro decímetros cuadrado útiles, sin distribución interior.

Datos registrales: Inscrito al Libro 257. Tomo 1693. Folio 045. Finca número 27026.

Referencia catastral: 9811005VP0091S1113AH.

Derechos del deudor sobre este bien: En pleno dominio.

Valoración de la finca: 74.318,84 €.

Cargas que gravan este bien: Sin cargas.

Tipo de la subasta para la primera licitación:

Lote número uno. Setenta y seis mil setecientos cuarenta y tres euros con cincuenta y ocho céntimos (76.743,58 €), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tipo de la subasta para la segunda licitación:

Lote número uno. Cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y siete euros con sesenta y nueve céntimos (57.557,69 €), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tipo de la subasta para la primera licitación:

Lote número dos. Setenta y cuatro mil trescientos dieciocho euros con ochenta y cuatro céntimos (74.318,84 €), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tipo de la subasta para la segunda licitación:

Lote número dos. Cincuenta y cinco mil setecientos treinta y nueve euros con trece céntimos (55.739,13 €), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tipo de la subasta para la primera licitación:

Lote número tres. Setenta y cuatro mil trescientos dieciocho euros con ochenta y cuatro céntimos (74.318,84 €), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tipo de la subasta para la segunda licitación:

Lote número tres. Cincuenta y cinco mil setecientos treinta y nueve euros con trece céntimos (55.739,13 €), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

De conformidad con lo regulado en el artículo 104 del Reglamento General de Recaudación, si en la primera licitación no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, en el mismo acto de aquella, por celebrar una segunda licitación. Decidida su procedencia lo anunciará de forma inmediata y fijará los siguientes tipos de subasta, correspondientes al setenta y cinco por ciento de los que rigieron en la primera licitación.

Con independencia de que se hubiere celebrado o no la segunda licitación, si llegado a este punto no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

La consejera de Economía, Hacienda y Empleo se reserva el derecho de acordar la adjudicación a la Comunidad Autónoma de Cantabria de los bienes embargados que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento descrito en esta Providencia, de conformidad con lo regulado en el artículo 172.2 de la Ley General Tributaria, redactado por la Ley 58/2003, de 20 de julio, y los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación.

En virtud de lo preceptuado en los artículos 103 y 104 del Reglamento General de Recaudación se practican las siguientes advertencias:

Primera. Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y, en su caso, con documento que justifique la representación que ostente.

Segunda. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta, depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Gobierno de Cantabria por cuantía no inferior al veinte por ciento del tipo de la correspondiente licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Gobierno de Cantabria si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del mismo origine la ineffectividad de la adjudicación.

Tercera. El valor de las pujas será el reflejado en la siguiente escala:

Tipo de la subasta (importe en euros)				Valor de las pujas (importe en euros)	
Hasta			300,51		3,01
De	300,52	a	601,01		6,01
De	601,02	a	1.502,53		15,03
De	1502,54	a	3.005,06		30,05
De	3.005,07	a	6.010,12		60,10
De	6.010,13	a	15.025,30		150,25
De	15.025,31	a	30.050,61		300,51
De	30.050,62	a	60.101,21		601,01
Más de			60.101,21		1.502,53

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

El valor de las pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

Cuarta. Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien. Los sobres deberán presentarse en el Registro del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, al menos una hora antes del inicio de la subasta, debiendo incluir en el sobre un cheque conformado a favor del Gobierno de Cantabria por el importe del depósito a que se hace referencia en el punto número segundo.

Quinta. El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación y los bienes rematados le serán entregados una vez satisfecho el importe concertado y justificado el pago o exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes. Si no se completara el pago en el referido plazo, perderá el importe del depósito y quedará obligado a resarcir a la Administración los perjuicios. El impago de un adjudicatario no producirá la adjudicación automática del bien al segundo postor; la Mesa, en tal caso, acordará pasar dicho bien al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexta. El resultando de la información registral que aparece en el expediente es la siguiente: Libre de cargas.

Séptima. Los títulos de propiedad disponibles correspondientes a los bienes indicados podrán ser examinados en las oficinas de este Servicio de Recaudación, sita en la dirección precitada, hasta el día anterior al de la Subasta. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Octava. Conforme a lo regulado en el artículo 101.4 f) del Reglamento General de Recaudación, la subasta se suspenderá, quedando liberados los bienes embargados, si se efectúa el pago de la deuda y de las costas del procedimiento en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes.

Santander, 6 de febrero de 2013.
El jefe de la Oficina Técnica,
Pedro Luis Aranaga Bolado.

2013/2029

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2013-2263 *Notificación por comparecencia. Embargo de bienes o derechos en entidades de crédito o depósito y otros.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante la Oficina del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito/a en la calle Julián Ceballos, 35, bajo, de Torrelavega, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refiere la notificación pendiente es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

Acto a notificar: Embargo de bienes o derechos en entidades de crédito o depósito.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Número Providencia
Cascón Soriano, Demetrio	13928687W	Canon Saneamiento e Intereses	0292000557443 0292000435155 0292001097705 0292001572371 0292001578160 0292002099673 0292002105805 0292002105814 0292002105820 0292002105836
González Pando, Félix	13898380D	Canon saneamiento	0292000559105 0292000559236 0292000644610 0292001283913 0292001284156 0292001284464 0292001738082 0292001738476 0292001738844 0292001739404
Mirones Alonoso Juan Antonio	13902279K	Pp Asist. Sanitaria SCS Canon Saneamiento	0292000557724 0292000647774
Vallar González, Fernando	20214429M	IBI Urbana e Intereses por pago en vía ejecutiva	0292000715543 0292000698892 0292000892560 0292000892572 0292001338833 0292001338840 0292001889424 0292001889436

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

Acto a notificar: Requerimiento documentación.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Número Providencia
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	IBI Urbana Cabezón de la Sal	0292000898735 0292000710810 0292000712720 0292000554021 0292000554031 0292000554040 0292000554056 0292000554065 0292000554075 0292000554084 0292000554093 0292000554102
EXCAVACIONES INFRAESTRUCTURAS Y CONTRATAS	B39646328	Sanción Transportes	0292000553972
Menéndez Estrada, Sergio	72090879R	Pp Asistencia Sanitaria SCS	0292000558733
PROMOCIONES CORDOBA SALVADORES-8 SL	B39527676	Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	0292000553800 0292001140465 0292000531154
PROMOTORA Y CONSTRUCTORA DE CANTABRIA RAMON GARCIA SL	B39604020	Canon de Saneamiento	0292000568630 0292000568641 0292000571233 0292001141360 0292001141486 0292001142381 0292001142940 0292001622081 0292001622812 0292001623585

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

Acto a notificar: Embargo de créditos y derechos por devoluciones de la AEAT.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Número Providencia
Álvarez Toca, María Reyes	13918210J	Int. Demora, IVTM E IBI Ayuntamiento de Suances	0292001618581 0292001336404 0292001659952
Castrejon Gómez, Francisco Pedro	13794440Y	IVTM Ayuntamiento de Potes	0292001653393 0292001654452
Gómez-Estrada Rodríguez, Cristina	13930674B	Transmisiones Patrimoniales	0292001279502
Gutiérrez Palomera Gerardo	13924660T	Transmisiones Patrimoniales E IVTM	0292001471471
López Fernández, Virgilio Daniel	13110380N	IBI Urbana Ayuntamiento de Suances	0292000890110 0292000890144 0292000890573 0292000890583 0292001335932 0292001335941 0292001335975 0292001336060 0292001336085 0292001336113 0292001336844 0292001336851
Sánchez Hernández, Mercedes	07867399L	Transmisiones Patrimoniales	0292000556390

Acto a notificar: Embargo de sueldos, salarios y pensiones.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Número Providencia
Gómez Simon, Marcos Antonio	72126990W	CARROCERIAS GOMEZ SC G-39617741	0292000400883
Martínez Manso, M Nieves	09337649V	Sanción Administrativa	0292000149565 0292000160856 0292000161330 0292000177263 0292000183272 0292000183475 0292000178614 0292000192105
Sarraga Herreros, José Ángel	72025223X	Canon Saneamiento	0292000405430 0292000437626

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

Acto a notificar: Notificación embargo bienes inmuebles.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Número Providencia
CORDUPON DE HOSTELERIA SL	B39472295	Canon de Saneamiento	0292000403166
			0292000435343
			0292000438932
			0292000448460
			0292000649080
			0292000652814
			0292000656740
			0292001086905
			0292001089975
			0292001093904
			0292001562584
			0292001566985
			0292001572643
			0292001578484

Torrelavega, 5 de febrero de 2013.
La responsable de Unidad de Recaudación,
María de las Mercedes Estrada Arias.

2013/2263

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2013-2310 *Notificación por comparecencia. Acuerdo de enajenación mediante subasta.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 y 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a los interesados que a continuación se relacionan, a quien no ha sido posible notificar, habiéndose intentado por dos veces, por causas no imputables a esta Administración, para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, Paseo de Pereda, 13, 2ª planta, de Santander, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

También se advierte, que el órgano responsable de la tramitación del expediente al que se refiere la notificación pendiente, es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

Acto a notificar: Acuerdo de enajenación mediante subasta.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto
Cacho Reigadas, Sergio	20204004E	Subasta 152/12
Befer Pascua, S.L	B39561865	Subasta 166/12
Nuevos Desarrollos Residenciales de Cartes, S.L	B39591052	Subasta 167/12

Santander, 31 de enero de 2013.

El jefe de la Oficina Técnica,
Pedro Luis Aranaga Bolado.

2013/2310

CVE-2013-2310

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2013-2341 *Anuncio de notificaciones por comparecencia sobre expedientes del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y AJD, y Sucesiones y Donaciones.*

Habiéndose intentado dos veces notificar al interesado o su representante y un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o representantes de los mismos que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sitas en Paseo Pereda, número 13, planta baja, de Santander, advirtiéndoles que en todo caso la comparecencia debe de producirse en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a los que se refieren las notificaciones pendientes es el Servicio de Tributos de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

Expediente Impuesto Transmisiones Patrimoniales y AJD. Impuesto de Sucesiones y Donaciones.			
Notifica 2461/2013	Álvarez Rodríguez, Silvia	72036527K	Doc. 0102000481052
Notifica 2462/2013	AUTODISA, SA	A39215447	Doc. 0112000067634
Notifica 2463/2013	Ávila Zapata, Jackeline	X2978677Q	Doc. 0102000489966
Ficha De Tercero	Botín Padeiro, José Luis	13698218Q	Rr 629/12
Notifica 2464/2013	Botín Sanz De Sautuola Naveda, Gonzalo	50076013E	Cirliqui. 2012/9154
Notifica 2465/2013	Botín Sanz De Sautuola Naveda, Gonzalo	50076013E	Cirliqui. 2012/9149
Notifica 2466/2013	Campo Ruiz, Alfredo Del	38763336X	Cirliqui. 2012/9214
Notifica 2467/2013	Campo Ruiz, Alfredo Del	38763336X	Cirliqui. 2012/9213
Notifica 2468/2013	Cano Pasalodos, Ángel	13691204V	Acta 0022000000111
Notifica 2469/2013	Carbonell Cabo, Ana María	11804412F	Doc. 0102000523605
Notifica 2470/2013	Carrandi Martínez, Daniel	72073249N	Doc. 0102000513514
Notifica 2471/2013	CONSTRUCCIONES NANSUS SL	B39442512	Doc. 0102000488005
Notifica 2472/2013	Coria García, Luis Francisco	13669842E	Doc. 0302000204283
Notifica 2473/2013	FINANCIERA GALENSA, SL	B84553775	Doc. 0102000492110
Notifica 2474/2013	Gabarrí Jiménez, Adolfo	72353580L	Doc. 0112000068535
Notifica 2475/2013	GALO MOTOR NORTE, SLU	B39673058	Doc. 0112000067792
Notifica 2476/2013	García González, Miguel Ángel	13633102J	Doc. 0302000204064
Notifica 2477/2013	González Torre Fernández, Jesús Francisco	13777311N	Cirliqui. 2012/9555
Notifica 2490/2013	INVERSIONES ARIDI 2011, SLU	B39742739	Cirliqui. 2012/9224
Notifica 2479/2013	Loughlimi Rachid	X8605584L	Doc. 0112000068224
Notifica 2489/2013	Marcos Merino, María Pilar	13893479F	Doc. 0322000073123
Notifica 2480/2013	Miranda Traba, Beatriz María	11910703S	Cirliqui. 2012/9207
Notifica 2481/2013	Moran Vaquero, Raul	13979425 W	Doc. 0102000479652
Notifica 2482/2013	MULTIURBAN TORRE, SL	B39659826	Cirliqui. 2012/9363
Notifica 2483/2013	Negrete Ares, Eugenia	13676585A	Doc. 0102000494380
Notifica 2484/2013	Pedrejón Molino, Clara	20203681K	Doc. 0102000490906
Notifica 2485/2013	PRADOS DE PARBAYÓN, SLU	B39708409	Cirliqui. 2012/9770
Tpc	Prieto Miguelez, Rafael	13795041D	Transmi. 17074/10
Notifica 2486/2013	Rasilla Ríos, Francisco José	13903797K	Doc. 0102000523580
Notifica 2487/2013	TEBINOR, SA	A48239909	Doc. 0102000501643
Notifica 2488/2013	Torre Torre, Eugenio Agustín	13684204D	Cirliqui. 2012/9591

Santander, 12 de febrero de 2013.
La directora de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,
Natividad Fernández Gómez.

2013/2341

CVE-2013-2341

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

CVE-2013-1998 *Citación para notificación por comparecencia.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), por el presente anuncio se cita a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar (como exige citado artículo) por causas no imputables a esta Autoridad Portuaria de Santander, para que comparezcan en las oficinas de esta Entidad, sitas en el Muelle de Mali año, s/n. 1ª planta, en Santander, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes. Transcurrido dicho plazo, sin comparecer, la notificación se entenderá por producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

ACTO A NOTIFICAR. LIQUIDACIONES DE TASAS PORTUARIAS.

NOMBRE	AGUAYO ALONSO, PEDRO
NIF	13670234-T
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Sierra Parayas, 110-Alto 39600-MALIAÑO
LIQUIDACIÓN	11691/11
NOMBRE	BLANCO GUARDADO, CARLOS
NIF	13767282-B
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Bº La Esprilla (Igollo), 7- B 39608-CAMARGO
LIQUIDACIÓN	11468/11
NOMBRE	MERINO RODRIGUEZ, JESUS FRANCISCO
NIF	13718214-W
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Floranes 58, 7º A 39010-SANTANDER
LIQUIDACIÓN	11452/11
NOMBRE	DIEGO BARQUIN, JOSE MANUEL
NIF	B-39420922
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	C/ Luis Martínez nº 14. 39005-SANTANDER
LIQUIDACIÓN	7018/11 y 7019/11
NOMBRE	SAN SALVADOR VICTORIO, JOSE MANUEL
NIF	2884095-X
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Covarrubias 31, 5º D, 28010-MADRID
LIQUIDACIÓN	8119/12
NOMBRE	ALARCON CASTILLO, FELIX
NIF	51387092-D
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Avda. del Lago 14, 28250- TORRELODONES
LIQUIDACIÓN	8206/12
NOMBRE	MARTINEZ VALLE, FERNANDO
NIF	13723145-B
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	José Ortega y Gasset, 73, 3ºB, 28006-MADRID
LIQUIDACIÓN	8197/12
NOMBRE	LOS MAJOS CANTABRICO, S.L.
NIF	B-39611850
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Avda. Miramar 2, 4º Izq. 39540-SAN VICENTE BARQUERA
LIQUIDACIÓN	7593/12, 8525/12, 10269/12, 10787/12
NOMBRE	NEULODA, S.L.
NIF	61674214-J
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Montseny, 41 ,08397-PINEDA DE MAR
LIQUIDACIÓN	8210/12
NOMBRE	VIADERO DIAZ, JUAN
NIF	13761457-M
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Ctra. Zaragoza 92, 26540- ALFARO-LA RIOJA
LIQUIDACIÓN	8098/12

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

NOMBRE	TEJERA CUESTA, JOSE ANTONIO
NIF	13786440-X
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Dr. Alfredo Martínez 1, 5º B 33005-OVIEDO
LIQUIDACIÓN	8145/12
NOMBRE	RODRIGUEZ MARTIN, CARMEN
NIF	12349381-Z
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Pº de Zorrilla 34, 5º D 47006-VALLADOLID
LIQUIDACIÓN	8192/12
NOMBRE	PEÑA PEREZ, LUIS ALBERTO
NIF	72137004-B
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Manuel Avila 2, 2º C 39470-RENEDO DE PIELAGOS-CANTABRIA
LIQUIDACIÓN	8066/12
NOMBRE	GONZALEZ ABASCAL, DAVID
NIF	72033343-B
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Paseo del Ayuntamiento 7, 5 39710-SOLARES. CANTABRIA
LIQUIDACIÓN	8092/12
NOMBRE	CAMUS ARES, MANUEL FEDERICO
NIF	13662970-G
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	C/ Herrera Oria 12 I, 6º D 39011-SANTANDER
LIQUIDACIÓN	8051/12
NOMBRE	GARCIA GUTIERREZ, MANUEL ALFONSO
NIF	11424543-Y
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Bº la Hoz, El Coterón, Chalet 131-39684 Santa María de Cayón-CANTABRIA
LIQUIDACIÓN	8073/12
NOMBRE	ORTA TRAVERSO, EDUARDO
NIF	08803305-D
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Urb. Bezana Bella, 15 39100-SANTA CRUZ BEZANA. CANTABRIA
LIQUIDACIÓN	8061/12
NOMBRE	DESARROLLO PROYECTOS NAUTICOS
NIF	B-39506514
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Puerto Deportivo Marina de Santander 39600 -CAMARGO
LIQUIDACIÓN	8065/12
NOMBRE	IRIONDO CARRAVILLA, LUIS FIDEL
NIF	13771303-F
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Bº Corbanera, 28-A 39012-SANTANDER
LIQUIDACIÓN	8115/12
NOMBRE	TOCA COSIO, PILAR
NIF	13683250-K
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Marques de la Hermida 15, 6º 39009-SANTANDER
LIQUIDACIÓN	8163/12

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

NOMBRE	MOTORSPORT SOLUTIONS CARS, S.L.
NIF	B-39653050
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Polígono Ind. de Barros, Parcela 22
LIQUIDACIÓN	8131/12
NOMBRE	DIAZ LAVIN, MATEO
NIF	72055440-M
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Enrique Gran 18, 5º Dcha. 39003-SANTANDER
LIQUIDACIÓN	8151/12
NOMBRE	AMADOR PAZ, MARINO
NIF	13740503-G
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Avda. Playa San Juan de la Canal 39110-Soto de la Marina CANTABRIA
LIQUIDACIÓN	8170/12
NOMBRE	SAINZ MAZA DEL CASTILLO, VICTOR
NIF	13631750-H
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Joaquín Costa 17, 3 39005-SANTANDER
LIQUIDACIÓN	8198/12
NOMBRE	RUIZ GOMEZ, JESUS MANUEL
NIF	13935994-H
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	BARRIO SAN PEDRO VOP, 6 39312-RUMOROSO. CANTABRIA
LIQUIDACIÓN	6433/12
NOMBRE	FERNANDEZ VAZQUEZ, RAMON
NIF	13736918-F
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Menéndez Pelayo 26, 9º 39600-MURIEDAS. CANTABRIA
LIQUIDACIÓN	6510/12
NOMBRE	PEREZ PICON, DAVID MANUEL
NIF	20189702-A
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Avda. Santa Cruz, Nave 14 39100-BEZANA. CANTABRIA
LIQUIDACIÓN	6527/12
NOMBRE	CASANUEVA VILLARO, JAVIER
NIF	13724595-N
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Méndez Núñez 6, 2º 39002-SANTANDER
LIQUIDACIÓN	6531/12
NOMBRE	ORTEGA OTERO, ALVARO RAFAEL
NIF	13879358-P
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Parque San Adrián 5, 5º C 26007-LOGROÑO
LIQUIDACIÓN	6533/12
NOMBRE	CAMUS ALFARO, SANTIAGO
NIF	13724874-S
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Isaac Peral, 8 39008-SANTANDER
LIQUIDACIÓN	6542/12

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

NOMBRE	MARTINEZ RIOS, MAXIMINO
NIF	13649774-X
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Av. Antonio Maura, 108 Sur
LIQUIDACIÓN	6554/12
NOMBRE	BERNARD LUCIEN, ROBERT
NIF	LL37779
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Calle del Medio 19, 2º 39003-SANTANDER
LIQUIDACIÓN	6564/12
NOMBRE	NAVEDO CAMAZON, PEDRO
NIF	13693958-B
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Lealtad 12, Esc. B, 5º Izq. 39002-SANTANDER
LIQUIDACIÓN	6574/12
NOMBRE	CALDERON GALAN, IÑIGO
NIF	13723692-Y
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Valdenoja 44, 5º B 39012-SANTANDER
LIQUIDACIÓN	6586/12
NOMBRE	SELEGNA 2001, S.L.
NIF	B-39520101
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Castelar 43, 4º Dcha. 39003-SANTANDER
LIQUIDACIÓN	6594/12
NOMBRE	EGUSQUIZA MANCHADO, LUIS
NIF	2175974-J
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Paseo de Pereda 13-14 39004-SANTANDER
LIQUIDACIÓN	6633/12
NOMBRE	LLATA QUEIPO, AGUSTIN
NIF	13676791-W
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Virgen del Mar 3º 39012-SANTANDER
LIQUIDACIÓN	6638/12
NOMBRE	MALDONADO SOLIS, JOSE MANUEL
NIF	13694407-T
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Antonio de la Dehesa 3, 6º B 39006-SANTANDER
LIQUIDACIÓN	6641/12
NOMBRE	MARTINEZ GONZALEZ, PABLO
NIF	72040692-T
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Plaza María Blanchard 3, 4º E 39600-MALIAÑO. CANTABRIA
LIQUIDACIÓN	6651, 6652/12
NOMBRE	MARCOS CACHO, FELIX
NIF	13889098-L
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Barrio Soña A-46 39313-POLANCO. CANTABRIA
LIQUIDACIÓN	7012, 8067/12

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

NOMBRE	AQUA PIRAMIDE CANTABRIA, S.L.
NIF	B-39669502
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Polígono Raos, Parc. 14-C 39600-CAMARGO
LIQUIDACIÓN	887/12
NOMBRE	ORDOÑEZ FERNANDEZ, JOSE LUIS
NIF	10592594-J
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Plaza América 2, 7º K 33005-OVIEDO. ASTURIAS
LIQUIDACIÓN	1520/12
NOMBRE	CRISZAFER, S.A.
NIF	A-39232723
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Po. Canalejas, 93 39004-SANTANDER
LIQUIDACIÓN	6852/12
NOMBRE	GOMEZ DIEGO, ADOLFO
NIF	13700877-F
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Polígono Raos, Parcela 7ª 39600-MALIAÑO. CANTABRIA
LIQUIDACIÓN	6857, 6858/12
NOMBRE	FABRICADOS MODULARES, S.L.
NIF	B-39410295
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Polígono Raos, Parcela 13, Subp. H14 39600-MALIAÑO. CANTABRIA
LIQUIDACIÓN	6909/12
NOMBRE	LUBRICANTES BP.-PACHECO VALDUESA
NIF	13560604-B
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Polígono Raos, Parcela D-7 39600-MALIAÑO
LIQUIDACIÓN	6923/12
NOMBRE	SASTRE BLANCO, JOSE AURELIO
NIF	13649317-J
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Nicolás Salmerón, 14 39009-SANTANDER
LIQUIDACIÓN	6973/12
NOMBRE	SEGUNDO ABASCAL SAMPERIO, JULIO
NIF	1362623-4E
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Luis Vicente de Velasco 2, 6º B 39011-SANTANDER
LIQUIDACIÓN	6986/12
NOMBRE	GONZALEZ GUTIERREZ, EUSEBIO
NIF	13712196-X
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	San Roque, 99. 39525-OREÑA. CANTABRIA
LIQUIDACIÓN	7014/12
NOMBRE	HERNANDO VALLEJERA, RAUL
NIF	12756126-G
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Avda. de San Telmo 11, Chalet 4. 34004-PALENCIA
LIQUIDACIÓN	10422/12

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

NOMBRE	INMOPOLIS REAL ESTATE INVESTMENT
NIF	B-95629267
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Plaza Euskadi 9, escalera B, 2º A. 48009-BILBAO
LIQUIDACIÓN	7024/12
NOMBRE	RELLOSO BARRIO, ROBERTO
NIF	16295744-Z
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Ortiz de Zarate 1, 5 A. 01005-VITORIA. ALAVA
LIQUIDACIÓN	8185/12
NOMBRE	MUÑOZ DIEGO, JOSE MANUEL
NIF	13663720-H
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Barrio el Callejo, Es. 2 D. 39120-LIENCRE. CANTABRIA
LIQUIDACIÓN	8110/12
NOMBRE	RECIO GUTIERREZ, MANUEL
NIF	13724517-A
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Cardenal Herrera Oria 61, 3 B. 39009-SANTANDER
LIQUIDACIÓN	8125/12
NOMBRE	LOPEZ FERNANDEZ, EDUARDO J.
NIF	20205638-T
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Menéndez Pelayo s/n. Urb. Lallos 39100-STA. CRUZ DE BEZANA
LIQUIDACIÓN	8129/12
NOMBRE	GESCANT GESTORA INMOBILIARIA
NIF	B-39576079
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Calvo Sotelo 5, 2 lz. 39002-SANTANDER
LIQUIDACIÓN	8156/12
NOMBRE	NAUTICA S A V, S.L. (Cruz Marín)
NIF	B-39025135
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Av. Tornada 39600-MALIAÑO. CANTABRIA
LIQUIDACIÓN	8136/12
NOMBRE	G Y G ENTRECANALES, S.L.
NIF	B-84715911
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	C/ Peñarrolla, 41. 28053-MADRID
LIQUIDACIÓN	8172/12
NOMBRE	CAMINO RODRIGUEZ, JULIO
NIF	13784204-Y
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Joaquín Costa 15, 2 DC. 39005-SANTANDER
LIQUIDACIÓN	8199/12
NOMBRE	GARCIA POBLADOR, CESAR
NIF	27251825-E
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	C/ Clara Campoamor 11, 1A. 39012-SANTANDER
LIQUIDACIÓN	8209/12

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

NOMBRE	MIÑOKA
NIF	13706506-R
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Murillo 4, 4 B. 39110-SOTO DE LA MARINA. CANTABRIA
LIQUIDACIÓN	8169/12

Santander, 6 de febrero de 2013.

La directora,
Cristina López Arias.

[2013/1998](#)

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2013-1703 *Citación para notificación de providencias de apremio.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio, para que comparezcan en el Ayuntamiento o en las oficinas del Servicio de Recaudación, sitas en Bv. Luciano Demetrio Herrero, 1 entlo., en Torrelavega (horario de 9 a 13 h.), en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Providencia de apremio.

D.N.I.: B3960471 5.

Nombre y apellidos o razón social: COSSAL DE CANTABRIA, S. L.

Fecha de envío: 09/01/2013.

Alfoz de Lloredo, 30 de enero de 2013.
Por el Servicio de Recaudación (ilegible).

2013/1703

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2013-1705 *Citación para notificación de providencias de apremio PA 12BALF.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio, para que comparezcan en el Ayuntamiento o en las oficinas del Servicio de Recaudación, sitas en Bv. Luciano Demetrio Herrero, 1 entlo., en Torrelavega (horario de 9 a 13 h.), en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Providencia de apremio (PA12BALF).

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	F. ENVIO
032477591 G	ALVARINO CASTRO SOFIA	19-11-2012
000779871 X	BAJO AGUIRRE MERCEDES	19-11-2012
	BARREDA COSIO TOMAS	19-11-2012
	BARREDA GOMEZ CESAREO	19-11-2012
B3956186 5	BEFER PASCUA SL UNIPERSONAL	19-11-2012
009338997 P	BERBERANA MARTIN CARMEN	19-11-2012
013841667 Z	BUENO GUTIERREZ BALDOMERO	19-11-2012
	BUSTILLO BALDOMERO ASUNCION	19-11-2012
013983865 A	CALDERON ISLA JOSE MIGUEL	19-11-2012
013852841 X	CALDERON URREJOLA BALDOMERO	19-11-2012
013900736 L	CAMARENA DURAN M ANGELES	19-11-2012
000104496 F	CASCUDO FERNANDEZ JOSE	19-11-2012
013935691 Z	CASTILLO MIGOYA MARIA DEL CARMEN	19-11-2012
051590203 F	CEBALLOS GOMEZ ANTONINA	19-11-2012
	COMUNIDAD PROP. URBANIZACION LA SERNA	19-11-2012
DNI01087	COSO SARO FRANCISCO JOSE	19-11-2012
007737219 L	DEL POZO MUÑOZ MIGUEL	19-11-2012
	DIAZ GARCIA MARIA	19-11-2012
013874622 X	DIAZ GONZALEZ MANUEL	19-11-2012
	DIAZ SANCHEZ LUIS Y HNOS	19-11-2012
	DIEGO FERNANDEZ BLANCA NIEVES HROS DE	19-11-2012
B5356903 4	EDIFICACIONES TIERRA CUADRADA SL	19-11-2012
B3933314 1	EMPRESA CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURAS DEL NORTE SL	19-11-2012
B3968103 6	EXPLOTACION HOSTELERA LINAR DE LA BUSTA SL	19-11-2012
013894588 N	FERNANDEZ ACOSTA JOSE MIGUEL	19-11-2012
013886661 C	FERNANDEZ ALLENDE JOSE LUIS	19-11-2012
	FERNANDEZ LLANO ANGELINA	19-11-2012
072056549 X	FERNANDEZ VALLEJO JAVIER	19-11-2012
013938252 E	GALDEANO MENDEZ FERNANDO	19-11-2012
013916315 G	GARCIA BOLADO JUAN CARLOS	19-11-2012
013885682 F	GARCIA DIAZ FRANCISCO	19-11-2012
DNI02861	GARCIA DIAZ MERCEDES	19-11-2012
	GARCIA SAIZ ANGELES (HROS DE) HROS DE	19-11-2012
013680765 C	GARRIDO CEA PEDRO RAMON	19-11-2012
000102616 J	GARRIDO OBREGON ENRIQUE	19-11-2012
020194442 M	GOMEZ ALONSO ROBERTO	19-11-2012
072037004 S	GOMEZ BARRANQUERO HUGO	19-11-2012
072045578 X	GOMEZ CALLEJA JAVIER	19-11-2012
013886537 B	GOMEZ CAYUSO JUAN JOSE	19-11-2012
072052764 C	GOMEZ GARCIA IDOIA	19-11-2012
013839459 Z	GOMEZ GARCIA MAXIMINO	19-11-2012
013860296 J	GOMEZ GONZALEZ FRANCISCO	19-11-2012
	GOMEZ GUTIERREZ FRANCISCO	19-11-2012
013707297 X	GOMEZ RODRIGUEZ MARIA ANA	19-11-2012
072126255 A	GOMEZ VICTORERO JORGE	19-11-2012
	GONZALEZ DE LA PEDRAJA LUIS	19-11-2012
	GONZALEZ GONZALEZ MARTINA (HROS DE) HROS DE	19-11-2012
	GONZALEZ GUTIERREZ JOSEFINA	19-11-2012
	GONZALEZ GUTIERREZ LUIS	19-11-2012
	GONZALEZ GUTIERREZ MANUEL	19-11-2012
013917698 F	GONZALEZ PARDO OBREGON SANTIAGO	19-11-2012
010017634 F	GONZALEZ PORTO CARLOS	19-11-2012
B3422963 3	GRUPO NEGOCIOS PALENTINOS SL	19-11-2012
013837702 M	GUTIERREZ GOMEZ AGUSTIN HEREDEROS DE	19-11-2012
013801421 H	GUTIERREZ GRANDA MARIA ANTONIA	19-11-2012
	GUTIERREZ IGLESIAS CELIA	19-11-2012
013934398 D	GUTIERREZ PEÑA JOSE IGNACIO	19-11-2012
013923368 L	GUTIERREZ PEÑA JULIAN	19-11-2012
072135011 L	GUTIERREZ PEÑA SARAI	19-11-2012
072125143 H	GUTIERREZ PEREZ MARIA JOSE	19-11-2012
072116193 S	GUTIERREZ RUIZ M CARMEN	19-11-2012
013911138	GUTIERREZ ZUBIGARAY JOSE MANUEL	19-11-2012
013917635 J	GUTIERREZ ZUBIGARAY MIGUEL ANGEL	19-11-2012
	HERRERO GONZALO ABEL	19-11-2012
013692741 J	INCERA NOGUES M CRISTINA	19-11-2012
	INMOBILIARIA SA	19-11-2012
013757434 F	LAINZ FDEZ-FONTECHA LUCIA	19-11-2012
014543103 L	LANDETA ZARATE LEANDRO	19-11-2012
013905182 A	LANTARON ROJO ANGEL	19-11-2012
B7858601 3	LAUTERRA SL	19-11-2012
071929897 L	LEON MELENDE VANESA	19-11-2012

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

013781398	M	LOPEZ SAINZ SANTOS	19-11-2012
072153721	F	MAGALLANES COLLADO DIEGO MANUEL	19-11-2012
051664568	J	MAIZ GONZALEZ JORGE JAVIER	19-11-2012
072087976	L	MENENDEZ MARTINEZ JAVIER FRANCISCO	19-11-2012
B3965749	9	MIES DEL BARCO SL	19-11-2012
013873002	T	MOLLEDA FERNANDEZ CARMEN	19-11-2012
013752619	E	MONTAÑA ARNAIZ JOSE LUIS	19-11-2012
013924356	H	MORA COBO MANUEL	19-11-2012
DNI45612		MORANTE GARCIA PABLO	19-11-2012
		MORATINOS SAN MIGUEL 4 HNOS	19-11-2012
		MUELA RAFAEL PISCIFACTORIA	19-11-2012
		NORIEGA NORIEGA MANUEL	19-11-2012
013924841	C	OJINAGA RUIZ MARIA DEL ROSARIO	19-11-2012
013982802	K	OSORO NUÑEZ JESUS	19-11-2012
B3944518	4	PALACIO SOÑANES SL	19-11-2012
072128247	V	PALACIOS NORIEGA JOSUE	19-11-2012
043408094	X	PALENCIA FERNANDEZ PEDRO	19-11-2012
X3788326	L	PALMA CARMIGNIANY PAOLA GRICELDA	19-11-2012
		PASCUA GUTIERREZ FRANCISCO HROS DE	19-11-2012
012364664		PASCUAL MATARRANZ JOSE IGNACIO	19-11-2012
B8217389	9	PATRIMONIAL MEDIAVILLA S.L.U.	19-11-2012
001381866	A	PEDRAJA CALDERON ELEUTERIO	19-11-2012
		PEDRAJA SAIZ ELEUTERIO	19-11-2012
020216880	H	PEDRIZA COLLADO BORJA	19-11-2012
013892502	L	PELAYO LINARES JESUS	19-11-2012
013870401	K	PEÑA ZATON MA CARMEN	19-11-2012
013902542	P	PEREZ ALVARO VICENTE	19-11-2012
DNI00642		PEREZ FERNANDEZ FRANCISCO	19-11-2012
		PEREZ GARCIA ANDRES (HROS DE) HROS DE	19-11-2012
		PEREZ OTERO JOSE HROS DE	19-11-2012
013902385	N	PEREZ SAN MARTIN JUAN JOSE	19-11-2012
001480592	J	PESSINO GOMEZ CAMPO ELENA LAURA	19-11-2012
X3686951	M	PITICARIU ANDREI	19-11-2012
B0944673	3	PROMOCIONES BURAVILA, SL	19-11-2012
B3948412	6	PROMOCIONES MAR DE COBRECES SL	19-11-2012
B3960898	9	PROMOCIONES ORLANJOSA SL	19-11-2012
B3948619	6	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ANAMARGO SL	19-11-2012
		RADOMSKI EMME-JOANNE	19-11-2012
012213571	L	RAMOS CARMONA FRANCISCO	19-11-2012
G3939405	1	RESTAURACION VARELA Y SANCHEZ S C	19-11-2012
X2115837	K	RODLER MAX	19-11-2012
005410469	H	RODRIGUEZ GARCIA LUIS	19-11-2012
		RODRIGUEZ MERINO ELOY HROS DE	19-11-2012
013941920	X	RUILOBA FERNANDEZ JUAN J.	19-11-2012
004178690	G	RUILOBA PALAZUELOS FRANCISCO	19-11-2012
		RUIZ BALLOTA RICARDO Y 1 HM	19-11-2012
013899981	T	RUIZ MARTINO JOSE ANTONIO	19-11-2012
072138238	A	RUIZ NINA ALANA	19-11-2012
072138237		RUIZ NINA GABRIEL ANDRES	19-11-2012
013896752	Z	RUIZ PELAYO JOSE LUIS	19-11-2012
072135239	V	RUIZ RODRIGUEZ JORGE	19-11-2012
		RUIZ RUIZ CONSTANTINO HROS DE	19-11-2012
013674517	M	RUMAYOR SAIZ EZQUERRA M LUISA	19-11-2012
		SAEZ SAEZ AURELIANA Y 4 HM	19-11-2012
013843193	E	SAIZ CALLEJA JOSE MANUEL	19-11-2012
		SAIZ RODRIGUEZ JOSE	19-11-2012
013892331	D	SAN EMETERIO GONZALEZ MIGUEL	19-11-2012
		SANCHEZ BARREDA CESAREO	19-11-2012
013892581	Y	SANCHEZ SANCHEZ ANTONIA	19-11-2012
B3945057	2	SANTANDER 2001 SL	19-11-2012
013925310	Y	SANTOVENIA BOLADO JOSE ALBERTO	19-11-2012
X6216448		STOICA ALEXANDRU CONSTANT	19-11-2012
X3573903		STOICA PAUL	19-11-2012
050814829	D	SUAREZ DE PUGA FONTES IGNACIO	19-11-2012
013935203	D	TORIBIO SANCHEZ ALFREDO	19-11-2012
013906900	L	TORIBIO SANCHEZ SEVERIANO	19-11-2012
		URREJOLA LUGUERA AURORA HROS DE HROS DE	19-11-2012
013922198	E	VALLIN BLANCO CARLOS	19-11-2012
052979120	T	VELA RIVERA ALEJANDRO	19-11-2012

Alfoz de Lloredo, 30 de enero de 2013.
Por el Servicio de Recaudación (ilegible).

2013/1705

CVE-2013-1705

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CANTABRIA

GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO

CVE-2013-2497 *Citación para notificación de actos administrativos. Expediente 479010.39/12 y otros.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Regional del Catastro de Cantabria, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en plaza del obispo Eguino y Trecu, 3 de Santander.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

ANEXO

Municipio: ARENAS DE IGUÑA			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
479010.39/12-1393799	GONZALEZ CASTILLO JOSEFA	72111590N	RECURSO-RESOLUC
466583.39/12-1393968	RUEDA MENDOZA MARIA	11847212G	RECURSO-RESOLUC
466594.39/12-1393945	SAIZ VEGA GUSTAVO	72144530Q	RECURSO-RESOLUC
Municipio: ARGOÑOS			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
176676.39/12-1396331	CDAD PROP URB. LA LLANA I	H39505581	INSPECTOR-ACTA
Municipio: CABUERNIGA			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
12681.39/13-1393677	FERNANDEZ MARTINEZ EUSTAQUIO	13965586D	SUBSANACION-INI
Municipio: ENTRAMBASAGUAS			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
611715.39/12-1394070	PROMOCIONES MANZANAL 2000 SLEN LIQUIDACI	B09383910	DECLARACION-ACU
Municipio: HAZAS DE CESTO			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
501756.39/12-1393879	TRUEBA CAGIGAL ENRIQUETA	13552585L	SUBSANACION-INI
Municipio: HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
38950612.97/12-1394054	SANTAMARIA SAHAGUN SONIA	14607152J	DECLARACION-REQ
Municipio: MAZCUERRAS			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
553652.39/12-1391221	GUTIERREZ RIOS MARIA ISABEL	72133453W	DECLARACION-ACU
Municipio: POLANCO			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
596724.39/12-1393673	BRIZ MORENO JULIAN	72132793D	DECLARACION-REQ
Municipio: RAMALES DE LA VICTORIA			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
610035.39/12-1393531	FUENTE CAMUS FERNANDO	13751927C	
Municipio: REOCIN			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
497350.39/12-1393856	FERNANDEZ DIAZ FERMIN		SUBSANACION-INI
Municipio: SAN FELICES DE BUELNA			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
444850.39/12-1393948	GARCIA ABASCAL AGAPITO	13827600T	RECURSO-AUDIENC
442385.39/12-1393951	GARCIA ABASCAL AGAPITO	13827600T	RECURSO-AUDIENC
601123.39/12-1392870	GUTIERREZ IBAÑEZ FCO MANUEL	13937967J	SUBSANACION-INI
Municipio: SANTA CRUZ DE BEZANA			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
531915.39/12-1391118	ESCANDON VEGA AMBROSIO	71689954N	DECLARACION-ACU
536126.39/12-1391352	TORRES BOLADO ROSA MARIA	13663524Y	DECLARACION-ACU
Municipio: SANTA MARIA DE CAYON			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
38776194.97/12-1394055	SANTAMARIA SAHAGUN SONIA	14607152J	DECLARACION-REQ
Municipio: SANTOÑA			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
391193.39/12-1394035	FERNANDEZ SAN EMETERIO MARIA	13541651X	SUBSANACION-ACU

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

Municipio: SAN VICENTE DE LA BARQUERA			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
474110.39/12-1393105	CORTIGUERO ERNESTO		SUBSANACION-ACU
Municipio: VALDERREDIBLE			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
28141400.98/12-1392731	BOCOS BOCOS CONSTANCIO	13867867V	DECLARACION-ACU
28141400.98/12-1392732	BOCOS BOCOS CONSTANCIO	13867867V	DECLARACION-ACU
28141400.98/12-1392733	BOCOS BOCOS CONSTANCIO	13867867V	DECLARACION-ACU
27309030.98/12-1392730	GARCIA LOPEZ FELIX	72093237J	DECLARACION-ACU
27309030.98/12-1392729	LOPEZ GONZALEZ ANGEL	13634474M	DECLARACION-ACU
34158283.98/12-1392713	LOPEZ POZO ESTHER	72040578R	DECLARACION-ACU
36428383.98/12-1392719	MARLASCA PEÑA CARIDAD	13950255L	DECLARACION-ACU
34236532.98/12-1392714	PORTILLO AGUIRRE RAMON	00810072N	DECLARACION-ACU
34236532.98/12-1392715	PORTILLO AGUIRRE RAMON	00810072N	DECLARACION-ACU
34236532.98/12-1392716	PORTILLO AGUIRRE RAMON	00810072N	DECLARACION-ACU
34236532.98/12-1392717	PORTILLO AGUIRRE RAMON	00810072N	DECLARACION-ACU
34236532.98/12-1392718	PORTILLO AGUIRRE RAMON	00810072N	DECLARACION-ACU
Municipio: VALLE DE VILLAVERDE			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
546442.39/12-1391369	ALDAMA IBARRA MARIA ISIDRA	72016943X	DECLARACION-ACU
556220.39/12-1391374	MANTECA IDIONDO FERNANDO	14395614Y	DECLARACION-ACU
Municipio: VOTO			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
526201.39/12-1391120	PROMOCIONES EL JARDIN DE ARAS 2004 SL	B39530506	DECLARACION-ACU
584474.39/12-1393876	PROYECTOS INMOBILIARIOS ATALAYA SL	B39529458	RECURSO-RESOLUC
Municipio: SANTANDER			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
14383.39/13-1394045	SOCIEDAD GESTORA DE ACTIVOS INMOBILIARIO	B39597729	INSPECTOR-ACTA

Santander, 15 de febrero de 2013.

El gerente regional,
Alfredo Arjona García.

2013/2497

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

CVE-2013-2088 *Notificación de providencia de apremio a deudores.*

Habiendo finalizado el plazo para ingreso en período voluntario de las deudas reclamadas sin que se hubiera efectuado el pago de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), fue expedida en fecha 12 de septiembre de 2012 providencia de apremio colectiva a los efectos de proceder, por la vía administrativa, contra los deudores en ella comprendidos, entre los que se encuentra usted o en su caso representada como titular de la misma y, en cuyo título se ha dictado por el señor Tesorero en fecha 18 de abril de 2012 la siguiente providencia de apremio y liquidación de recargo de apremio:

“En uso de las facultades que me confiere el Art. 5.3 apartado c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» 29/08/87), y en virtud de lo que dispone el artículo 167.2 de la Ley 58/2003 de 17 de septiembre, General Tributaria, («Boletín Oficial del Estado» 18-12-2003), y de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» 2.09.05), dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra el deudor.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda, incluido el recargo de apremio, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 62 de la Ley General Tributaria, se procederá al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes para el cobro de la deuda con inclusión del recargo de apremio y de los intereses de demora que se devenguen la fecha de cancelación de la deuda.

Los intereses de demora del periodo ejecutiva se liquidarán según lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación.

De acuerdo con lo previsto en el citado artículo 72 del RGR, las cantidades adeudadas devengarán intereses de demora desde el inicio del periodo ejecutivo hasta la fecha de su ingreso”.

Ante la imposibilidad material de poder notificar la providencia de apremio transcrita se requiere a éstos para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue a los citados, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las Notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por Notificados de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se notifica a los interesados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167.2 de la Ley General Tributaria y en la forma que dispone el artículo 71 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos anteriormente expresados y haciendo constar lo siguiente:

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

PLAZOS DE INGRESO

- a) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, se ingresarán hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
- b) Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, se ingresarán hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

LUGAR Y FORMA DE PAGO

El Ingreso se podrá efectuar en el Servicio Municipal de Aguas de Argoños, sito en barrio Tejiro, nº 2, bajo, 39197 Argoños, Cantabria, en horario de 9 a 13 horas, de lunes a viernes, o bien mediante ingreso en la cuenta de Caja Cantabria, a nombre de Servibol Cantabria Servicios Generales, S. L.U. nº 2066 0178 29 0200000026.

INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO

Intereses de demora: en caso de no pagarse la deuda en los plazos señalados anteriormente, la cantidad adeudada devengará interés de demora, desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso, aplicando al principal de la deuda el tipo de interés de demora vigente a lo largo del periodo de devengo y efectuándose el cálculo y cobro de los intereses de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación.

Costas del procedimiento: Si durante el proceso de ejecución forzosa se originan costas de procedimiento, le serán exigidas conforme a lo establecido en los artículos 113 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

RECURSOS, IMPUGNACIÓN Y SUSPENSIÓN

Recursos: En cumplimiento del artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el acto que se notifica podrá interponerse, por los motivos expuesto en el artículo 167.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Argoños, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados del Contencioso Administrativo de Cantabria, sitos en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

Impugnación: Conforme a lo dispuesto en el artículo 167 apartado 3 de la Ley General Tributaria, el procedimiento de apremio sólo podrá ser impugnado por los siguientes motivos:

- a) Extinción total de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago.
- b) Solicitud de aplazamiento, fraccionamiento o compensación en período voluntario y otras causas de suspensión del procedimiento de recaudación.
- c) Falta de notificación de la liquidación.
- d) Anulación de la liquidación.
- e) Error u omisión en el contenido de la providencia de apremio que impida la identificación del deudor o de la deuda apremiada.

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

Suspensión: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

RELACIÓN

Nº EXP.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PERIODO		PRINCIPAL
417	13717282J	AYALA CARDABA, MANUEL	3 TRIMESTRE	2011	91,15
170	013542637F	AZOFRA SOLANA, PETRA	3 TRIMESTRE	2011	32,95
581	013771806G	BLANCO SAINZ ROZAS, RAMON	3 TRIMESTRE	2011	32,95
1820	72030793Z	CACHAN GIL, MIGUEL	3 TRIMESTRE	2011	32,95
1111	H39530571	COMUNIDAD PROPIETARIOS URBANIZACION SOTOMAR	3 TRIMESTRE	2011	377,31
607	14951529B	DUDAGOITIA IBARRECHE, JOSE FERNANDO	3 TRIMESTRE	2011	32,95
1628	14571788T	FERNANDEZ CORVO, ISABEL	3 TRIMESTRE	2011	43,63
2089	72065400Y	FERNANDEZ MARTINEZ, LUIS MIGUEL	3 TRIMESTRE	2011	32,27
2039	8710281C	FLORES BELTRAN, JUAN	3 TRIMESTRE	2011	32,95
110	01370347F	GAMEZ PEREZ, FERNANDO	3 TRIMESTRE	2011	77,10
2099	13784290F	GARCIA ESGUEVA, MARIANO	3 TRIMESTRE	2011	32,27
477	014248738P	GIL ECHEVARRIA, ANDRES	3 TRIMESTRE	2011	32,95
1756	13766703F	LOPEZ REVUELTA, JOSE LUIS	3 TRIMESTRE	2011	33,78
540	004357132N	MEDINA ALAMO, ALEJANDRO	3 TRIMESTRE	2011	32,95
1305	72092888D	ORTIZ RUIZ, JOSE LUIS	3 TRIMESTRE	2011	32,95
1289	14382513S	PUERTOLLANO CARASA, JOSE RAMON	3 TRIMESTRE	2011	32,95
1398	72028262J	RUIZ GARCIA, MIGUEL ANGEL	3 TRIMESTRE	2011	32,95
448	20204076W	RUIZ GOMEZ, MARIA TERESA	3 TRIMESTRE	2011	32,95
964	13769571T	SANTILLANA MARTINEZ, MARIA ANGELES	3 TRIMESTRE	2011	32,95
400	27387501K	SESE GARCIA, MERCEDES	3 TRIMESTRE	2011	32,95
350	72171716Q	VARGAS VARGAS,ROMAN	3 TRIMESTRE	2011	40,39

Argoños, 4 de febrero de 2013.
El tesorero,
José Enrique San Emeterio Alonso.

2013/2088

CVE-2013-2088

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2013-1627 *Citación para notificación por comparecencia de mandamiento de pago de orden de ejecución de hipoteca legal.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, por medio del presente anuncio, se cita a las personas físicas o jurídicas para que comparezcan por sí o por persona que les represente en las oficinas de este Ayuntamiento de Astillero, sito en la calle San José, 10, de Astillero, en horario 9,00 a 13,30 horas, de lunes a viernes, con el fin de efectuar el acto administrativo de la notificación que les afecta.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Mandamiento de orden de ejecución de hipoteca legal.

DNI/NIF: 13694889E.

Nombre/razón social: Pacheco Olavarri, Celestino.

Fecha de devolución: 29/11/2012.

Código de Correos: CD00629041481.

Astillero, 31 de enero de 2013.

El tesorero, P. D.,

Fernando López Gutiérrez.

2013/1627

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2013-1717 *Citación para notificación por comparecencia.*

En el procedimiento administrativo de Recaudación, que se tramita al deudor a la Hacienda Municipal del Ayto. de Cabezón de la Sal que se relaciona a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada esta al menos dos veces en el domicilio fiscal o en el designado por el interesado se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar de conformidad con lo establecido en el Art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, se le cita, mediante el presente anuncio para ser notificado por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación del Ayto. de Cabezón de la Sal, sita la plaza Virgen del Campo, segunda planta, en horario de 9,00 h. a 14,00 h., de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de la notificación correspondiente, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que el Servicio de Recaudación Municipal, es el órgano responsable de la tramitación del expediente a los que se refiere la presente notificación.

Acto a notificar: Deudas pendientes a tenor de lo dispuesto en el Art. 68 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

NIF	Nombre	C. Tributario	Periodo deuda	Importe Ppal.
TR00000937	AGRARIA TRANSFORMACION SOCIEDAD	AGUAS	2004 a 2006	40,47 €
DNI000000	AGUIRRE BARREDA ANA	AGUAS	2004 a 2011	366,86 €
16046375	B ALCEDO ERAUSQUIN LUIS MARIA	AGUAS	2008 a 2011	157,63 €
72051563	S ALVAREZ LOPEZ JOSE KRISHNA	AGUAS	2008	23,60 €
TR00000944	BALDEON SUAREZ JOSE LUIS	IVTM	2006	2,64 €
33420986	P BLANCO MUNDIN GONZALO	AGUAS	2005	29,82 €
X5742028	D CACERES BORRERO ROSALBA	IVTM	2008 a 2011	249,64 €
13160138	K CAMARA BARANDIKA AITOR	IVTM	2007-2008	98,26 €
13678660	P CASTAÑEDA DIAZ BERNARDO	LICENCIAS	2005	165,19 €
X4866455	T CELIS CONSTANZO FRANCISCO PATRICIO	IVTM	2006	103,73 €
G39562046	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL LA BOLERA	IVTM	2006 a 2011	1.040,28 €
B39569884	CONSTRUCCIONES MARCOCAN S.L.	IVTM	2007 a 2011	273,43 €
B39377858	CONSTRUCCIONES TRESANO S.L.	IVTM	IVTM 2006	103,73 €
13852811	A CUEVAS BARTOLOME FELIX	AGUAS	2002 a 2010	1.300,18 €
13908329	E CUEVAS DIAZ ANTONIO	IVTM	2000 a 2011	960,98 €
B39457510	DAYCO CUBIERTAS DE MADERA S.L.	VADOS	VADOS 2005	24,04 €
13862460	S DIAZ DIAZ FEDERICO	IVTM	2004 a 2011	871,19 €
13894939	H DIAZ ITURBE EDUARDO	IVTM	2007 a 2011	527,05 €
72116230	Y DIAZ ROJAS CARMEN	AGUAS	2005 a 2011	242,67 €
B81742033	ESTOBEC S.L.	IVTM	2004	112,45 €
13860208	V FERNANDEZ PUNSOLA DEL CASTILLO ALFONSO	AGUAS	2003 a 2010	2.729,83 €
34093422	Q FOMBELLIDA SERRANO MARCO ANTONIO	IVTM	2004 a 20011	828,11 €
13904805	V GARCIA COLIO PEDRO FERNANDO	IVTM	2005 a 2009	31,76 €
13902765	R GARCIA FERNANDEZ VICTORIANO	AGUAS	2006 a 2010	211,19 €
13922940	M GARCIA LOPEZ LORENZO MANUEL	IVTM	2007 y 2011	210,26 €
TR00000954	GARCIA MARTINEZ ROBERTO	IVTM	2002 a 2011	1.063,01 €
13933234	H GARCIA SIMON FELIX	ICIO	ICIO 2005	11,41 €
764099	Q GOMEZ GARCIA JUAN	AGUAS	2005 a 2011	202,68 €
13963420	M GOMEZ TERAN TOMAS	ICIO	ICIO 2005	602,28 €
13964120	S GONZALEZ SANCHEZ DIONISIO	IVTM	2004 a 2011	392,24 €
72182866	B GUERRA DROUET ANGEL RAMIRO	IVTM	2066 a 2011	370,71 €
72128187	A GUTIERREZ RIVAS MANUEL	IVTM	2000 a 2011	566,40 €
13935712	N HERNANDEZ HERNANDEZ ANTONIO	IVTM	2002 a 2011	967,52 €
13912423	E IGLESIAS FERNANDEZ JULIO	AGUAS	2010 y 2011	81,95 €
13915886	N ILLERIAS VEGA RAFAEL	IVTM	IVTM 2005	124,84 €
G39588553	INDEGES S.C.	IVTM	2006 a 2011	630,78 €
X3592958	J LORENZO GARRIDO MIGUEL ENRIQUE	IVTM	2006 a 2011	298,77 €
13977968	V MAROTO SANCHEZ CONCEPCION	IVTM	2002 a 2011	1.409,73 €
20191468	K MENDEZ HERRERA JOSE ANTONIO	IVTM	2007 a 2011	58,26 €
B39548268	METANOR METALICOS S.L.	AGUAS	2005 a 2011	798,49 €
B39310891	MUEBLES ILLERIAS S.L.	IVTM	2000 a 2011	702,68 €
X3382623	J MUÑOZ SOTELO LUIS ARMANDO	IVTM	2007	49,13 €
B39583190	NEOTEC GEST. I. NUEVAS TECNOLOGIAS S.L.	IVTM	2006 a 2011	630,78 €
13792886	Q ORTIZ RODRIGUEZ ALICIA	IVTM	IVTM 2006	207,46 €

Cabezón de la Sal, 31 de enero de 2013.

El recaudador municipal,
Francisco José Franco González.

2013/1717

CVE-2013-1717

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2013-1598 *Notificación por comparecencia de actos administrativos. Envío CD00833336910.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, por medio del presente anuncio, se cita a las personas físicas o jurídicas para que comparezcan por sí o por persona que les represente en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Rufino Ruiz Ceballos, número 17 Bj., de Maliaño (Camargo), en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo de la notificación de deudas que les afecta. En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

CONTRIBUYENTE / RAZON SOCIAL	DNI/CIF	Nº ENVIO
QUESOS JACIENTO S.C	G39442462	CD00833336910
PROINSUR SA	A41087263	CD00833336909
TERAN CAMPON JULIAN	1375862J	CD00833336911
TRANSBANOR SL	B39334602	CD00833336913
MONTAJES Y ESTIBACION 2002 SL	B39530621	CD00833336908
VALDES GUTIERREZ MANUEL	1367296E	CD00833336914
TOKYO 99 SL	B03947397	CD00833336912

Camargo, 23 de enero de 2013.
La técnico de Recaudación,
Beatriz Pis Valle.

2013/1598

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2013-1707 *Citación para notificación de providencias de apremio PA 12BCOM.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio, para que comparezcan en el Ayuntamiento o en las oficinas del Servicio de Recaudación, sitas en Bv. Luciano Demetrio Herrero, 1 entlo., en Torrelavega (horario de 9 a 13 h.), en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Providencia de apremio (PA12BCOM).

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	F. ENVÍO
013922894	M ABASCAL SETIEN JUAN JESUS	13-12-2012
013922894	M ABASCAL SETIEN JUAN JESUS HEREDEROS DE	13-12-2012
013982342	K ABASCAL SETIEN MIGUEL ANGEL	13-12-2012
B3934781	0 AGRUP.INMOBILIARIA PROMOCIONES COMILLAS	13-12-2012
013835309	G ALVAREZ FERNANDEZ VISITACION E	13-12-2012
072153956	N ALVAREZ PEREZ VANESSA	13-12-2012
013834833	B ALVAREZ SANCHEZ MARIA CARMEN HEREDEROS DE	13-12-2012
050043130	Y ALVAREZ YUSTE MARIA MAR	13-12-2012
071133225	K ANDRES GARCIA CARLOS	13-12-2012
000803628	P ANGULO CORREA DOLAGO JORGE	13-12-2012
A4701640	7 ARQUITECTURA APLICADA SA	13-12-2012
B9503518	4 ARRENDAMIENTOS DE BIZKAIA SL	13-12-2012
	AZCARATE MORATON PABLO HROS DE	13-12-2012
009316972	V BARO GUTIERREZ JAVIER	13-12-2012
	BARRIE SANCHEZ CUETO ELENA	13-12-2012
002631956	C BELLO PATRICIO ANA BELEN	13-12-2012
030575883	M BERISTAIN DIEZ VERONICA	13-12-2012
B3969928	5 BLOCSA 2009 SL	13-12-2012
	BRACHO SANCHEZ EMILIO HROS DE	13-12-2012
A7915467	0 BRANDON INTERNACIONAL Y ASOCIADOS SA	13-12-2012
A3905000	0 BROCKERS SANTANDER SA	13-12-2012
013924598	F BUSTO CUE EDUARDO	13-12-2012
B3958468	5 CANTA-ZEN SL	13-12-2012
A2882275	7 CARENA SA	13-12-2012
013900709	S CARMONA BERODIA JOSE LUIS	13-12-2012
B8561947	6 CARRICAO SL	13-12-2012
013917379	X CASO SANCHEZ PABLO	13-12-2012
013931657	M CASTRO GOMEZ JOSE MARIA	13-12-2012
013835023	V CASTRO MARTINEZ JOAQUIN IGNACIO	13-12-2012
B3932312	6 CASTROS 16 SL	13-12-2012
	CELIS FERNANDEZ HIPOLITO	13-12-2012
013868998	K CELIS FERNANDEZ MODESTO	13-12-2012
013884516	Z COLLADO VALDES JOSE FERMIN	13-12-2012
B4755970	3 COMILLAS PROMOCIONES DEL CANTABRICO SL	13-12-2012
013084324	S CONDE CABALLERO LUIS	13-12-2012
	CONDE DE GUELL (HROS DE) HROS DE	13-12-2012
B3961179	3 CONST. HERSAJA GILDO SANTOS Y JAV SL	13-12-2012
A3901584	7 CONSTRUCCIONES COLINDRES SA	13-12-2012
B3957695	4 CONSTRUCCIONES TONI ELIAS RAMIRO SL	13-12-2012
013834801	CRUZ CRESPO CARLOS HEREDEROS DE	13-12-2012
013864410	X CUE IGLESIAS ANA MARIA	13-12-2012
X1959266	B DANE VAN SUCHTELEN CONSTANCE WILHERMINA	13-12-2012
B7018212	6 DAQUI COMILLAS SL	13-12-2012
	DE LA SERNA GUTIERREZ REPIDE ALFONSO	13-12-2012
013851832	J DE LA TORRE TRASSIERRA CORREA GONZALO	13-12-2012
050262520	E DE LA VEGA CHURRUCA ISABEL HEREDEROS DE	13-12-2012
050273972	C DE LA VEGA CHURRUCA MARIA LUZ HEREDEROS DE	13-12-2012
009283521	P DEL RIO GARCIA JOSE MANUEL	13-12-2012
002517044	Q DELGADO BERNALDO DE QUIROS FRANCISCO JAVIER	13-12-2012
013834351	N DIAZ ALVAREZ AMPARO	13-12-2012
013894174	N DIAZ NORIEGA VICENTE	13-12-2012
X0842434	J DIGLERIA NORIEGA ALDO MARIO	13-12-2012
050013713	Y DIZ ACERO M FERNANDA	13-12-2012
X9506495C	DUARTE MARTINEZ ELISA RAQUEL	13-12-2012
013888246	H ECHEVARRIA MARIN ISAAC ENRIQUE HEREDEROS DE	13-12-2012
013898936	J ECHEVARRIA POSADA JOSE ANTONIO	13-12-2012
X9152907	B EL MOUDNI SAADIA	13-12-2012
002220258	E ENDSJO PASSAQUAY BERNARD GUY	13-12-2012
B8309336	9 ENFITURISMO SL	13-12-2012
B3958567	4 ESTRUCTURAS ASTILLERO SL	13-12-2012
072091755	A EXPOSITO SALAS MARGARITA	13-12-2012
B9716478	4 FACTORIA DE INICIATIVAS SL	13-12-2012
B7952875	8 FENTIMAN SL	13-12-2012
013917355	D FERNANDEZ BUENO YOLANDA	13-12-2012
072136151	D FERNANDEZ DOMINGUEZ FRANCISCO JAVIER	13-12-2012
013854451	X FERNANDEZ FEIJOO JOSE MANUEL HEREDEROS DE	13-12-2012
	FERNANDEZ FERNANDEZ MANUEL	13-12-2012
	FERNANDEZ FERNANDEZ MODESTO HROS DE	13-12-2012
013899704	E FERNANDEZ FERNANDEZ PEDRO MANUEL	13-12-2012

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

013905088	R	FERNANDEZ GONZALEZ JOSE MARIA	13-12-2012
013912643	N	FERNANDEZ GUTIERREZ GILBERTO JOSE	13-12-2012
013924430	T	FERNANDEZ MAROTO JOSE ANDRES	13-12-2012
013861598	G	FERNANDEZ PEREZ ANTONIA	13-12-2012
013900957	X	FERNANDEZ RAMON FRANCISCO JAVIER	13-12-2012
037398886	N	FERNANDEZ RIVAS ANA MARIA	13-12-2012
013835037	P	FERNANDEZ RIVAS JOSE ANTONIO HEREDEROS DE	13-12-2012
013834473	L	FERNANDEZ SANCHEZ VALLEJO CONCEPCION	13-12-2012
013842681	Q	FERNANDEZ SANCHEZ-VALLEJO PEDRO	13-12-2012
035070039	F	FERNANDEZ SOBRINO ROSA MARIA	13-12-2012
013895317	M	FERNANDEZ-ESCALANTE BARCENA LEOPOLDO	13-12-2012
		FIJAREDO GARAÑA BRIGIDA	13-12-2012
		FRIEDRICH SCHMIT PAUL	13-12-2012
000642379	N	FUENTES DEL MORAL JOSE LUIS	13-12-2012
009342001	E	GALVAN PINO JUAN	13-12-2012
		GARCIA FOGUEDA ALVAREZ FRANCISCO	13-12-2012
013786926	J	GARCIA GARCIA MANUEL JESUS	13-12-2012
072118684	E	GARCIA MARTINEZ M ROSA	13-12-2012
072133451	T	GARCIA PALENCIA ROSA M	13-12-2012
072015373	G	GARCIA SANTISTEBAN PAULINO	13-12-2012
013872133	M	GARCIA SUAREZ PABLO	13-12-2012
A8202948	9	GOMECASAR S.A.	13-12-2012
013677005	D	GOMEZ DIEGO JOSE LUIS	13-12-2012
016037612	B	GOMEZ LINARES EDUARDO	13-12-2012
072053491	B	GOMEZ RODRIGUEZ EDUARDO	13-12-2012
		GONZALEZ CONDE PEDRO (2) HROS DE	13-12-2012
013937046	N	GONZALEZ DIAZ PEDRO	13-12-2012
		GONZALEZ NORIEGA JOSEFA HROS DE	13-12-2012
013932048	M	GRAVALOSA CASO JOSE LUIS	13-12-2012
013881329	R	GRAVALOSA RAMOS-SANCHEZ JUAN CARLOS	13-12-2012
X7750928	C	GRIGORE NECULAI	13-12-2012
B8394776	2	GRUPO INVERSOR TBM SL	13-12-2012
A7934251	5	GUADAL 92 SA	13-12-2012
031901052	Y	GUTIERREZ DE QUEVEDO VILLAZON JULIA	13-12-2012
013842986	E	GUTIERREZ FERNANDEZ ASUNCION	13-12-2012
		GUTIERREZ GOMEZ AVELINA HROS DE	13-12-2012
037448341	V	GUTIERREZ OLEAGA RAMON	13-12-2012
		GUTIERREZ PEREZ LUIS HROS HROS DE	13-12-2012
009329436	S	GUTIERREZ RUIZ DAVID	13-12-2012
051691699	G	GUTIERREZ VALLEJO ANTONIO	13-12-2012
		HERRERO LOPEZ JOSE HROS DE	13-12-2012
A3929702	3	HOTEL CASASOLA SA	13-12-2012
B3945461	6	INVERDUNAS 2000 SL	13-12-2012
B8419760	7	INVERGAR CANTABRIA PROMOCIONES INMOBI SL	13-12-2012
X3380389	X	JEV TIC MILAN	13-12-2012
		JOSE FERNANDEZ VARA HEREDEROS	13-12-2012
B3969269	4	JOSE MARIA CASTRO GOMEZ SL	13-12-2012
G3954313	7	KIOVI SC	13-12-2012
X0159832	M	KLEIN SANZ PABLO RENATO	13-12-2012
Y1859493	A	KREUGEL MATHIJS	13-12-2012
B3942230	8	LA MONTAÑESUCA SL	13-12-2012
013894013	N	LAMADRID ALVAREZ JOSE	13-12-2012
013916596	D	LAMADRID ALVAREZ MARIA	13-12-2012
013873824	V	LAMADRID AMAZARRAY JOSE	13-12-2012
013930106	H	LAMADRID IGLESIAS JOSE PEDRO	13-12-2012
072143807	Y	LAMADRID PRIETO JOSE	13-12-2012
072142954	G	LAMADRID PRIETO MARIA CARMEN	13-12-2012
B7858601	3	LAUTERRA SL	13-12-2012
013589350	F	LAVIN BARQUIN ELENA	13-12-2012
013834537	Z	LLANO RIVAS JOSE	13-12-2012
013834251	G	LON MARTIN SEBASTIAN JOAQUIN HEREDEROS DE	13-12-2012
		LON SANCHEZ FRANCISCO HR	13-12-2012
002615750	Y	LOPEZ ALCOLADO MARTA RAQUEL	13-12-2012
001171882	D	LOPEZ VELEZ PEREZ CARLOS	13-12-2012
013984816	B	LORENTE COBO JORDI	13-12-2012
X7351802	J	LOUGHLIMI ABDERRAHIM	13-12-2012
072038561	P	LOZANO IRIONDO AZUCENA CATALINA	13-12-2012
013940767	F	MACHO BERRIO JULIO	13-12-2012
013835405	P	MARIN GARCIA JESUS	13-12-2012
X8453377	A	MARINHO MENDES ANTONIO FERNANDO	13-12-2012
013934313	Q	MARTIN ORTEGA JOSE ANGEL	13-12-2012
B2828651	6	MARTINEZ ARENA E HIJOS SL	13-12-2012
000031093	C	MARTINEZ CAMINO LUISA	13-12-2012

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

013942508	T	MARTINEZ SANTAMARIA MARIA CARMEN	13-12-2012
072139314	K	MATELLAN REBANAL AFRICA	13-12-2012
013895517	K	MAYORGA RUIZ FRANCISCO HEREDEROS DE	13-12-2012
009619897	D	MEDRANO GARAY DANIEL	13-12-2012
032876036	C	MENENDEZ FERNANDEZ MANUEL	13-12-2012
016291479	G	MIGUELEZ ANTON MARIA DEL MAR	13-12-2012
		MOLLEDA ALONSO M ISABEL	13-12-2012
		MOLLEDA MAQUINAY ANDRES	13-12-2012
		MORA REY ANTONIO	13-12-2012
AE1698814		MORENO BENJUMEA ANA ROSA HEREDEROS DE	13-12-2012
000131173	G	MORENO BENJUMEA ANTONIO HEREDEROS DE	13-12-2012
000587669	L	MORENO BENJUMEA FRANCISCO HEREDEROS DE	13-12-2012
M2802216	B	MORENO BENJUMEA KARLA HEREDEROS DE	13-12-2012
		MORENO DIZ ALMUDENA	13-12-2012
027330103	P	MORENO SALAMANCA CRISTINA HEREDEROS DE	13-12-2012
050300692	Z	MORENO SALAMANCA M MARGARITA HEREDEROS DE	13-12-2012
000252912	G	MOREU BRANDON JAVIER	13-12-2012
036195988	Z	MORO AUGER IGNACIO	13-12-2012
014873609	S	MUÑECAS HERRERA GONZALO CARLOS	13-12-2012
009321031	M	MUÑOZ MADRIGAL PEDRO	13-12-2012
000402187	D	MURO LARA GIROD ISABEL	13-12-2012
009286134	E	NAVARRO RODRIGUEZ LUIS ANGEL	13-12-2012
B3959727	3	NOVALROJO SL	13-12-2012
X6507871	K	NOVIKOVA MARIANNA	13-12-2012
		OCEJA CASTANEDO HIPOLITO HROS DE	13-12-2012
		OCHOA VALENTIN	13-12-2012
013852542	X	ODRIOZOLA SANTIAGO RAMON	13-12-2012
009297919	P	OLMOS MONTES MARIA SAGRARIO	13-12-2012
Q2821022	G	ORGANISMO AUTONOMO PARQUES NACIONALES R N M SANTOÑA Y NOJA	13-12-2012
		ORTIZ QUIJANO FERNANDA HROS DE	13-12-2012
		OTERO QUIJANO GABINO (HROS DE) HROS DE	13-12-2012
B3957244	1	PALACIO DIEGO SL	13-12-2012
050800080	A	PASCUAL SERRANO M PILAR	13-12-2012
013760038	N	PEREZ BURRULL ALFONSO	13-12-2012
001813812	D	PEREZ GUTIERREZ ANGEL	13-12-2012
		PEREZ MORANTE ROSALIA HROS HROS DE	13-12-2012
B3739006	9	PINTURAS TILUIMA SL	13-12-2012
072135170	V	POMAR DI GLERIA ANTON	13-12-2012
072129579	S	POO ROIZ BRUNO	13-12-2012
072144339	D	POO ROIZ RAUL	13-12-2012
013929305	E	POO VINAZA CRISTINA	13-12-2012
013937682	G	POO VINAZA NATALIA	13-12-2012
013908341	B	PRIETO LAMADRID PILAR	13-12-2012
		PRIETO POO MERCEDES	13-12-2012
B3909191	3	PROMOTORA COMILLANA SL	13-12-2012
042961069	J	RAMIREZ ARETA JOSE MARIA	13-12-2012
X6090232	Q	RAMIREZ MATEO GLENY MARIA	13-12-2012
072138214		RAYON ALVAREZ CARLOS	13-12-2012
072120610	Q	RAYON SANCHEZ JUAN JESUS	13-12-2012
B8279308	4	REAL INMOBILIARIA 2002 SL	13-12-2012
013910336	M	REBANAL BUENO JOSEFA	13-12-2012
013943456	M	REBANAL REBANAL ANGEL ANTONIO	13-12-2012
013940466	M	REBANAL REBANAL FRANCISCO JAVIER	13-12-2012
072144961	X	REBOLLO DIAZ OSCAR	13-12-2012
013763409		RENEDO GOMEZ MARIA DEL MAR	13-12-2012
072198147	C	RENERO DE COS LUCIA	13-12-2012
013852584	Y	REVUELTA JARA FELIX HEREDEROS DE	13-12-2012
013937815	E	REVUELTA SAEZ ANA	13-12-2012
DNI00129		RIVAS PUENTE PABLO	13-12-2012
072149001		RODRIGUEZ ARISTAYETA ULISES-ALFREDO	13-12-2012
000192326	T	RODRIGUEZ DIAZ CLEMENTINA	13-12-2012
011950042	R	RODRIGUEZ GALLEGO JAVIER	13-12-2012
013614899	A	RODRIGUEZ IÑARRA JOSE RAMON	13-12-2012
072131140	N	RODRIGUEZ MARTINEZ HECTOR	13-12-2012
		RODRIGUEZ ORTIZ JOSE LUIS	13-12-2012
013884056	Z	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARGARITA	13-12-2012
013129096	Y	RODRIGUEZ RUIZ JUAN CARLOS	13-12-2012
B3944272	8	ROVACIAS SL	13-12-2012
		RUEDA MACHARDO FRANCISCO	13-12-2012
013834769	Q	RUIZ ROMAN MANUELA	13-12-2012
013834964	G	RUIZ-PUENTE GRANDE GUADALUPE	13-12-2012
028559642	J	SAINZ DE ROZAS MORA FIGUEROA MIGUEL PIO	13-12-2012
050817365	S	SALAMANCA MORENO JOSE CARLOS HEREDEROS DE	13-12-2012

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

B4766227	5	SALICIS SLU	13-12-2012
015881204	A	SALVADOR COLLAR LUIS	13-12-2012
		SANCHEZ CASTRO ANGEL	13-12-2012
		SANCHEZ CASTRO MARIA HROS DE	13-12-2012
013928953	S	SANCHEZ COBO PLACIDO	13-12-2012
013924828	F	SANCHEZ DIAZ FERMIN	13-12-2012
013927096	K	SANCHEZ HERRERA IGNACIO MARIA	13-12-2012
X1959274		SANCHEZ MOVELLAN PEDRO	13-12-2012
013835133	N	SANCHEZ NORIEGA SATURNINA	13-12-2012
013835133	N	SANCHEZ NORIEGA SATURNINA HEREDEROS DE	13-12-2012
013927186	L	SANCHEZ PRIETO YOLANDA	13-12-2012
072130935	Z	SANCHEZ SAIZ JACOBO	13-12-2012
		SANCHEZ VALLEJO GOMEZ JOSE LUIS	13-12-2012
013834305	N	SANTAMARIA CACHO PEDRO	13-12-2012
035037695	R	SANTAMARIA POO JOSE	13-12-2012
B3945057	2	SANTANDER 2001 SL	13-12-2012
		SANTOS CASTRO JUAN MANUEL	13-12-2012
		SANTOS GUTIERREZ JOSE MANUEL	13-12-2012
A3925487	5	SENYERA DE CONSTRUCCIONES SA	13-12-2012
013853713	P	SIERRA CELIS REGINO	13-12-2012
016044403	V	SOLOGUREN ETXENAGUSIA LEIRE	13-12-2012
000090657	Z	STERLING ALVAREZ ODETTE HEREDEROS DE	13-12-2012
072125184	J	SUAREZ FERNANDEZ MANUELA	13-12-2012
072149002	A	SUAREZ GROEN NICOLASA	13-12-2012
020207385	E	TAPIA MENOCA EDUARDO	13-12-2012
035303229	T	TELMO GOMEZ LUZ	13-12-2012
B9520711	4	TEWORK 2012 SL	13-12-2012
A8525638	6	TOUGH TRADE	13-12-2012
B9842557	2	USON & LARREA ASOCIADOS, S.L	13-12-2012
013978985	E	VALLE FERNANDEZ FIDEL	13-12-2012
072128177	Q	VALLEJO CACERES MARCOS	13-12-2012
		VELEZ SANCHEZ FRANCISCO JOSE	13-12-2012
		VELEZ SOMOHANO HROS	13-12-2012
		VELEZ SOMOHANO MANUEL HROS DE	13-12-2012
013858322	V	VENTISCA ALLENDE MANUEL	13-12-2012
042004041	S	VIERA DIAZ AGUSTIN SILVESTRE	13-12-2012
013835310	M	VILLANUEVA ALVAREZ TERESA	13-12-2012
013835310	M	VILLANUEVA ALVAREZ TERESA U OTROS	13-12-2012
072140861	G	VILLANUEVA REBANAL EMILIO	13-12-2012
A3909994	0	WORK SANTANDER SA	13-12-2012

Comillas, 30 de enero de 2013.
Por el Servicio de Recaudación (ilegible).

2013/1707

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2013-1718 *Citación para notificación de diligencia de embargos de cuentas corrientes.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan en las oficinas de mencionado Servicio de Recaudación, sitas en Bv. Luciano Demetrio Herrero, 1 entlo., en Torrelavega, de 9 a 13 h., o en el propio Ayuntamiento.

En virtud a lo anterior dispongo que los deudores, a sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de 9 a 13 h., para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Diligencia de embargo de cuenta corriente (BBVA).

<u>D.N.I.</u>		<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>Nº EXPEDIENTE</u>
001395053	B	BUSTAMANTE CORDEIRO, FRANCISCO JAVIER	200900322
H3949940	5	COMUNIDAD PROP. RESIDENCIAL ROVACÍAS A-12 P39	200402564
013684046	N	DÍAZ ISA, M.ª TERESA	200403252
035070039	F	FERNÁNDEZ SOBRINO, ROSA MARÍA	200402096
013906893	N	MACHO ESTRADA, VICTORINO	200405522
013984985	L	RAYÓN FERNÁNDEZ, MANUEL	200406382

Comillas, 30 de enero de 2013.
Por el Servicio de Recaudación (ilegible).

2013/1718

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

CVE-2013-1710 *Citación para notificación de providencias de apremio PA 12BENT.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio, para que comparezcan en el Ayuntamiento o en las oficinas del Servicio de Recaudación, sitas en Bv. Luciano Demetrio Herrero, 1 entlo., en Torrelavega (horario de 9 a 13 h.), en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Providencia de apremio (PA12BENT).

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	F. ENVIO
020193800	F ABASCAL CARRERA ISMAEL	03-11-2012
013496007	K ABASCAL MAZORRA JOSE	03-11-2012
013534381	P AJA FERNANDEZ ALFONSO	03-11-2012
013545286	B AJA GOMEZ SILVERIO	03-11-2012
078889001	J ALONSO CORREA EDURNE	03-11-2012
X5987284Q	ALONSO JIMENEZ JULIO CESAR	03-11-2012
072086840	X ALONSO MARTIN DIEGO	03-11-2012
B3961862	4 ALORCE SL	03-11-2012
071509712	K ALVAREZ FERNANDEZ MARIA JESUS	03-11-2012
	ALVAREZ VUELA Y 6 HNOS	03-11-2012
013853181	M AMODIA SAMANO J ANTONIO	03-11-2012
013696857	N AMOR DIEZ JESUS FERNANDO	03-11-2012
072051504	AMPARAN BARRERA FRANCISCO JAVIER	03-11-2012
030661964	C ARAMBARRIA DIAZ IRATXE	03-11-2012
000323319	P ARANA VAZQUEZ EDITH	03-11-2012
013545688	E ARCHE DIEGO BERNARDINO Y HNA	03-11-2012
013900568	N ARCONADA MEDRANO ANGEL	03-11-2012
X8119913	Q ARIAS BENIGNO RICARDO	03-11-2012
013746196	Q ARROYO MIGUELEZ JOSE MARIA	03-11-2012
X9679599	A AURELIAN GHEORGHE NAGHI	03-11-2012
B3956470	3 AUTOMOVILES CESAR FERNANDEZ SL	03-11-2012
X6215061	R BALAN VALERIA	03-11-2012
072035634	BARCENA ARCO JOSE ANDRES	03-11-2012
X5978381Z	BARROCAS DINO NELSON	03-11-2012
	BEDIA PEROJO RAMON	03-11-2012
B8474214	7 BELATI DISEÑO EDIFICACIONES SL	03-11-2012
	BIMENDI BARQUIN JESUS	03-11-2012
012774859	S BLANCO RODRIGUEZ JORGE	03-11-2012
013683229	T BOLADO PELAYO ROMAN	03-11-2012
X1495995	Y BOUDJELINDA MAHFOUD	03-11-2012
072034489	F BUENO GONZALEZ PEDRO FRANCISCO	03-11-2012
012658371	E CABEZA SARDINA FRANCISCO	03-11-2012
013738462	X CABO MARTINEZ CONDE MA NIEVES	03-11-2012
020217542	J CABRIADA GANDARA CARLOS	03-11-2012
020192110	L CAMPO COLLADO ROBERTO	03-11-2012
	CANALES DIEGO ELISA	03-11-2012
B3974694	6 CANBILCHA SL	03-11-2012
050449174	P CAÑIZARES RODRIGUEZ OSCAR	03-11-2012
072065585	F CANO MANTECA ELENA	03-11-2012
020200331	Y CANO PARDO BENJAMIN	03-11-2012
013776518	R CANTERO SALCINES LUIS ANGEL	03-11-2012
X5773648	G CARBAJAL GIORGINI ROQUE FRANCISCO	03-11-2012
013683058	J CARRERO ORTIZ FERNANDO DOMINGO	03-11-2012
	CARROCERIAS EL BOSQUE	03-11-2012
Y0216799	S CATTANACH MALCOLM DOUGLAS	03-11-2012
072261173	A CHURIO FERNANDEZ RODRIGO LUIS	03-11-2012
013785322	L CIRION TRUEBA JOSE MIGUEL	03-11-2012
X1957483	E CIRPACI ANGHELIUS	03-11-2012
A2806123	2 CLESA SA	03-11-2012
013736724	C COBO CARRO JOAQUIN ENRIQUE	03-11-2012
020212975	T COBO GUTIERREZ MIGUEL ANGEL	03-11-2012
013670780	V COBO LAVIN MARIANO	03-11-2012
H3964134	5 COMUNIDAD PROPIETARIOS EL CRUCE 7 Y 8 A-B	03-11-2012
H3969852	7 COMUNIDAD PROPIETARIOS HOZNAYO LAS BARRERAS 2	03-11-2012
013583464	D CONDE COBO PRUDENCIA	03-11-2012
013777244	Z CONDE MARTINEZ ATILINO	03-11-2012
020203322	F CONDE RUIZ DANIEL	03-11-2012
B3955159	3 CONSTRUCCIONES LA CUNCHUELA SL	03-11-2012
A3900891	7 CONSTRUCCIONES QUINTANA SAU	03-11-2012
X8118517	T CORREA JULIA ROSA	03-11-2012
X7892668	B CORREIA SIMOES ANTONIO	03-11-2012
020215793	N CRESPO CANALES JOSE MANUEL	03-11-2012
072014865	CRESPO LAVIN MANUEL	03-11-2012
072041712	P CRUZ FERNANDEZ JUAN PEDRO	03-11-2012
X7327048	F DA COSTA SIMOES CARLOS ALBERT	03-11-2012
X8276195	J DAS NEVES RODRIGUES SERGIO MAN	03-11-2012
2384333S	DE ALMEIDA CARVALHO CLAUDIA MONICA	03-11-2012
013690026	N DE LA LASTRA GLORIA	03-11-2012
009501795	N DE LA PARRA VIDAL JULIO	03-11-2012
013682537	K DE PAZ GONZALEZ TOMASA	03-11-2012
014587771	K DEL CORRAL RENEADO JESUS RAFAEL	03-11-2012
X9704296	K DEL VALLE LEON YAMILET	03-11-2012
X0896212	V DO ROSARIO AMARAL SONIA MARISA	03-11-2012
012221665	V DOMINGO GUTIERREZ AMADOR	03-11-2012
X7968989	H DUQUE VENTURA SIMOES MARIA FATIMA	03-11-2012

CVE-2013-1710

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

035046800	K	ELORDUY HERNANDEZ VAQUERO ANA MARIA	03-11-2012
072055115		ENRIQUEZ MAGALDI MARIA COVADONGA	03-11-2012
051060114	E	ESCOBAR BANDIHI KARIN	03-11-2012
013795869	D	ESPESO GOMEZ MARIA ANGELES	03-11-2012
X5087326		ESPINOSA MENDOZA CARLOS ALBERTO	03-11-2012
B8503164	9	ESTUDIOS FINANCIEROS BAOBAD S L	03-11-2012
014704672	J	EZQUERRA SAN EMETERIO JOSE RAFAEL	03-11-2012
034108724	T	FERNANDEZ CRESPO BERNARDO	03-11-2012
072024896	M	FERNANDEZ DIEZ M. BEGOÑA	03-11-2012
013705122	C	FERNANDEZ ELIZONDO SANTIAGO LORENZO	03-11-2012
013550023	X	FERNANDEZ FERNANDEZ GONZALO DAMASO HEREDEROS DE	03-11-2012
013788040	T	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	03-11-2012
044161484	N	FERNANDEZ GONZALEZ MAIALEN	03-11-2012
		FERNANDEZ PARDO PETRONILA	03-11-2012
013751647	Q	FERNANDEZ PINO JOSE ENRIQUE	03-11-2012
072064946	N	FERNANDEZ RUIZ JUAN ANTONIO	03-11-2012
020217298	E	FERNANDEZ SERRANO ESTHER	03-11-2012
001354509	Q	FERNANDEZ SOLANA JOSE	03-11-2012
X9271362	Q	FRANCISCO CARLOS ENRIQUE	03-11-2012
072183796	K	FRANCO ARENAS MARIA AMALIA	03-11-2012
014928272	F	GABALDON RUIZ DE AZUA ALFONSO	03-11-2012
013790435	A	GALLARDO REVILLA IGNACIO	03-11-2012
X6739339V		GALVAO DE FARIA MARTINS MARLY	03-11-2012
020208624	L	GARCIA GONZALEZ MONTSERRAT	03-11-2012
020199877	N	GARCIA LOPEZ INMACULADA CONCEPCIO	03-11-2012
072030155	C	GARCIA LOPEZ NATALIA	03-11-2012
072397028	C	GARCIA ORIVE ALAIN	03-11-2012
013545272	C	GARCIA SASTRE EMILIA	03-11-2012
013694251	M	GARCIA VALDEON ANA MARIA	03-11-2012
072061905	F	GARCIA ZAMORA VANESA	03-11-2012
012751282	J	GOMEZ CORTE FRANCISCO JAVIER	03-11-2012
072028602	P	GOMEZ FERNANDEZ JESUS MARIA	03-11-2012
013686113	D	GOMEZ FERNANDEZ JOSE JAVIER	03-11-2012
014678128	B	GOMEZ GALLASTEGUI MARIA TERESA	03-11-2012
072028037	H	GOMEZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL	03-11-2012
013732921	N	GOMEZ LAVIN JOSE ANTONIO	03-11-2012
072089930	H	GOMEZ MONDINO JOSE LUIS	03-11-2012
030554207	H	GOMEZ ORTIZ LUIS ENRIQUE	03-11-2012
013732570	Y	GOMEZ SANTAMARIA MARIA GLORIA	03-11-2012
013901182	M	GONZALEZ PAYNO RAFAEL	03-11-2012
		GONZALEZ SUSVILLA CLEMENTE	03-11-2012
072048456	J	GORDILLO BARRERO JESUS ANTONIO	03-11-2012
013742283	J	GORDILLO GONZALEZ JESUS ANTONIO	03-11-2012
B9214812	1	GRUPO HOTELERO GONZALEZ Y MONDRAGON SL	03-11-2012
013534738	C	GUTIERREZ BARQUIN BALDOMERO HEREDEROS DE	03-11-2012
072087537	V	GUTIERREZ BENITEZ VENANCIA	03-11-2012
013656570	K	GUTIERREZ DIEGO MAXIMINO	03-11-2012
013790285	Z	GUTIERREZ GONZALEZ JOAQUIN	03-11-2012
013629815	S	GUTIERREZ LOPEZ JULIO	03-11-2012
072054312	G	GUTIERREZ MARTINEZ ARSENIO	03-11-2012
013534860	G	GUTIERREZ SAMPERIO MANUEL HEREDEROS DE	03-11-2012
X8457774	F	GUTIERREZ SILVA MARIO	03-11-2012
072094443	T	HERNANDEZ GONZALEZ DANIEL	03-11-2012
013770428	Y	HERRERA MENCIA JOSE MIGUEL	03-11-2012
013895336	R	HIGUERA CEBALLOS SALUSTIANO ANTONIO	03-11-2012
072018007	Q	HIGUERA CONCHA ALFREDO RAUL	03-11-2012
013710554	R	HUIDOBRO FERNANDEZ FATIMA	03-11-2012
072061935	Z	IBÁÑEZ TOCA FERNANDO	03-11-2012
X9536477	X	INFANTAS PAREDES JOSE FRANCISCO	03-11-2012
B6468275	0	INSTITUTO PSICOTERAPEUTICO EN SALUD MENTAL SLU	03-11-2012
013731479	L	IZQUIERDO VENERO JOSE LUIS	03-11-2012
013736013	E	JIMENEZ GUTIERREZ LUIS AMADEO	03-11-2012
B2082459	5	JOSE ANTONIO AGUIRRE IRASUEGUI SL	03-11-2012
B3934512	9	JV BOADA SL BAR	03-11-2012
020202363	Z	LAGO ALVAREZ ANGEL ENRIQUE	03-11-2012
015969114	F	LANDA OLAIZOLA JORGE	03-11-2012
020200506	C	LASTRA TOCA MONICA	03-11-2012
013524275	E	LAVIN FERNANDEZ ANTONIO Y OTROS	03-11-2012
013716033	Y	LAVIN ORTIZ ELOY	03-11-2012
		LAVIN TORRE ALFREDO	03-11-2012
072187262	Z	LEON AVILA SUDEISY CAROLINA	03-11-2012
		LOLO SAN JOSE MARIA ALEJANDRA	03-11-2012
072859293	P	LOPEZ BRAVO ENRIQUE	03-11-2012
013757782	X	LOPEZ CANALES VICTOR MANUEL	03-11-2012
072080972	F	LOPEZ GORDON AIDA	03-11-2012
072080973	P	LOPEZ GORDON OLAYA	03-11-2012
044580148	F	LUQUE RANEA FRANCISCO MANUEL	03-11-2012
072054531	Q	MALDONADO PEREZ ALBERTO	03-11-2012
072017705	J	MALDONADO POSADA JOSE	03-11-2012

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

072059092	T	MANRIQUE REAL OSCAR	03-11-2012
016287635	R	MARTIN GONZALEZ AINHOA	03-11-2012
013777772	J	MARTIN RUMAYOR INMACULADA	03-11-2012
072048857	T	MARTINEZ CELEIZABAL FRANCISCO	03-11-2012
046711429	Q	MARTINEZ HERNANDEZ MOISES	03-11-2012
013714916	Q	MARTINEZ PEREZ MARGARITA	03-11-2012
013512100	Z	MASIDES RAMOS ANTONIO	03-11-2012
044978666	G	MATEOS PULIDO NURIA	03-11-2012
030565374	F	MATOS MATOS FRANCISCO JOSE	03-11-2012
013868143	V	MAZA ORTIZ JOSE HEREDEROS DE	03-11-2012
050738133	H	MAZCUÑAN TORRELLA DIEGO	03-11-2012
013744488	X	MAZO EZQUERRA JOSE FELIX	03-11-2012
013578532	E	MAZO PEROJO JOSE	03-11-2012
013880046	Y	MAZON CEBALLOS EVA	03-11-2012
B4744009	4	METRODUERO SL	03-11-2012
072046553	L	MIGUEL ABASCAL VANESA	03-11-2012
		MIRAMON ANTONIO	03-11-2012
X8506561	B	MIRCEA CRISTIAN	03-11-2012
		MONTE MIER TERESA DEL	03-11-2012
013572652	F	MONTEJO MEDIA CESAREO	03-11-2012
020210658	Y	MORALES BEZANILLA MARIA TERESA	03-11-2012
020210739	H	MORALES MONTERO NOELIA	03-11-2012
013533976	V	MUÑOZ CANO CLEMENTE	03-11-2012
072042728	N	MUÑOZ ZUÑIGA MARINA	03-11-2012
016522409	Z	MURO PASCUAL ANA MARIA	03-11-2012
072047712	M	NEGUERUELA PEREDA CAROLINA	03-11-2012
013534538	G	NOVOA PUENTE JOSEFA HEREDEROS DE	03-11-2012
072056504	B	ORTEGA HERREROS JOAQUIN ANDRES	03-11-2012
013545600	A	ORTIZ CANALES MAMERTO	03-11-2012
013545006	F	ORTIZ GOMEZ CAMILO	03-11-2012
072050523	X	ORTIZ GONZALEZ MONICA	03-11-2012
020193034	T	OTI GARCIA MARIA PILAR	03-11-2012
013640948	Q	PELLON ABASCAL ANTONIO	03-11-2012
09020007		PELLON FERNANDEZ MARCELINA HR HR	03-11-2012
020201305	Z	PEÑA DIAZ DE ENTRESOTOS LUIS SANTIAGO	03-11-2012
013709099	H	PEÑA DIEGO ANTONIO	03-11-2012
020218831	Z	PEÑA SANCHO GUSTAVO	03-11-2012
072062374	Q	PEÑA VILLEGAS LORENA	03-11-2012
072051358	V	PEREZ FERNANDEZ FRANCISCO	03-11-2012
013790885	Q	PEREZ FUERTES JOSE MARIA	03-11-2012
071137214	P	PEREZ FUERTES RAUL	03-11-2012
077590659	K	PEREZ PARRADO MARIO ALBERTO	03-11-2012
022935852	E	PEREZ-CAMPOS MARTINES SERGIO	03-11-2012
020213465	F	PERIANES HERNANDEZ MARIA PILAR	03-11-2012
013738716	B	PEROJO QUINTANA RUBEN	03-11-2012
072043066	M	PICO RODRIGUEZ VANESA	03-11-2012
020190670	M	PINO FERNANDEZ ISABEL	03-11-2012
072065170	Y	PONTON CAMINO ANA	03-11-2012
X9028529	V	POPANU ALEXANDRU	03-11-2012
013776566	A	PORTILLA DE LA ROSA MA ELVIRA	03-11-2012
013714019	Q	PRIETO FERNANDEZ JOSE ENRIQUE	03-11-2012
B3951875	8	PROFOCAN SL	03-11-2012
B0938391	0	PROMOCIONES MANZANAL 2000 SL	03-11-2012
B0938391	0	PROMOCIONES MANZANAL 2000 SLEN LIQUIDACION	03-11-2012
A9511315	5	PROMOCIONES PRADO Y GARVI SA	03-11-2012
B3951177	9	PROYECTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS DEL NORTE SL	03-11-2012
		PUENTE AÑORGA EULALIA	03-11-2012
020205068	M	PUENTE PELAZ JACOBO	03-11-2012
072083560	L	QUINTANA PILA ADRIAN ANTONIO	03-11-2012
X7888532	S	QUITORA CARDENAS ALEXANDER	03-11-2012
072356776	H	RESTREPO PALACIO JORGE WILLIAM	03-11-2012
013775896	T	REY NOGUERA DANIEL LENARDO	03-11-2012
X8160237	K	RIBEROS BARBOSA SILVIA PAOLA	03-11-2012
072072212	X	RIOS NAVARRO DAVID	03-11-2012
013534104	F	RIVAS AJA FELIPE	03-11-2012
072153978	B	ROBASSIO SOSA ROBERTO FRANCISCO	03-11-2012
052477273	J	RODELGO ARRANZ IGNACIO	03-11-2012
009347885	H	RODRIGUEZ ALVAREZ JUAN CARLOS	03-11-2012
072073078		RODRIGUEZ BOADA DANIEL	03-11-2012
X8846324H		RODRIGUEZ CORDERO MANUEL ALIRIO	03-11-2012
013764273	S	RODRIGUEZ FERNANDEZ JESUS ANTONIO	03-11-2012
072205248	Z	RODRIGUEZ PRIETO ORLANDO	03-11-2012
X2823479	E	ROJAS SANDRA NELIDA	03-11-2012
X7313468		ROJAS YEPES LUIS FELIPE	03-11-2012
015392329	Q	ROMERO SALMON ANGEL	03-11-2012
		ROZAS GARCIA BENITO HR	03-11-2012
X4772644Y		RUEDA LANDAZABAL JORGE ALEXANDER	03-11-2012
		RUIZ AJA EUGENIO	03-11-2012
013639814	D	RUIZ DEL CAMPO JOSE A.	03-11-2012

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

072042679	D	RUIZ GOMEZ VERONICA	03-11-2012
013577869	A	RUIZ LAVIN JOVITA	03-11-2012
072046498	X	RUMAYOR TOCA MIRIAN NAIRA	03-11-2012
009020026	R	SAEZ HERMANOS SEGUNDO	03-11-2012
013159136	P	SAINZ GALLARDO JUAN CARLOS	03-11-2012
012663794	V	SAMANIEGO CUADRADO JOSE	03-11-2012
013587695	P	SAN EMETERIO CASTRO MARTIN HEREDEROS DE	03-11-2012
X9392963	Q	SANCHEZ CORTES ELIZABET	03-11-2012
072067818	D	SANCHEZ DEL MONTE MANUEL ISAIAS	03-11-2012
013902131	B	SANCHEZ GUTIERREZ MANUEL	03-11-2012
013749638	P	SANCHEZ JIMENEZ JUAN FRANCISCO	03-11-2012
013691119	R	SANCHEZ LANZA JOAQUIN	03-11-2012
072057009	X	SANCHEZ PEREZ CLARA	03-11-2012
072049949	B	SANCHO ARGUELLO LORENA	03-11-2012
013766167	T	SANIBO SIERRA MANUEL	03-11-2012
		SANTA ELENA CASTRO MARTIN	03-11-2012
		SANTAMARIA PASCUAL ANTONIO	03-11-2012
013576290	B	SAÑUDO RUBALCABA JOSEFINA	03-11-2012
072175814	C	SARABIA CASTRO ALEXANDER	03-11-2012
013616199	S	SARABIA GUTIERREZ VICTORIANO	03-11-2012
B3956686	4	SARALDANA SL	03-11-2012
B3956686	4	SARALDANA SL Y1	03-11-2012
F3920611	5	SAT Nº 8401 NORKIWI	03-11-2012
		SEGUIN DOLORES	03-11-2012
013794199	H	SERANTES LASTRA ALICIA	03-11-2012
013761339		SERRANO HUIDOBRO DARIO	03-11-2012
		SETIEN CANALES CESAREO Y DOS MAS	03-11-2012
X7445928	T	SILVERA AREVALO LIUBER WALTERIO	03-11-2012
013538260	T	SOLANO RIVA ETELVINA	03-11-2012
000001259	V	SOLAR JOSEFA Y FDEZ.JULIO	03-11-2012
X4960039	C	SOLOMKO INNA	03-11-2012
072057894	K	TABERNILLA RUIZ MONICA	03-11-2012
B3960826	0	TALLERES METABRIA SL	03-11-2012
X6057714	C	TALMACI ANDREI	03-11-2012
X5629308N		TARAN MARCEL	03-11-2012
001367780	Q	TAZON HOZ ANTONIO	03-11-2012
B3410752	4	TEIDE 90 SL	03-11-2012
072048236	T	TEJA LANZA IRENE	03-11-2012
072059332	X	TOCA SAIZ CARLOS ANGEL	03-11-2012
B3973082	5	TRANSPORTES CARLOS FRANCISCO SLU	03-11-2012
B3965774	7	TRANSPORTES MORERO DE LIAÑO SLU	03-11-2012
001929833	H	TROFIN ALEXANDRA	03-11-2012
013545027	M	TRUEBA TABORGA JOSE LUIS	03-11-2012
001370801	R	TUDOR ALEXANDRA	03-11-2012
B3959617	6	URBANIZADORA KEFREN SL	03-11-2012
030650312	Y	URIARTE CORDERO MIRIAN	03-11-2012
014817169	V	URIARTE MANZARBEITIA ISABEL	03-11-2012
022715885	G	USON ROMO ALFONSO	03-11-2012
072185722	S	VANEGAS DIAZ NORMA JANNETH	03-11-2012
X4979619	G	VARGAS CARPIO DENIS NICOLAS	03-11-2012
020217571	L	VISCAROLASAGA LASTRA PABLO LUIS	03-11-2012
X4637612	F	ZENDEJAS VELAZQUEZ JESUS SALVADOR	03-11-2012

Entrambasaguas, 30 de enero de 2013.
Por el Servicio de Recaudación (ilegible).

2013/1710

CVE-2013-1710

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2013-2087 *Citación para notificación de valoración de bien inmueble y requerimiento de títulos de propiedad.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 5/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se cita a las personas, físicas o jurídicas, que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan por sí o por persona que les represente en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Avda. España, nº 6, de Laredo, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en días laborables de lunes a viernes, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo correspondiente a la valoración de bien inmueble y requerimiento de títulos de propiedad que les afecta. En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria; cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZON SOCIAL NUMERO EXpte.APREMIO (OBLIGADO TRIBUTARIO)	N.I.F. / C.I.F	FECHAS INTENTO NOTIFIC.	CORREO: N°ENVIO
ALVAREZ NIETO JUAN MANUEL Expte.3/12 (Obligado Trib. El mismo)	13726080W	22-01-2013-23-01-2013	17706844
MARTINEZ PEÑA ELSA Expte.3/12 (Obligado Trib. Juan Manuel Alvarez Nieto)	14945080W	22-01-2012-23-01-2013	17706841
DOMINGUEZ ANDECHEGA MARIA DEL CARMEN Expte.256/07 (Obligado Trib. Ella misma)	13749031E	22-01-2012-23-01-2013	17706843
SANCHEZ GARCIA JOSE MANUEL Expte.256/07 (Obligado Trib. M. Carmen Dominguez Andechega)	13707658A	22-01-2013-23-01-2013	17706840
LOSADA DOMINGUEZ ALBERTO Expte.76/11 (Obligado Trib. El mismo)	51458605S	22-01-2013-23-01-2013	17706842

Laredo, 5 de febrero de 2013.

El tesorero,

Vicente Ayesa Palacio.

2013/2087

CVE-2013-2087

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2013-2186 *Citación para notificación de valoración de bien inmueble y requerimiento de títulos de propiedad.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 5/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se cita a las personas, físicas o jurídicas que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan por sí o por persona que les represente en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Avda. España, nº 6, de Laredo, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en días laborables de lunes a viernes, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo, correspondiente a la valoración de bien inmueble y requerimiento de títulos de propiedad, que les afecta. En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria; cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

APellidos y nombre / RAZÓN SOCIAL NUMERO EXPTE.APREMIO (OBLIGADO TRIBUTARIO)	N.I.F. / C.I.F	FECHAS INTENTO NOTIFIC.	CORREO: NºENVIO
SERVICIOS INMOBILIARIOS PUNTAL S.A. Expte.66/12 (Obligado Trib. El mismo)	A39055041	25-01-13-28-01-13	33333463

Laredo, 7 de febrero de 2013.

El tesorero,
Vicente Ayesa Palacio.

2013/2186

CVE-2013-2186

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2013-2231 *Citación para notificación de diligencia de embargo de saldos de cuentas y depósitos bancarios.*

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; y en el número 4 del artículo 59 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero; por medio del presente anuncio se cita a las personas, físicas o jurídicas que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan por sí o por persona que les represente en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Avda. España, nº 6, de Laredo, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en días laborables de lunes a viernes, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo, que les afecta, correspondiente a la diligencia de embargo sobre saldos de cuentas y depósitos bancarios. En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria; cuando, transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZON SOCIAL	N.I.F. / C.I.F.	FECHA INTENTO NOTIF.	NºENVIO POSTAL	NºEXPTE.
BARRIO ARANCHETA VICTOR MANUEL	13714998Y	21-01-2012	17688115	611/12
RIO DEL ALCEDO JOSE M.	72022790S	21-01-2013	17688114	615/12
PARRA RIVERO JOSE LUIS	13676580K	21-01-2013	17688103	650/12
MARTIN BUTRON VALERIANO	14344095F	21-01-2013-23-01-2013	17688105	642/12
MATANZAS EPIFANIO BORJA	72093157W	21-01-2013	17688104	644/12
DOMINGUEZ ANDECHEGA ELENA	13791083F	21-01-2013-22-01-2013	17688113	617/12
CACHO PEREZ VENANCIO ANTONIO	13604822T	21-01-2012-22-01-2013	17688112	624/12
CACHO SAN MARTIN JAVIER	13763730R	21-01-2013-22-01-2012	17688111	625/12
COSTA ARENAS MARIA CONCEPCION	72015307F	21-01-2013-22-01-2013	17688110	629/12
IBERGALLARTU VILLASANTE ELENA	14454994T	21-01-2013-22-01-2013	17688108	638/12
JIMENEZ BARANDA DIEGO	72080188M	21-01-2013-22-01-2013	17688107	639/12
LINARES LINARES GUILLERMO	13606599Y	21-01-2013-22-01-2013	17688106	640/12
DEUSTUA MIGUEL VICENTE	007302445H	21-01-2013-22-01-2013	17688100	667/12
MANJON ALONSO MARIA	11889666T	21-01-2013-22-01-2013	17688099	670/12
ROVIRA JIMENEZ CONCEPCION BELEN	13688520R	21-01-2013-22-01-2013	17688097	682/12
CANTERO BARRIO JESUS	14754144N	21-01-2013-22-01-2013	17688091	693/12
PEÑA CUERO NOELIA	45663267X	21-01-2013-22-01-2013	17688083	715/12
SANZ CABEZUDO CARLOS	12724923N	21-01-2013-22-01-2013	17688096	684/12
RODRIGUEZ DOCAVO IGNACIO	00535981N	21-01-2013-22-01-2013	17688101	657/12
GOMEZ DE LA CAL RAMON ANGEL	72017514Y	04-02-2013	17826476	38/13
CAMPAL ZUÑIGA JUAN	07788747G	22-01-2013-23-01-2013	17688090	694/12
GOMEZ LINARES ALEJANDRO	72029495G	04-02-2013-05-02-2013	17826475	39/13

Laredo, 8 de febrero de 2013.

El tesorero,
Vicente Ayesa Palacio.

2013/2231

CVE-2013-2231

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2013-2232 *Citación para notificación de providencia de apremio.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita a las personas físicas o jurídicas, que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan por sí o por persona que les represente en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Av. de España, n.º 6, de Laredo, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en días laborables de lunes a viernes, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo, correspondiente a la providencia de apremio que les afecta. En todo caso, la comparencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria; cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	D.N.I. / C.I.F.	FECHAS DE INTENTO DE NOTIFICACIÓN	Nº ENVÍO POSTAL
ALONSO RUIZ, PEDRO	13698674N	10-12-12 11-12-12	17403882
MACHO BOO BARUJ	13795678W	24-01-13 25-01-13	17734201
CONSTRUCCIONES EL MORAL DE SAMANO, S. L.	B39533971	26-12-12	17518069
DE EGUINO SANTISTEBAN, JOSÉ MIGUEL	14569531C	30-01-13	833333258
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MIGUEL	72032444D	16-11-12 19-11-12	17147373
LINARES GUTIÉRREZ, JULIO	13738422Q	24-01-13 25-01-13	17734203
LINARES GUTIÉRREZ, JULIO	13738422Q	24-01-13 25-01-13	833333469
MANZANARES DE MARCO, MARÍA ROSA		29-01-13	833333252
MANZANARES DE MARCO, MARÍA ROSA		31-01-13	17777141
MARCO VELASCO, FLORENTINA	14730162L	29-01-13	17777140
RIVAS ALONSO, ESPERANZA	13653331W	23-01-13 24-01-13	17725629

Laredo, 7 de febrero de 2013.

El tesorero,

Vicente Ayesa Palacio.

2013/2232

CVE-2013-2232

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

CVE-2013-1712 *Citación para notificación de providencias de apremio PA 12LIEN.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio, para que comparezcan en el Ayuntamiento o en las oficinas del Servicio de Recaudación, sitas en Bv. Luciano Demetrio Herrero, 1 entlo., en Torrelavega (horario de 9 a 13 h.), en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Providencia de apremio (PA12LIEN).

<u>D.N.I.</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL</u>	<u>F. ENVÍO</u>
B3964975 1	AGUVERDE 2000 INMUEBLES S.L. BALANZA	27-12-2012 27-12-2012
014090227 J	BRAVO ZABALGOITIA MARIA ANGELES	27-12-2012
013777987 K	CASTILLO PIEDRA JUAN RAMON	27-12-2012
A3906043 9	CONSTRUCCIONES VALLE DE LIENDO SA	27-12-2012
072061182 C	GIL ROZAS RAMON	27-12-2012
033251623 V	GUERRERO CALLE FERNANDO	27-12-2012
014516913 A	GUERRERO ISEQUILLA DANIEL GUTIERREZ ISEQUILLA GALO	27-12-2012 27-12-2012
047020919 H	GUTIERREZ MACHO MARTA	27-12-2012
B9514970 4	MAÑARIA 2001 PROMOCIONES SL	27-12-2012
A2874150 2	MANAS DE LA HOZ MARRON MANDADO LUIS GABRIEL	27-12-2012 27-12-2012
020190395 Y	MARTINEZ ISEQUILLA JOSE LUIS	27-12-2012
011392962 G	MORAN GONZALEZ ALCIRA	27-12-2012
B3910234 8	NORTE IMPORT	27-12-2012
072053408 C	PORTILLO MOLINA JOSE LUIS RICONDO ORTIZ FRANCISCO	27-12-2012 27-12-2012
021411145 P	RODRIGUEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER	27-12-2012
008104687 Q	RODRIGUEZ GARCIA FRANCISCO JOSE	27-12-2012
X05333004 V	SCHOENMACKERS GEB BASTEN ELVIRA	27-12-2012
011410101 P	SEQUEIROS BLANCO FRANCISCO	27-12-2012
072176284 F	SEQUEIROS CARRERAS CARLOS	27-12-2012
B3962498 6	TRANSPORTES ESPECIALES SOPEÑA S.L. TRUJILLO SALDARRIAGA DIANA P	27-12-2012 27-12-2012

Liendo, 30 de enero de 2013.
Por el Servicio de Recaudación (ilegible).

2013/1712

CVE-2013-1712

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2013-1716 *Citación para notificación por comparecencia.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, este Ayuntamiento hace saber que por causas no imputables a esta Administración no ha sido posible notificar a los interesados o sus representantes, las actuaciones realizadas en los procedimientos que se indican en la relación anexa. Por lo cual, después de intentada por dos veces la notificación, se les cita para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan ante el Servicio de Recaudación, sito en la Plaza de la Constitución, número 4, bajo, de Rubayo, para ser notificados.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se considerará realizada a todos los efectos legales a partir del día siguiente al vencimiento del plazo mencionado, advirtiendo que se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIONES DE APREMIO

Nombre: Promociones Mendizar, S. L.

Liquidación ejercicio: 2011.

Concepto: IBI.

Importe: 493,58 €.

Rubayo, 22 de enero de 2013.

El tesorero,

Carlos Balbás García.

2013/1716

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

CVE-2013-2084 *Citación para notificación por comparecencia de liquidación de plusvalía.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, por medio del presente anuncio, se cita a los obligados tributarios que se relacionan al pie, para que comparezcan por sí o por persona que les represente, en las oficinas de este Ayuntamiento de Miengo, sito en la Plaza Marqués de Valdecilla, 1, de Miengo, en horario de nueve a trece horas, de lunes a viernes, con el fin de efectuar el acto administrativo de la notificación de debitos pendientes que les afecta.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DNI/CIF	DEUDOR	DOMICILIO	PRINCIPAL
13919911 N	CONCEPCIÓN CANO HERRERA	EL CASAR, 83 CASAR DE PERIEDO CABEZÓN DE LA SAL	466,25 €
13928218 Q	MARÍA PILAR LÓPEZ CANO	COLONIA SANTO DOMINGO, 44 1º A BARREDA TORRELAVEGA	31,11 €
139367951 D	MARÍA ÁNGELES LÓPEZ CANO	BARRIO SAN PEDRO X-22 RUMOROSO - POLANCO	31,11 €
51390733 Q	PEDRO MORENO OSA	AVDA. REMAS, 19 1º A ALCORCÓN - MADRID	509,33 €
A39549076	GRUPO INMOBILIARIO E.J.SUENGAS S.A.	C/ CASTILLA, 27 1º D SANTANDER	997,58 €
13925789 W	LUIS MIGUEL CABRERO RUIZ	CARRETERA GENERAL, 6 ONGAYO - SUANCES	1.093,81 €

Miengo, 6 de febrero de 2013.

El alcalde (ilegible).

2013/2084

CVE-2013-2084

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2013-1552 *Citación para notificación por comparecencia de apremio, diligencias, valoraciones, compensaciones y resoluciones. Referencia na394701301107000019 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no habiendo sido posible efectuar la notificación al interesado o su representante, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Piélagos, sita en Renedo de Piélagos-Bº Llosacampo, 31- bajo (Cantabria), en horario de 8,30 a 14,00, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que los motiva: De apremio, notificación de diligencias, valoraciones, compensaciones y resoluciones.

Órgano competente de tramitación: Recaudación Municipal del Ayto. de Piélagos.

OBLIGADO TRIBUTARIO: MORGADO SÁNCHEZ, MARÍA ALEJANDRA
NIF: 77003006H
REFERENCIA na394701301107000019

OBLIGADO TRIBUTARIO: PAZOS COSTA RAMÓN
NIF: 13657191K
REFERENCIA na394701301107000024

OBLIGADO TRIBUTARIO: PROAR XXI, S. L.
NIF: B39488283
REFERENCIA na394701301107000007

OBLIGADO TRIBUTARIO: PEÑA HERRERÍA, FRANCISCO
NIF: 13729041L
REFERENCIA na394701301107000026

OBLIGADO TRIBUTARIO: HERNÁNDEZ SAN EMETERIO, JUAN CARLOS
NIF: 13707926H
REFERENCIA na394701301217000069

OBLIGADO TRIBUTARIO: GÓMEZ AGUDO, DIEGO
NIF: 72069805H
REFERENCIA na394701301107000054

CVE-2013-1552

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

OBLIGADO TRIBUTARIO: COTERO LOBO, ADRIANA
NIF: 72188095L
REFERENCIA na39470130110700043

OBLIGADO TRIBUTARIO: MARTÍNEZ DÍEZ, JOSÉ LUIS
NIF: 13773743D
REFERENCIA na39470130110700016

OBLIGADO TRIBUTARIO: REVILLA NARVÁEZ, JUAN CARLOS
NIF: 72087331H
REFERENCIA na39470130121700040

OBLIGADO TRIBUTARIO: PISA PISA, ULISES
NIF: 72078959H
REFERENCIA na39470130110700029

OBLIGADO TRIBUTARIO: CAMUS MARTÍNEZ, ESTEFANÍA
NIF: 72150629C
REFERENCIA na39470130110700034

OBLIGADO TRIBUTARIO: GALLO DÍEZ, JOSÉ ANTONIO
NIF: 13511816Y
REFERENCIA na39470130121700064

Pielagos, 28 de enero de 2013.
El alcalde,
Enrique Torre Bolado.

[2013/1552](#)

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

CVE-2013-1719 *Citación para notificación del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.*

Por no haber sido posible practicar la notificación a los interesados que figuran en la siguiente relación de liquidaciones, mediante el presente anuncio se cita a los interesados en las mismas o sus representantes para ser notificados en comparecencia ante el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento, donde deberán presentarse en el plazo de 15 días naturales desde el siguiente al de su publicación de este anuncio, en horario de 9 a 13 horas.

Una vez transcurrido dicho plazo sin comparecencia, se entenderá producida desde el día siguiente a la notificación a todos los efectos legales de acuerdo con lo que determina el art. 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Número de recibo: 1759913.

NIF: 013899191.

Nombre y apellidos o razón social: Gómez Peña María Ángeles y Emilia.

Fecha de envío: 09-01-2013.

Puente Viesgo, 25 de enero de 2013.

(Firma ilegible).

2013/1719

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

CVE-2013-1715 *Citación para notificación de providencias de apremio PA 12BRIO.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio, para que comparezcan en el Ayuntamiento o en las oficinas del Servicio de Recaudación, sitas en Bv. Luciano Demetrio Herrero, 1 entlo., en Torrelavega (horario de 9 a 13 h.), en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Providencia de apremio (PA12BRIO)

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	F. ENVÍO
013826813	H AJA DIEGO MANUEL	17-12-2012
	AJA QUEVEDO MARIA LUCIA	17-12-2012
	AJA USLE VICTOR	17-12-2012
013756403	B ALBERI BOLADO MARIA JOSE	17-12-2012
013723287	S ALFONSO GOMEZ ANGEL JAVIER	17-12-2012
	ARRONTE GOMEZ JOAQUINA	17-12-2012
013545590	Q ARRONTE MAZA DESIDERIO	17-12-2012
	BALDOR ORTIZ FELISA	17-12-2012
B3728998	0 CAECO CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SL	17-12-2012
001350064	X CALLER LAGO FERNANDO	17-12-2012
000015888	H CALLER LAGO MARIA ROSA	17-12-2012
	CANALES ABASCAL JOSEFA	17-12-2012
	CANALES DIEGO BALDOMERO	17-12-2012
	CANALES DIEGO BIBIANA	17-12-2012
	CANALES GOMEZ ANTONIA	17-12-2012
	CAVADA CANTOLLA JOSE	17-12-2012
	CERRO CANALES JOAQUIN Y OTROS	17-12-2012
013745578	L CERRO GOMEZ JUAN MANUEL	17-12-2012
013745578	L CERRO GOMEZ JUAN MANUEL Y 4 MAS	17-12-2012
013579194	V COBO COBO ISIDORA	17-12-2012
B3945149	7 DEVA-21 SL	17-12-2012
	DULONG JEAN MICHEL	17-12-2012
B3944588	7 ESTUDIO DE INGENIERIA MIGUEL ANGEL GUTIERREZ GARCIA SL	17-12-2012
B3938441	7 EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS RUCANDIO SL	17-12-2012
013983507	J EXPOSITO COLLADO MIGUEL ANGEL	17-12-2012
013545766	P FERNANDEZ GOMEZ AMERICA	17-12-2012
013551110	Q FERNANDEZ ORTIZ AQUILINO	17-12-2012
	GOMEZ ABASCAL ELISA	17-12-2012
	GOMEZ ALONSO CELESTINO	17-12-2012
010005021	K GOMEZ CANALES JOSE	17-12-2012
	GOMEZ SAÑUDO MANUEL	17-12-2012
013737409	S GONZALEZ-ECHEGARAY YARTO MARIA CARMEN	17-12-2012
X5661384	A GROEN ANITA DOROTHY	17-12-2012
020208674	T GUTIERREZ RODRIGUEZ JOSE LUIS	17-12-2012
013660569	H LAVIN CANALES MANUEL	17-12-2012
	LOMBANA TRUEBA ESPERANZA HRDOS	17-12-2012
	LOMBANA TRUEBA MANUELA	17-12-2012
	LOMBANA TRUEBA MANUELA Y1	17-12-2012
L3910800	H Lombo FERNANDEZ CARMEN LUISA	17-12-2012
013731402	B LUCAS SEVILLANO MIGUEL ANGEL	17-12-2012
B9514970	4 MAÑARIA 2001 PROMOCIONES SL	17-12-2012
020197358	T MARTINEZ-CONDE GOMEZ ILDEFONSO	17-12-2012
	MAZA CANALES MARIA	17-12-2012
	MAZA GOMEZ PEDRO Y OTROS	17-12-2012
013545717	M MAZA HIGUERA MARIA TERESA Y OTROS	17-12-2012
033883437	K MEDINA MARTIN TERESA PALMIRA	17-12-2012
013545662	L MIER CERRO JOSEFA HEREDEROS DE	17-12-2012
013545599	L MONTE MAZA BARBARA HEREDEROS DE	17-12-2012
013545140	A ORTIZ BOLIVAR BRAULIO HEREDEROS DE	17-12-2012
	ORTIZ CANALES GENOVEVA	17-12-2012
	ORTIZ GOMEZ CAMILO	17-12-2012
	POLANCO ORTUETA ANA Y OTROS	17-12-2012
071277830	L POZAS GONZALEZ CESAR ISIDRO	17-12-2012
013780204	F PRIETO SOBERON ANGEL	17-12-2012
	REGATO CERRO CARLOS Y OTROS	17-12-2012
013545352	P REGATO CERRO ERUNDINA Y HM	17-12-2012
	REGATO MIER JOSE	17-12-2012
	REGATO ORTIZ JUAN	17-12-2012
013612927	D RODRIGUEZ ACEBO DIONISIO	17-12-2012
	SALAS AGAPITO	17-12-2012
013558051	B SAN MIGUEL SALCINES SANTIAGO HEREDEROS DE	17-12-2012
020210974	T SEIJAS FERNANDEZ JOSE	17-12-2012
013534197	P SERNA GUATE JESUS	17-12-2012

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

<u>D.N.I.</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL</u>	<u>F. ENVÍO</u>
013545360 Q	SOLANO CANALES CONCEPCION	17-12-2012
001354962 D	SOLANO CANALES SANTIAGO HEREDEROS DE	17-12-2012
	SOLANO CANALES VICTOR	17-12-2012
	TRUEBA NICANOR	17-12-2012
072056627 L	VIAR COBO LETICIA	17-12-2012
B3939544 7	VIVIENDAS Y PROMOCIONES COSTA VERDE SL	17-12-2012

Riotuerto, 30 de enero de 2013.
Por el Servicio de Recaudación (ilegible).

2013/1715

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2013-1516 *Citación para notificación de liquidaciones. Expediente 123/12 y otros.*

Citación para notificación de liquidaciones en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, Tasa por la Utilización Privativa o por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos y Verificación del Cumplimiento de Requisitos Legales cuando se trate de Actividades no Sujetas a Autorización o Control Previo, Tasa por Prestación de Servicios de la Policía, Inmovilización, Depósito, Retirada de Vehículos de la Vía Pública (GRÚA) y Precio Público por Prestación de Servicios con Utilización de Cualquier Máquina, Aparato o Efecto Propiedad del Ayuntamiento.

Por haber sido imposible notificar las siguientes liquidaciones de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, Tasa por la Utilización Privativa o por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos y Verificación del Cumplimiento de Requisitos Legales cuando se trate de Actividades no Sujetas a Autorización o Control Previo, Tasa por Prestación de Servicios de la Policía, Inmovilización, Depósito, Retirada de Vehículos de la Vía Pública (GRÚA) y Precio Público por Prestación de Servicios con Utilización de Cualquier Máquina, Aparato o Efecto Propiedad del Ayuntamiento, mediante el presente anuncio se cita a los interesados en las mismas, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante el Negociado de Rentas, Plaza del Ayuntamiento sin número, donde deberán presentarse en el plazo de quince días naturales desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, de 8:30 a 13.30 h.

Una vez transcurrido dicho plazo sin comparecencia, se entenderá producida desde el día siguiente, la notificación a todos los efectos legales (artículo 112 de la Ley General tributaria).

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

NOMBRE	D.N.I./C.I.F.	CONCEPTO	EXPEDIENTE	IMPORTE
Guofeng You	X06682387J	ICIO	123/12	2.386,04 €
C.P. Julio Jaurena 1	H39647722	Vados	41/12/3412	68,62 €
Ruiz Pérez Raúl	16804419K	Vados	41/12/3899	31,51 €
Tecrisa Reformas y Rehabilitaciones S.L.	B39699640	Instalación Motores	21/12/812	63,00 €
Tejados y Fachadas Cantabria	J39765730	Instalación Motores	21/12/785	63,00 €
Cantabria Yogur S.L.U.	B39762232	Veladores	507/12/2768	501,28 €
Fernández Cobo Álvaro	72039666D	Veladores	507/12/2837	67,48 €
Herreros Sainz Mª Teresa	20205443N	Veladores	507/12/2785	61,28 €
Revert Calleja Roberto	13766250Z	Veladores	507/12/2908	224,13 €
San Martín Peredo Luis Antonio	13684182X	Veladores	507/12/2738	104,70 €
Abderazek Hachad	X03007657Q	Tasa por Prestación de Servicios de la Policía	531/12/4020	623,20 €
Aragón Renuncio Raúl	20216282H	Tasa por Prestación de Servicios de la Policía	531/12/3648	623,20 €
Excavaciones y Multiservicios de Cantabria S.L.	B39535711	Tasa por Prestación de Servicios de la Policía	531/12/3830	623,20 €
Gómez Gutiérrez Moisés	15116801M	Tasa por Prestación de Servicios de la Policía	531/12/3829	623,20 €
Hernández Bedia Eduardo	13696010Q	Tasa por Prestación de Servicios de la Policía	531/12/3650	623,20 €
León León Ricardo	72048364J	Tasa por Prestación de Servicios de la Policía	531/12/3649	623,20 €
López Megido Covadonga	13727222V	Tasa por Prestación de Servicios de la Policía	531/12/3646	623,20 €
Salas Ruiz Francisco	72075509H	Tasa por Prestación de Servicios de la Policía	531/12/3651	623,20 €
Salem Al Majdouba Dahoud	72178820J	Tasa por Prestación de Servicios de la Policía	531/12/3826	623,20 €
Setién Robledo Juan Ignacio	13732089P	Tasa por Prestación de Servicios de la Policía	531/12/3827	623,20 €
Sordo Sánchez Ricardo Ignacio	15241309Z	Tasa por Prestación de Servicios de la Policía	531/12/3178	623,20 €
Aizcorbe Solar Mª Isabel	13679661C	Utilización maquinaria	517/12/4011	75,00 €
Ausin Benito Ovidio	12929529X	Utilización maquinaria	517/12/3658	75,00 €
Blanco Grande Julián	13293243J	Utilización maquinaria	517/12/3661	75,00 €
Campo Allegue Carmen	13762177N	Utilización maquinaria	517/12/4015	75,00 €
Cebrecos Ferradas Mª Concepción	13698308Z	Utilización maquinaria	517/12/3660	75,00 €
Erradonea Allende Elena	13487224R	Utilización maquinaria	517/12/3843	75,00 €
Gutiérrez Echevarría María	13901638R	Utilización maquinaria	517/12/3838	75,00 €
Jiménez Cortés Pascuala	15248330C	Utilización maquinaria	517/12/3292	75,00 €

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

Macho Trujillo Delia	13827177Z	Utilización maquinaria	517/12/3850	75,00 €
Ojeda Calvo Francisco Javier	13785627V	Utilización maquinaria	517/12/3284	75,00 €
Payno Mirones M ^a Teresa	13471711J	Utilización maquinaria	517/12/3852	75,00 €
Quevedo García Carmen	72115905A	Utilización maquinaria	517/12/3664	75,00 €
Saiz Maza Saiz Maza M ^a Jesús	72025817Y	Utilización maquinaria	517/12/3841	75,00 €
Sánchez Núñez Yolanda	X05987255X	Utilización maquinaria	517/12/3663	75,00 €

Santander, 28 de enero de 2013
La concejala delegada,
Ana María González Pescador.

2013/1516

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2013-1549 *Notificación de resolución por la que se declara la responsabilidad subsidiaria derivada a los administradores de las personas jurídicas. Expediente 3960/2012 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia trámites que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LAS NOTIFICACIONES:

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA LA RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA DERIVADA A LOS ADMINISTRADORES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS (ART. 43.1.b) L.G.T.)

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIF	EXpte. VOL.	EXpte. EJEC.	FECHA ENVIO	Nº ENVIO
Ayllon Amoros Francisco Jose	13755426T	3960/2012	13119/2007	21/11/2012	26
Burdila Vitalie	X5411981N	3983/2012	16227/2008	25/10/2012	15
Delgado Hoyos Eider Franklin	X4975551F	7392/2012	27181/2008	25/10/2012	12
Díaz Bedia Fernando	13712244N	7373/2012	33283/2008	25/10/2012	13

Santander, 30 de enero de 2013.

El recaudador,
Manuel Fuente Arroyo.

2013/1549

CVE-2013-1549

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2013-1608 *Citación para notificación por comparecencia de embargo en el Registro de la Propiedad. Expediente 27690/2009.*

El Recaudador General y Agente Ejecutivo, jefe de la Unidad de Recaudación en vía ejecutiva del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

Hago saber: Ante la imposibilidad material de poder notificar la Diligencia de embargo de Bienes Inmuebles que más abajo se transcribe, a los posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos de D^(a) Fernández Vargas Bautista -cónyuge del deudor, actualmente fallecido(a), según certificación registral, el día 8 de mayo de 2007-, sobre la parte de herencia yacente correspondiente. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se le(s) sigue, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las Notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse se les tendrá por notificados de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con el art. 112.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sin perjuicio del derecho a comparecer para la retirada del documento según lo establecido.

"Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación Municipal expediente administrativo de apremio a D^(a) o razón social Ruiz García María Ángeles con nif/cif 13561697T, casada con Fernández Vargas Bautista, por débitos para con esta Hacienda de los conceptos y años: B I Urbana Cert, Insp Inc Valor Terrenos, Insp Intereses Demora, 2007, 2008, 2009 y 2010; y resultando que el(la) citado(a) cónyuge falleció el día 8 de mayo de 2007, según certificación registral, procédase a continuar las actuaciones correspondientes contra los bienes y derechos de la herencia yacente mientras se halle, entendiéndose con quien ostente la administración o representación de ésta, todo ello de conformidad con el art. 127 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación. Por lo que declaro el embargo de la finca que a continuación describo, al desconocerse otros bienes susceptibles de embargo, capaces de solventar los descubiertos que tiene para con el Excmo. Ayuntamiento de Santander, al aparecer registralmente dicho inmueble con el derecho(s) de propiedad; figurando actualmente como poseedor de la misma, D^(a) o razón social _____ con nif/cif _____ y domicilio en _____.

Urbana. La buhardilla del norte o izquierda, que ocupa una superficie aproximada de cuarenta metros cuadrados. Linda: al Norte, calle de Montevideo; al Sur, con la buhardilla derecha o del Sur y escalera; al Este, camino público, y al Oeste, casa número veinticinco de la calle de Montevideo. Corresponde a la casa radicante en término de esta ciudad, Barrio del Padre Rábago, sitio de Cuatro Caminos, señalada actualmente con el número veintitrés de la calle de Montevideo. Referencia Catastral: 3320706VP3132A0008FF.

Se halla inscrita al libro 137 Reg. 4, folio 155, finca 9556.

El importe por el que se gravan los derechos embargados sobre esta finca en virtud de la presente diligencia es de cuatrocientos noventa y nueve euros y noventa y seis céntimos de euro de principal; noventa y nueve euros y noventa y nueve céntimos de euro del recargo de apremio del 20% - obtenido éste por aplicación del 20% sobre cada una de las cuotas que figuran en los recibos individualizadamente con redondeo de dos decimales-; ciento setenta y

CVE-2013-1608

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

cinco euros y setenta y siete céntimos de euro presupuestados para intereses de demora; y mil ochocientos tres euros y cuatro céntimos de euro presupuestados para gastos y costas del procedimiento, en conjunto dos mil quinientos setenta y ocho euros y setenta y seis céntimos de euro (2.578,76,-euros). Del citado embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de Santander”.

En concordancia con lo establecido en el número 3 del art. 76 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al obligado al pago y, en su caso, al tercero titular, poseedor o depositario de los bienes, así como al cónyuge del obligado al pago cuando los bienes sean gananciales o se trate de la vivienda habitual y a los condueños o cotitulares, líbrese según previene el art. 84 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad; y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería para la autorización de la subasta conforme a los artículos 100 y 101 del citado Reglamento.

Asimismo se requiere al citado deudor, representante o en su caso interesados, para que entreguen en estas dependencias de Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, de conformidad con lo establecido en el art. 83.2 del Reglamento mencionado.

El acto que se le notifica como posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos, podrá ser recurrido en reposición ante la Recaudación Municipal, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

Santander, 30 de enero de 2013.

Manuel Fuente Arroyo.

2013/1608

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2013-1917 *Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos. Expediente IVT 12P211.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la vigente Ley General Tributaria, Ley 58/2.003, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 18-12-03), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Inspección de Tributos Municipales, Plaza del Ayuntamiento, s.n., en Santander, de 9 a 13 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias del procedimiento, manteniendo el derecho a comparecer en cualquier momento:

PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LAS NOTIFICACIONES:

APellidos y nombre o razón social	D.N.I. / N.I.F	REFERENCIAS DE LA NOTIFICACIÓN
PROCYL 2005, S.L.L.	B-34220988	Notificación Acta Disconformidad 12/452, Informe y Resolución de Inicio-Propuesta Sanción 12SPL200. Exp. I.V.T. 12P211.
RODRIGUEZ ALONSO BENITO	72143624-F	Notificación Acta Disconformidad 12/496, Informe y Resolución de Inicio-Propuesta Sanción 12SPL232. Exp. I.V.T. 12P208.
GOMEZ RAMOS LUIS	30609904-D	Notificación Acta Disconformidad 12/506, Informe y Resolución de Inicio-Propuesta Sanción 13SPL4. Exp. I.V.T. 12P241.
LÓPEZ EPALZA TEODORO	72389945-K	Notificación Propuesta de Liquidación Exp. T.B. 09/68.
MARTÍNEZ MARTÍNEZ RICARDO Y EGUÍA MURGA INES	14877589-Q 30559226-T	Notificación Propuesta de Liquidación Exp. T.B. 09/202.

Santander, 5 de febrero de 2013.
La concejala de Hacienda (ilegible).

2013/1917

CVE-2013-1917

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2013-1918 *Citación para notificación de liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

Por no haber sido posible notificar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, mediante el presente anuncio se cita a los interesados en las mismas, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante el Negociado del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Plaza del Ayuntamiento s/n, donde deberán presentarse en el plazo de 15 días naturales desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, de 9 a 13,30 horas.

Una vez transcurrido dicho plazo sin comparecencia se entenderá producida, desde el día siguiente, la notificación a todos los efectos legales (Artículo 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria).

Santander, 1 de febrero de 2013.

El alcalde,

Íñigo de la Serna Hernáiz.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER		BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA IBI				
N. LIQUIDACION	PERIODO LIQUIDADADO	NOMBRE	DATOS DE LA FINCA		IMPORTE	
1.131-12	12/01-12/12	GARCIA ARENAS BIENVENIDO	CL SAN MARTIN PINO-P	0013 -1 06	2,92	
1.218-12	10/01-10/12	GIMENEZ HERNANDO JOSE ANGEL	AV TORRES QUEVEDO	0026 1 04 A	350,70	
1.260-12	11/01-11/12	RAMON CARBAJO CESAR	CL JOSE M COSSIO	0018 E SM 05	9,02	
1.261-12	10/01-10/12	RAMON CARBAJO CESAR	CL JOSE M COSSIO	0018 E SM 05	8,59	
1.262-12	09/01-09/12	RAMON CARBAJO CESAR	CL JOSE M COSSIO	0018 E SM 05	8,84	
1.286-12	12/01-12/12	MARTIN BENITO JESUS	CL CASTILLA	0075 E 03 0D	242,84	
1.294-12	11/01-11/12	GOMEZ GARCIA LEOCADIA	CL TRES NOVIEMBRE	0016 E 02 0E	140,00	
1.304-12	10/01-10/12	FUENTES CUEVAS MARIA SOLEDAD SALES	CL FRANJIN	0020 01 IZ	184,47	
1.306-12	12/01-12/12	RUIZ GARATE MARIA GEMA	CL FERNANDO RIOS	0070 00 06	171,20	
1.330-12	12/01-12/12	SOCIEDAD DE INVERSIONES PEÑAVEL SLU	PS PEREDA	0036 E 06 E	1,50	
1.363-12	12/01-12/12	PIÑAL MATORRAS JOSE	AV JOSE ORTEGA Y GAS	0000 3 05 D	244,62	
1.364-12	12/01-12/12	PIÑAL MATORRAS JOSE	AV JOSE ORTEGA Y GAS	0000 T -2 43	15,34	
1.389-12	11/01-11/12	DIAZ FRAILE ANA MARIA	CL CASTOR AGRA GARC	0012 -2 23	44,17	
1.390-12	12/01-12/12	DIAZ FRAILE ANA MARIA	CL CASTOR AGRA GARC	0012 -2 23	54,74	
1.391-12	11/01-11/12	DIAZ FRAILE ANA MARIA	CL CASTOR AGRA GARC	0012 06 B	347,29	
1.392-12	12/01-12/12	DIAZ FRAILE ANA MARIA	CL CASTOR AGRA GARC	0012 06 B	430,29	
1.393-12	11/01-11/12	DIAZ FRAILE ANA MARIA	CL CASTOR AGRA GARC	0012 T -1 19	15,63	
1.394-12	12/01-12/12	DIAZ FRAILE ANA MARIA	CL CASTOR AGRA GARC	0012 T -1 19	19,37	
1.410-12	12/01-12/12	GOMEZ ROCAMORA JAIME	AV PEDRO S MARTIN	0021 01 C	514,37	
1.418-12	12/01-12/12	HERNANDEZ SAINZ-TRAPAGA PABLO	CL AURORA SAEZ GLEZ.	0001 G3 -1 17	21,12	
1.421-12	12/01-12/12	PALACIOS GESTERA LUIS ENRIQUE	CL CISNEROS	0096 05 IZ	260,82	
1.424-12	12/01-12/12	WESPORT-MAK INVESTMENT SL	SANTELICES POL 9	PARC 348	108,68	
1.425-12	11/01-11/12	WESPORT-MAK INVESTMENT SL	SANTELICES POL 9	PARC 348	87,71	
1.434-12	12/01-12/12	MENDIETA BLANCO MARIA	CL CLARA CAMPOAMOR	0001 8 02 A	437,38	
1.444-12	12/01-12/12	LESTON GUTIERREZ JOSE MARIA	CL PRADO	0008 S UE LO	156,46	
1.457-12	12/01-12/12	CAMPOS SAIZ FERNANDO	CL P. RODRIGO PARETS	0005 G -1 12	27,86	
1.462-12	12/01-12/12	CHIVA PASTOR M BEGOÑA	CL P. RODRIGO PARETS	0005 G -1 21	27,86	
1.463-12	12/01-12/12	MAGDALENA GONZALEZ CUEVAS NATALI	CL P. RODRIGO PARETS	0005 G -1 22	26,22	
1.472-12	12/01-12/12	PLAYA DE SAN MARTIN SL	AV LUIS CARRERO B	0009 S UE LO	1.924,51	
1.473-12	12/01-12/12	PLAYA DE SAN MARTIN SL	AV LUIS CARRERO B	0007 S UE LO	2.042,82	
1.479-12	11/01-11/12	MURIEL FLORES MANUEL	AV 1º DE MAYO	0058 5 +1 03	21,13	
1.484-12	12/01-12/12	MURIEL FLORES MANUEL	AV 1º DE MAYO	0058 5 +1 03	23,97	
1.485-12	12/01-12/12	MURIEL FLORES MANUEL	AV 1º DE MAYO	0058 5 +1 04	14,38	
1.486-12	11/01-11/12	MURIEL FLORES MANUEL	AV 1º DE MAYO	0058 5 +1 04	12,67	
1.487-12	10/01-10/12	FRANCO RODRIGUEZ LUIS JAVIER	CL VARGAS	0047 E 03 03	105,24	
1.488-12	11/01-11/12	FRANCO RODRIGUEZ LUIS JAVIER	CL VARGAS	0047 E 03 03	110,50	
1.489-12	12/01-12/12	FRANCO RODRIGUEZ LUIS JAVIER	CL VARGAS	0047 E 03 03	184,32	
1.493-12	12/01-12/12	INTERMOBILIARIA SA	CL SOMONTE	0001 S UE LO	60,47	
1.494-12	10/01-10/12	URBAN ROOMS S.L.	CL HOSPITAL	0012 S UE LO	62,48	
1.499-12	11/01-11/12	URBAN ROOMS S.L.	CL HOSPITAL	0012 S UE LO	62,51	
1.500-12	12/01-12/12	URBAN ROOMS S.L.	CL HOSPITAL	0012 S UE LO	129,62	
1.515-12	10/01-10/12	GONZALEZ JAVIER ROSA	CL HOSPITAL	0014 S UE LO	20,35	
1.516-12	11/01-11/12	GONZALEZ JAVIER ROSA	CL HOSPITAL	0014 S UE LO	21,37	
1.517-12	12/01-12/12	GONZALEZ JAVIER ROSA	CL HOSPITAL	0014 S UE LO	48,20	
1.539-12	12/01-12/12	ORTEGA ORTEGA J ANTONIO E HIJO	CL FLORANES	0010 E 01 0H	452,84	
1.564-12	09/01-09/12	DEL AMO LOZANO ISABEL	CL SAN MARTIN PINO-P	0023 22 01 IZ	264,18	
1.565-12	10/01-10/12	DEL AMO LOZANO ISABEL	CL SAN MARTIN PINO-P	0023 22 01 IZ	267,22	
1.566-12	11/01-11/12	DEL AMO LOZANO ISABEL	CL SAN MARTIN PINO-P	0023 22 01 IZ	280,58	
1.567-12	12/01-12/12	DEL AMO LOZANO ISABEL	CL SAN MARTIN PINO-P	0023 22 01 IZ	333,39	

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER		BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA IBI			IMPORTE
N. LIQUIDACION	PERIODO LIQUIDADADO	NOMBRE	DATOS DE LA FINCA		
1.653-12	12/01-12/12	VELEZ CASTELLANOS SERGIO FRANCISCO	CL ERNEST LLUCH 0021 T -1 23	4,43	
1.654-12	11/01-11/12	VELEZ CASTELLANOS SERGIO FRANCISCO	CL ERNEST LLUCH 0021 T -1 23	3,49	
1.655-12	12/01-12/12	VELEZ CASTELLANOS SERGIO FRANCISCO	CL ERNEST LLUCH 0021 T -1 24	4,43	
1.656-12	11/01-11/12	VELEZ CASTELLANOS SERGIO FRANCISCO	CL ERNEST LLUCH 0021 T -1 24	3,49	
8-13	11/01-11/12	VALDES OJEMBARRENA OSCAR	CL SAN FERNANDO 0016 E -3 J8	6,01	
9-13	12/01-12/12	VALDES OJEMBARRENA OSCAR	CL SAN FERNANDO 0016 E -3 J8	7,51	
18-13	12/01-12/12	CAMPO QUINTANO MARILDE CARMEN	CL MONTE 0061 SM 01	715,81	
19-13	12/01-12/12	GONZALO FERNANDEZ FERNANDO DOMINGO	CL FCO QUEVEDO 0025 +1 DR	248,82	
20-13	12/01-12/12	ARGUESO FERNANDEZ VICENTA ANGELES	GR PRONILLO 0002 E 01 0B	161,80	
48-13	12/01-12/12	BANCO BILBAO KUTXA	CL CAMARREAL 0113 -1 10	34,84	
75-13	12/01-12/12	INMOBILIARIA OLMER S.A.	CL SAN FERNANDO 0016 E -3 F1	52,67	
76-13	12/01-12/12	INMOBILIARIA OLMER S.A.	CL SAN FERNANDO 0016 E -3 F2	52,67	
77-13	12/01-12/12	INMOBILIARIA OLMER S.A.	CL SAN FERNANDO 0016 E -3 K4	7,51	
78-13	12/01-12/12	INMOBILIARIA OLMER S.A.	CL SAN FERNANDO 0016 E -3 K5	4,51	

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER		BIENES INMUEBLES NATURALEZA RUSTICA IBI			IMPORTE
N. LIQUIDACION	PERIODO LIQUIDADADO	NOMBRE	DATOS DE LA FINCA		
46-12	12/01-12/12	ISLA GOMEZ GUADALUPE	CL ROSTRIO 0022	141,03	
47-12	11/01-11/12	ISLA GOMEZ GUADALUPE	CL ROSTRIO 0022	124,70	
48-12	10/01-10/12	ISLA GOMEZ GUADALUPE	CL ROSTRIO 0022	119,45	

2013/1918

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2013-2079 *Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio 27119/2012 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LAS NOTIFICACIONES:
APREMIO ADMINISTRATIVO-PROVIDENCIA APREMIO

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha envío	Nº envío
Aguirregoitia Elorduy Jose Miguel	78867124D	27119/2012	22/10/2012	1639
Aidek Mendez Daniel	33514428R	9340/2011	07/11/2012	144
Aizpurua Garzon Gonzalo	50287346P	32801/2011	17/01/2013	801
Alegre Asla Jose	30629796Y	4088/2012	07/11/2012	56
Alija Casado Ignacio	10203853H	36461/2011	08/11/2012	70
Alonso-Armiño Perez Maria L	13073852P	25255/2012	07/11/2012	51
Andres Crisostomo Jorge	05432158H	28075/2012	17/01/2013	140
Andrii Andreea Georgiana	X8334541P	4716/2012	07/11/2012	860
Anghelina Viliam	X6947818R	23788/2012	17/01/2013	904
Ansotegui Alonso Patricio	13695439C	5686/2007	17/01/2013	924
Aranguren Caviedes Alejandro	20203392P	28633/2012	17/01/2013	936
Ares Alonso Maria Angeles	71551768X	23960/2012	07/12/2012	50
Arias Gutierrez Maria Josefa	13836266H	26817/2012	17/01/2013	696
Arostegui Cea Aitor	30584386K	23932/2012	07/11/2012	897
Atorrasagasti Mayoral Miren Agurtzane	15983415W	27674/2012	17/01/2013	935
Automoviles Jesus Motos S L En Constituc	B39738679	27647/2012	17/01/2013	841
Barbero Diez Noemi	72053803R	25053/2011	17/01/2013	754
Barcena Arce Jose Luis	13648560S	24281/2012	25/01/2013	776
Bedmar Muñoz Santos Rafael	5873524Z	1998/2012	08/11/2012	33
Bedoya Macho Maria Teresa	13772673C	29366/2012	17/01/2013	403
Blanco Sanchez Manuel	72081230N	28305/2012	17/01/2013	877
Blocsa 2009 SI	B39699285	25914/2011	17/01/2013	802
Blocsa 2009 SI	B39699285	25914/2011	17/01/2013	803
Boufress Karim	X7925974J	28478/2012	17/01/2013	989
Bourgeois Calderon Catherine	72086242X	6387/2012	07/12/2012	296
Bout Ayoub Aquatif	51084772R	27049/2012	17/01/2013	124
Brand Jackson Rafael	Y0212964K	29205/2012	17/01/2013	14
Bustamante Elu Alvaro	13767489B	23445/2012	17/01/2013	953
Caamaño Lado Miguel	33252504R	23654/2012	07/11/2012	75
Cabrera Fernandez Nazaret	72095874M	21652/2012	07/12/2012	608
Caicedo Martinez Isabel	28619138P	27214/2012	07/12/2012	771
Caja De Burgos Habitarte Inmobiliaria	B09420167	29618/2012	07/12/2012	28
Calatrava Garcia Jesus	13760021H	21364/2011	25/01/2013	834
Calderon Sainz Jesus Angel	13753297X	29330/2012	17/01/2013	892
Camacho Gonzalo Jose Fernando	13771018K	15182/2011	17/01/2013	390
Camacho Gonzalo Jose Fernando	13771018K	19498/2010	17/01/2013	389

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

Carreño Villamañan Javier	71438636S	1879/2012	07/12/2012	47
Carrion Marquina Jose Enrique	71624083J	26878/2012	07/12/2012	127
Castillo Hernandez Jose Luis	02523420K	27315/2012	07/12/2012	74
Castro Perez Alvaro Ulises	X4481036S	19851/2012	17/01/2013	338
Comercial Auto Ruiz Caballero	B39542451	19039/2008	17/01/2013	614
Cortes Perez Ana Isabel	14264471D	28466/2012	17/01/2013	966
Cotelea Ion	X9585243Q	35501/2011	17/01/2013	923
Cuero Castillo Crsthan Armando	6529902H	27874/2012	17/01/2013	952
Cueto Quintana Luis Fernando	13762411Q	28012/2012	17/01/2013	927
De La Puente Marne Sergio	09799780D	2362/2012	08/11/2012	66
Del Val Del Rio Luisa Fernanda	13915550K	20681/2011	07/12/2012	317
Diaz Movellan Pedro	13742388A	25726/2012	17/01/2013	429
Diego Castanedo Jesus	13794789X	27012/2012	17/01/2013	246
Distribuidores Automaticos Beb	A59408492	29731/2012	17/01/2013	280
Dominguez Muñoz Fernando	28522927Y	3584/2012	07/12/2012	108
Duarte Martinez Danny Daniel	X9301502A	6884/2010	17/01/2013	486
Echedares Omedes Pedro	77630744V	27515/2012	07/12/2012	21
El Amraoui Mohamed	X9707816E	24012/2012	17/01/2013	900
Enriquez De Palacio Raul Fernand	30682703J	23544/2012	07/11/2012	59
Errazti Martinez Ignacio	14700567W	29142/2012	20/11/2012	241
Falagan Giralt Esther	40295744C	29545/2012	07/12/2012	42
Fernandez Echevarria Borja	72088030G	27022/2012	25/01/2013	779
Fernandez Rivas Elkin	X6173801A	16311/2010	25/01/2013	745
Fernandez Viñas Juan Carlos	72034283P	21159/2012	07/12/2012	756
Frances Herrero Antonio	13659448R	28277/2012	17/01/2013	851
Franco Estupiñan Lidia Pamela	X4453551S	35397/2011	25/01/2013	836
Freitas Da Rocha Jose Manuel	X7717535T	26667/2012	07/12/2012	808
Gabbarri Vargas David	72751488G	14023/2012	25/01/2013	1174
Garcia Baia Montalvao Edgar	X4866587V	2477/2012	08/11/2012	69
Garcia Pampin Emilio	47357203L	29364/2012	17/01/2013	716
Garcia Real Angelica	72035029H	26884/2012	17/01/2013	913
Garcia Sierra Eugenio	13736705R	6426/2004	17/01/2013	354
Gascon Santamaria Margarita	13721320A	23003/2012	07/12/2012	744
Gascon Santamaria Margarita	13721320A	27715/2012	07/12/2012	746
Georgevich Galvez Albino	50060941S	28906/2012	17/01/2013	149
Gesmabel S L	B39488358	29794/2012	17/01/2013	254
Gestion Tecnica De Obras Civiles S L	B95506515	3122/2012	07/11/2012	893
Gomez Barcena Jesus	13772747W	28056/2012	17/01/2013	775

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

Gomez Sola Maria Leticia	13707118S	23609/2012	07/12/2012	34
Gonzalez Cenoz María Aranzazu	20217204C	20325/2012	07/12/2012	151
Gonzalez Cuesta Domingo Jose	13781283M	27665/2012	07/12/2012	429
Gonzalez Sanchez Jose Angel	75130454B	28885/2012	17/01/2013	101
Guerra Liaño Nicolas	20207013H	17227/2012	17/01/2013	539
Hernandez Hernandez Antonio	13923832T	26803/2012	17/01/2013	736
Hernandez Hernandez Mario	72067632F	14042/2012	25/01/2013	1175
Hernandez Hernandez Mario	72067632F	14042/2012	17/01/2013	621
Herrero Hernando Maria Iciar	20172952C	29383/2012	17/01/2013	999
Hidalgo Carmona Daniel Jose	74912937M	2167/2012	17/01/2013	105
Hoyos Ardua Jose Gustavo	9251503Y	28318/2012	17/01/2013	943
Imperpan Sa	A39060561	25731/2012	17/01/2013	304
Iruz Construcciones S L	B39570429	27741/2012	07/12/2012	688
Izaguire Higuera Paulino	72134143W	28163/2012	17/01/2013	794
Jimenez Bollada Sonia	72128659S	28956/2012	17/01/2013	756
Jimenez Borja Juan Manuel	72079764H	4389/2012	07/12/2012	123
Jimenez Lopez Julio	72081498G	14481/2011	25/01/2013	1146
Khoumeri Khaled	X3078266S	4810/2012	07/11/2012	874
La Retoucherie De Manuela S L	B81979940	34029/2011	17/01/2013	104
Larrañaga Sanchez Oscar Ricardo	01119087E	27536/2012	07/12/2012	774
Lasa Vegas Enrique	20222855J	29309/2012	17/01/2013	967
Lavin Canales Juan	13689054Y	7912/2012	07/12/2012	104
Lazaro Orcajo Vidal	13066910N	2793/2012	08/11/2012	25
Liaño Baldizan Marco Antonio	13700258D	21710/2012	07/12/2012	132
Lima Dos Mil SI	B39504568	26498/2012	17/01/2013	245
Lopez Delgado Silvia	53516238E	27290/2012	07/12/2012	583
Lopez Delgado Silvia	53516238E	24340/2012	07/12/2012	580
Martin Bilbao Ainhoa	30648656Y	4309/2012	07/11/2012	896
Martinez Mato Andres Jose	32761089G	26755/2012	07/12/2012	36
Martinez Otero Cesar	11809811R	28565/2012	17/01/2013	119
Martins Mariano Hernan	X5067696Z	22674/2012	07/12/2012	762
Martins Mariano Hernan	X5067696Z	29084/2012	07/12/2012	763
Medrano Fernandez Francisco	48329854T	4607/2012	08/11/2012	7
Mier Barrenechea Jesus Manuel	11400238N	32025/2011	07/11/2012	104
Montes Lopez Valeiras Rosana Consolacion	13735846Q	35326/2011	17/01/2013	618
Moro Fernandez Luis	34256498E	21853/2012	07/11/2012	103
Murillo Madriñan Alejandro Jose	X1339844W	20164/2012	17/01/2013	544
Muñoz Miguez Eduardo	28589400D	4478/2012	22/10/2012	1566

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

Natividad Cortazar Emma	50849480E	2490/2012	07/12/2012	85
Navarro Martinez Eugenio	06248717P	3545/2012	22/10/2012	57
Negrete Macho Fernando	13781502V	25148/2012	07/12/2012	748
Nita Costel	X4364296T	28576/2012	17/01/2013	909
Noriega Olavarria Marisol	12761745B	27371/2012	07/12/2012	157
Oceja Mazas Luis Antonio	13732203F	28486/2012	17/01/2013	907
Oceja Setien Patricia	72033418V	27522/2012	17/01/2013	949
Ojeda Lecumberrri Iker	78924847W	24020/2012	07/11/2012	898
Pacheco Aparicio Esther	72066107T	27449/2012	07/12/2012	365
Palacios Cruz Maria Luisa	13590417Q	22293/2012	17/01/2013	947
Palma Santos Maria Jose	75433866F	23794/2012	07/12/2012	780
Papa Sall	X2933909Y	14060/2012	07/12/2012	784
Penha Soares Luiz	X4175048L	27320/2012	07/12/2012	27
Perez Hernandez Jose Manuel	30588083S	28977/2012	17/01/2013	910
Petculescu Iordan Daniel	X9572920K	27329/2012	17/01/2013	814
Piro Feliu Manuel	13512370P	19960/2012	17/01/2013	298
Productos Y Derivados De Fundi	B39331889	26440/2012	17/01/2013	244
Promisiete S L	B39344486	23088/2012	17/01/2013	267
Promociones Inmobiliarias Hermanos Trueb	B39490750	15730/2009	17/01/2013	326
Promociones Neryon SI	B95360905	28659/2012	17/01/2013	980
Promociones Turísticas Umbria S.I.	B39457940	21538/2012	07/12/2012	674
Puente Blanco Ramon	13596770K	26163/2012	07/11/2012	866
Pulido Santana Juan Luis	45764408C	27727/2012	17/01/2013	188
Quintanilla Fernandez Francisco Javier	13042592M	24510/2012	07/12/2012	26
Rama Quintela Julio Angel	32350630A	11168/2012	17/01/2013	336
Recudens S L	B39511035	20901/2011	17/01/2013	759
Reichart Andre	X2017328K	28126/2012	17/01/2013	703
Rey Martinez Guillermo	13750966W	1811/2012	17/01/2013	878
Rincon Vila Regino	13698475C	13997/2012	17/01/2013	263
Rivera Garcia Yessica Alexandr	72104212V	17974/2010	17/01/2013	388
Robles Borrasca Jose Maria	33981800J	22680/2012	07/12/2012	49
Rodriguez Campa Emilio	72046606A	21755/2012	17/01/2013	362
Rodriguez Gimenez Jose	22993083Y	28050/2012	17/01/2013	216
Romero Achachagua Johnny Henry	X7469523C	27789/2012	17/01/2013	460
Rotulsan S L	B39350384	27782/2012	07/12/2012	700
Ruiz Garcia Maximina	13665062A	27373/2012	17/01/2013	887
S A T La Mina Del Carmen	F39319405	27702/2012	17/01/2013	811
Saez Martinez Angel	13923851L	27744/2012	17/01/2013	761

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

Sainz-Pardo Hoyos Manuel	72067000L	3792/2012	07/12/2012	133
Saiz De La Fuente Elías	13796493N	27430/2012	17/01/2013	701
Sall Papa	X2933909Y	23218/2012	17/01/2013	456
Sall Papa	X2933909Y	27312/2012	17/01/2013	459
Sanchez Gomez Rafael	13789153D	18384/2011	17/01/2013	525
Sanchez Gonzalez Alberto	13795450G	26918/2012	02/01/2013	12
Sankein Ecuador S L	B39599196	29261/2010	07/12/2012	779
Secades Fernandez De Velasco Thomas	72059055D	3206/2012	07/11/2012	57
Sedi Gestion Inmobiliaria S L	B83430082	31812/2010	17/01/2013	116
Setien Rasilla Anibal	13901506F	25909/2012	17/01/2013	548
Setien Suero Fernando	20206310M	20374/2012	07/12/2012	669
Sport Cant S C	J39752936	29100/2012	17/01/2013	495
Stan Sorin	X8621723N	28298/2012	17/01/2013	815
Tang Xiaoguang	X5897745Q	26815/2012	07/12/2012	775
Teresa Ferreira Juan Luis	13110209W	4508/2012	07/11/2012	61
Termofan SI	B39411129	22346/2012	25/01/2013	1032
Torre Bedoya Ma Del Rosario	72118456R	3360/2012	07/11/2012	60
Transportes Ligeros Friman S L	B95542247	27598/2012	07/12/2012	794
Trapaga Llera Yonatan Fernando	72141932V	27584/2012	17/01/2013	368
Unigilsa S L	B39300967	25449/2012	07/12/2012	265
Vallejo Zapata Carlos Anibal	X4510062S	27902/2012	17/01/2013	719
Vega Ramos Concepcion	12985650B	17973/2012	07/11/2012	49
Villahoz Burgos David	12410781G	28384/2012	17/01/2013	843

Villanueva Alonso Bernardo	07816334Z	26122/2011	08/11/2012	124
Villasante Diaz Jose	13644311K	24750/2012	07/12/2012	31

Santander, 8 de febrero de 2013.
El recaudador,
Manuel Fuente Arroyo.

2013/2079

CVE-2013-2079

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2013-2081 *Citación para notificación por comparecencia de concesión de fraccionamientos de pago 2583/2009 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LAS NOTIFICACIONES: CONCESIÓN FRACCIONAMIENTO DE PAGO.

Apellidos y nombre o razón social N.I.F. Expediente Fecha y núm.envío

SARANSIG CAMUENDO MARIA MARISOL	72203464R	2583/2009	11/01/2013	3
BORYSENKO OSANA	X5130677K	13767/2009	04/01/2013	10
JIMENEZ BORJA FELIPE	11718182G	532/2010	28/12/2012	10
DIEZ PEREZ FERNANDO	72032928X	11253/2010	21/12/2012	3
CERREDUELA DIEZ JOSE ANTONIO	72060499G	11279/2010	28/12/2012	11
ORDOÑEZ MARQUES BELEN	13756179V	10710/2011	11/01/2013	9
GARRIDO VALENTIN MARIA ROSARIO	20201645D	4524/2012	04/01/2013	12
ESTEBAN GALARZA RAQUEL OLGA	13701637P	13276/2012	28/12/2012	15
BLANCO CHAO PRESENTACION	13691685S	14194/2012	21/12/2012	8

Santander, 6 de febrero de 2013.

El recaudador,
Manuel Fuente Arroyo.

2013/2081

CVE-2013-2081

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2013-2083 *Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio 19838/2012 y otros.*

Habiendo finalizado el plazo para el ingreso en período voluntario de las deudas al finalizar descritas, sin que se hubiera efectuado el pago de las mismas; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) fue expedida PROVIDENCIA DE APREMIO colectiva a los efectos de proceder, por la vía administrativa, contra los bienes y derechos de los deudores en ella comprendidos, anteriormente aludidos, por la deuda que se detalla y en cuyo título se ha dictado por el señor Tesorero, la siguiente providencia:

“ En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, en relación con los artículos 28 y 69 de la Ley General Tributaria, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento administrativo de apremio contra los deudores incluidos en la precedente certificación; declaro la exigibilidad de los recargos previstos en el artículo 28 de la L.G.T. y procedo a su liquidación, que será: recargo ejecutivo del cinco por ciento cuando las deudas sean satisfechas antes de la notificación de la providencia de apremio. Recargo de apremio reducido del diez por ciento, para las deudas satisfechas antes de la finalización de los plazos de ingreso previstos en el artículo 62.5 de la L.G.T. Recargo de apremio ordinario del veinte por ciento para las deudas satisfechas con posterioridad a los plazos fijados anteriormente. Y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores citados o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el indicado artículo 62.5 de la LGT”.

Ante la imposibilidad material de poder notificar la providencia de apremio transcrita, por aparecer en el expediente administrativo incoado que se les sigue, mención del Servicio Postal del fallecimiento de los titulares deudores para con esta Hacienda Local indicados, así como a sus posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos, sobre la parte de herencia yacente correspondiente. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue a los citados, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las Notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por Notificados de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el art. 112 de la Ley General Tributaria.

Lo que se notifica a los interesados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167.2 de la L.G.T. y en la forma que dispone el artículo 71 de Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos anteriormente expresados y haciendo constar lo siguiente:

RECURSOS, IMPUGNACIÓN y SUSPENSIÓN:

RECURSOS: El acto que se le notifica podrá ser recurrido en reposición ante los órganos de la Recaudación Municipal en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

CVE-2013-2083

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

IMPUGNACIÓN: Conforme a lo dispuesto en el artículo 167.3 de la L.G.T., el procedimiento de apremio solo podrá ser impugnado por los siguientes motivos: a) prescripción; b) anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación; c) pago o aplazamiento en período voluntario; d) defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSIÓN: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS DE INGRESO:

Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Las deudas notificadas entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

LUGAR y FORMA DE PAGO:

Recaudación municipal, en la dirección que figura en el membrete de la presente notificación o mediante ingreso en la cuenta restringida de ingresos 2066 0008 82 0200024504, por transferencia bancaria indicando el número de expediente y el nombre del titular que consta en el detalle de la deuda.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE FALTA DE PAGO:

Si no se realiza el pago en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes, conforme determinan los artículos 74 y 75 del Reglamento General de Recaudación.

INTERESES DE DEMORA y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO:

INTERESES DE DEMORA: En caso de no pagarse la deuda en los plazos señalados anteriormente, la cantidad adeudada devengará interés de demora, desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, aplicando al principal de la deuda el tipo de interés de demora vigente a lo largo del período de devengo y efectuándose el cálculo y cobro de los intereses de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación.

COSTAS DEL PROCEDIMIENTO: Si durante el proceso de ejecución forzosa se originan costas de procedimiento, le serán exigidas conforme a lo establecido en los artículos 113 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

APLAZAMIENTO DE PAGO:

Podrá solicitarse en la forma y con las garantías señaladas en la Ordenanza General de Recaudación de los Tributos y otros ingresos de derecho público locales de este Excmo. Ayuntamiento y en el Reglamento General de Recaudación.

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

Alica Gonzalez Miguel Angel	13645819B	19838/2012	17/01/2013	426
Alonso Lopez-Linares Pedro	13585348F	28379/2011	28/01/2013	3
Cuesta Garcia Frade Miguel	13474403Z	104/2013	17/01/2013	353
Escobedo Crespo Ignacio	11014238K	26945/2012	22/10/2012	215
Hernandez Diaz Visitacion	13728110P	148/2013	17/01/2013	681
Lois Corvera Jose	32530772D	901/2013	25/01/2013	1101
Rodriguez Cossio Miguel Angel	13641726N	574/2013	25/01/2013	443

Santander, 8 de febrero de 2013.

El recaudador,
Manuel Fuente Arroyo.

2013/2083

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2013-2233 *Citación para notificación por comparecencia de embargo en el Registro de la Propiedad. Expediente 27082/2010 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-embargo bienes inmuebles.

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

EXPTTE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF	FECHA EMISIÓN	Nº ENVÍO
27082 / 2010	Alisente López Rodolfo	72125864A	09/10/2012	246
13036 / 2011	Aranda Gutiérrez Miguel Angel	13883239W	28/11/2012	73
12194 / 2011	Arriaran Peral Susana	72034051Y	21/11/2012	30
10902 / 2008	Bedia López Cristina	72043345P	13/12/2012	13
10902 / 2008	Bedia López Pablo Alfonso	13785460L	26/11/2012	11
19588 / 2008	Bernabé Rubio Jesús Maria	13058743X	15/11/2012	11
27203 / 2010	Bustamante Losada Fátima	13742586V	08/01/2013	29
28048 / 2008	Bustamante Losada Fátima	13742586V	08/01/2013	14
6243 / 2010	Campos Salceda Amalia Rosa	13717680C	11/01/2013	46
2982 / 2010	Cano Martínez Diego	72033407Y	15/11/2012	18
22540 / 2010	Castanedo Sierra Jose Manuel	13700559B	21/01/2013	95
10678 / 2011	Catalina Peña Roberto	20206899L	19/11/2012	27
7109 / 2010	Chavez Monserrate Luis Manuel	X5747667J	29/01/2013	7
25485 / 2010	Cuesta Fernández Beatriz	-----	10/12/2012	50
10878 / 2011	Duval Pérez Jonatan	72062624J	13/12/2012	19
31797 / 2011	Edificaciones Quintana Radial S L	B39393426	08/10/2012	51
22145 / 2010	Fernández Gutiérrez Santiago	13763032Q	28/11/2012	72
24204 / 2010	Gaitán Fernández Milagros	13650276Y	03/01/2013	19
22145 / 2010	García Alcalde María Elena	13779751Z	28/11/2012	71
9177 / 2006	García Méndez Diego	13789131X	22/11/2012	12
26979 / 2010	Gómez Eguren Hector	72129326S	08/01/2013	42
19588 / 2008	Gómez Santamaría Piedad	13077889C	15/11/2012	10
14175 / 2011	Guerrero Montes David	13781317Q	03/01/2013	15
8413 / 2009	Guirao Rodríguez Margarita	33488333B	12/11/2012	158
14481 / 2011	Hernández Gabarri Alfredo y Borja Dual Anastasia	13193902K 13705005H	22/11/2012	11
8329 / 2005	Iturriaga Muriedas Maria Del Carmen y Pontvianne Herrera Juan Bautista	13756298K 386961	21/11/2012	46
30889 / 2010	Iturriaga Muriedas Maria Luisa	20214053C	26/11/2012	29
22190 / 2011	Jiménez García Raquel	72079381A	23/01/2013	54
10878 / 2011	León Durillo Diana	72086479V	13/12/2012	18
10902 / 2008	López Pérez Maria Teresa	13646996S	26/11/2012	7
23841 / 2011	Martínez Montoya Rosa Maria	20198877R	08/11/2012	276
13197 / 2008	Martínez Sapiña Riva Maria Pilar	72979732L	15/11/2012	8
17612 / 2010	Ortiz Corras Ángel Rafael	43770930K	07/02/2013	3
17612 / 2010	Ortiz Martínez Maria Elena	-----	30/11/2012	42
17612 / 2010	Ortiz Pérez Del Molino Francisco Javier	X082711A	30/11/2012	29
17612 / 2010	Ortiz Pérez-Molino Blanca	13772848B	30/11/2012	37
13197 / 2008	Pascual Luca De Tena Carlos Javier	45628140G	15/11/2012	9
12841 / 2010	Pintado Cuadriello Jose Manuel	13744549W	19/10/2012	19
11321 / 2011	Pinturas Y Estucos Arriarán S.L.	B3959733I	15/11/2012	26
950 / 2011	Pombo Jiménez Luis Gonzaga	75793408J	12/11/2012	165
13036 / 2011	Rodríguez San Martín Maria Carmen	13708844Q	28/11/2012	74
10038 / 2010	Ruiz Arce Ángel	-----	04/10/2012	80
28378 / 2010	Santos Peña Susana	44447128L	22/11/2012	38
20452 / 2010	Suero Fernández Yolanda	13920645X	10/12/2012	46
31188 / 2008	Taller De Gestión De Viviendas S L	B81702896	07/12/2012	822
28378 / 2010	Tejada Fernández Oscar	34991237A	22/11/2012	39
22627 / 2010	Torcida Venero Pedro	13776289W	21/01/2013	96
25485 / 2010	Torre Torre Eduardo	20214511H	10/12/2012	51
23321 / 2011	Torres Vázquez Jose Jorge	13764266P	19/11/2012	32
7109 / 2010	Valdez Cedeño Cinthya Katherin	72204288C	29/01/2013	8
21488 / 2008	Vargas Romero Sara	20214414J	26/11/2012	19
6243 / 2010	Vélez Saiz Javier Maria	13893254N	11/01/2013	47
5842 / 2009	Villaverde Medrano Cesar	13735716R	23/11/2012	18

Santander, 8 de febrero de 2013.
El recaudador general/agente ejecutivo,
Manuel Fuente Arroyo.

2013/2233

CVE-2013-2233

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2013-2334 *Citación para notificación por comparecencia de embargo de cuentas y depósitos bancarios. Expediente 10050/2011 y otros.*

Ante la imposibilidad material de poder notificar la diligencia de embargo de cuentas corrientes y depósitos bancarios que más abajo se transcribe, por aparecer en el expediente de apremio administrativo que se les sigue, mención del Servicio Postal del fallecimiento de los titulares deudores para con esta Hacienda Local que a continuación se detallan, así como a sus posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos, sobre la parte de herencia yacente correspondiente. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio Lopez, núm. 6 bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el expediente ejecutivo que se les sigue a los citados, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las Notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por Notificados de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria sin que se hayan satisfecho los débitos perseguidos, notificados de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109 y siguientes del citado texto legal, en cumplimiento de la providencia por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas causadas en el procedimiento, se declaran embargados los saldos de Cuentas Corrientes, de Ahorro y a Plazo que mencionados deudores mantienen abiertas en las correspondientes entidades bancarias, hasta cubrir los débitos señalados.

El acto que se le notifica podrá ser recurrido en reposición ante la Recaudación Municipal, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha envío	Nº envío
Diez San Emeterio Maria Antonia	13477454Y	10050/2011	10/12/2012	4
Sanchez Trallero Jose Maria	13470423J	5680/2012	12/12/2012	27
Soto Conde Pedro Luis	13768541M	2891/2012	10/12/2012	15

Santander, 13 de febrero de 2013.

El recaudador,
Manuel Fuente Arroyo.

2013/2334

CVE-2013-2334

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2013-2335 *Citación para notificación por comparecencia de embargo de cuentas y depósitos bancarios. Expediente 17933/2012 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, núm. 6 bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio Administrativo-Embargo de Cuentas y Depósitos Bancarios.

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha envío	Nº envío
Alcantara Menchaca Angeles	13567298N	17933/2012	04/02/2013	488
Alonso Alario Carlos	02868327C	20099/2006	05/12/2012	21
Alvarez Vielba Javier	13721295R	3075/2012	05/12/2012	18
Aristi Garcia Maria Carmen	13789617J	12500/2011	05/12/2012	36
Barcena Arce Jose Luis	13648560S	24281/2012	04/02/2013	642
Bello Alonso Angel	13719539Q	6867/2012	04/02/2013	882
Casares Señas Angel Celso	13911890H	4707/2012	05/12/2012	16
Castañeda Teran Eva	72044625T	18999/2012	05/12/2012	61
Cavia Gomez Eduardo	44908948E	2055/2012	04/12/2012	45
Contorno Nucleo S L	B39501895	17524/2012	04/02/2013	1101
Contratista Principal Obras	B39524467	34141/2011	04/12/2012	43
Cueto Aguirre Mariano	72054371V	9438/2012	05/12/2012	56
Del Barrio Guerra Francisco Jav	09314036W	2272/2012	05/12/2012	79
Delgado Muñoz Celia Helena	31710140V	1976/2012	01/10/2012	49
Diez Gil Ignacio	32856197F	22875/2011	01/10/2012	51
Esteban Galarza Raquel Olga	13701637P	13276/2012	05/12/2012	30
Fernandez Vallina Maria Eva	13573160D	17471/2012	05/12/2012	9
Flores Navajas Ernesto	13790175L	13204/2012	10/12/2012	8
Garay Gotzon Arcelus	35779023Q	31522/2011	06/11/2012	12
Garcia Jimenez Raquel	52114810F	1972/2012	24/01/2013	19
Gil Moledo Manuel	13676233L	20006/2010	05/12/2012	31
Gomeber S L	B39204706	10381/2012	03/01/2013	6
Gomez Ruiz Fidel	13940215F	27062/2009	30/11/2012	6
Gonzalez Carrasco Maria Carmen	13717576P	7650/2012	05/12/2012	12
Gonzalez Matias Diego	70820405R	30777/2011	08/01/2013	52
Gonzalez Mesto Maria Dolores	05236263Z	20250/2011	10/12/2012	25
Gutierrez Gonzalez Juan	14308223S	1976/2010	05/12/2012	14
Haro Pacheco Mariano Antonio	13750485G	18198/2012	10/12/2012	23
Hernandez Dual Maria Azucena	25157556H	3755/2012	05/12/2012	49
Hernandez Martin Jose Luis	13766904R	3847/2012	05/12/2012	78
Herrera Parte Laura	13499764Y	3459/2005	26/11/2012	22
Herrera Parte Laura	13499764Y	3459/2005	08/01/2013	63
Herrera Rodriguez Nicolas	72041653H	13145/2012	05/12/2012	71
Iglesias Piney Alvaro	72054260K	383/2011	04/12/2012	42
Jimenez Lopez Juan Carlos	51407856G	2761/2012	01/10/2012	63
Laralde Lopez Jordi	72088676Y	15251/2008	05/12/2012	42

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

Lopez Abascal Rita	13527863E	1119/2012	04/02/2013	654
Luna Samperio Manuel Jose	05123655Z	29717/2011	15/11/2012	33
Macho Rubira Daniel	01924761Y	35843/2011	05/12/2012	63
Maestre Llamas Inmaculada	52412136N	33608/2011	08/01/2013	66
Maestre Llamas Inmaculada	52412136N	33608/2011	08/01/2013	67
Martin Eguen Veronica	10864145A	2786/2012	17/10/2012	69
Martinez Fernandez Natalia	72049617R	848/2012	03/01/2013	5
Martinez Mier Ana	72051712A	36675/2011	05/12/2012	15
Mollinedo Marcos Rebeca	72064524G	11303/2011	08/01/2013	73
Montalvo Silva Luca	72059824L	7048/2012	05/12/2012	65
Nafti Mehdi	X3339134V	8206/2012	04/02/2013	407
Navarro Torre Gerardo	13583815S	1041/2012	06/11/2012	17
Nogare S L	B39412713	17749/2012	05/12/2012	60
Ocio Infantil Cantabria S A	A39400643	11308/2012	04/02/2013	300
Omiste Ruiz Maria Pilar	01814884T	17741/2012	05/12/2012	32
Oria Marcos Antonio	13649412Q	13092/2012	05/12/2012	20
Orizaola Martin Elsa	13750768B	32331/2011	05/12/2012	62
Pardo Lledias Javier	13796921A	30990/2011	08/01/2013	65
Perez Fernandez Hector	13774633W	3350/2012	10/12/2012	26
Perez Gonzalez Pilar	13732192L	6537/2012	05/12/2012	19
Pineda Arias Carlos Raul	X4862017R	136/2012	10/12/2012	19
Prada Carbajal Carlos Javier	13759624N	7786/2010	10/12/2012	21
Puerta Royo Jose Angel	16521858S	8481/2011	08/01/2013	58
Puerta Royo Jose Angel	16521858S	8481/2011	08/01/2013	59
Rebollar Urresti Maximo	72076351D	11675/2012	05/12/2012	69
Reyes Torres Luis	Y0142187S	21579/2011	08/01/2013	76
Riancho Santamaria Jose Luis	13723191B	34865/2011	05/12/2012	77
Ribes Rossifol De Zgranada Juan	05275101M	2435/2012	04/10/2012	86
Rodriguez Campa Emilio	72046606A	16283/2010	08/01/2013	75
Rodriguez Christian Gabriel	X5991210D	2126/2012	08/01/2013	81
Rodriguez Nieto Angel	13790675J	34507/2011	04/12/2012	41
Rodriguez Romero Miguel	70858976R	12759/2012	05/12/2012	23
Rojo Najera Julian	16513595D	360/2012	04/12/2012	22
Sanchez Lagarejo Pedro Antonio	10031573P	18468/2012	04/12/2012	26
Sastre Blanco Jose Aurelio	13649317J	11437/2011	05/12/2012	10
Sañudo Crespo Francisco	13729300W	22475/2011	06/11/2012	14
Sego Sport Sl	B40155624	36950/2011	05/10/2012	56
Sego Sport Sl	B40155624	36950/2011	06/11/2012	199

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

Solis Avila David Antonio	20205297G	18783/2012	12/12/2012	30
Suarez Riesgo Marcos	09358187Q	14615/2011	04/12/2012	34
Trueba Solana Eliseo	20196286D	4487/2012	10/12/2012	7
Urdiales Garcia Ricardo	13713074Z	11594/2012	05/12/2012	8
Valderrama Cano Isabel Belen	13699123R	4617/2012	10/12/2012	16
Valle Trueba Jonatan	72069319S	12889/2011	10/12/2012	14
Vallejo Alonso Maria Leticia	13767991F	1994/2012	12/12/2012	34
Villaverde Llorente Jose Maria Jesus	16485674X	23094/2011	08/01/2013	74
Zamanillo Fernandez Maria Asuncion	20205181A	18689/2012	05/12/2012	33
Zamanillo Ortiz Julian Manuel	13681153V	8263/2012	04/12/2012	36

Santander, 13 de febrero de 2013.

El recaudador,
Manuel Fuente Arroyo.

2013/2335

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2013-2342 *Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos. Expte. T.B.09/188 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la vigente Ley General Tributaria, Ley 58/2.003, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 18-12-03), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Inspección de Tributos Municipales, Plaza del Ayuntamiento, s.n., en Santander, de 9 a 13 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias del procedimiento, manteniendo el derecho a comparecer en cualquier momento:

PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LAS NOTIFICACIONES:

APellidos y nombre o razón social	D.N.I. / N.I.F	REFERENCIAS DE LA NOTIFICACIÓN
EDIFICIOS GEMA, S.L.	B-39006705	Notificación Resolución y Liquidación 740-12-849. Exp. T.B. 09/188.
QUAT INVERSIONES, S.L.	B-62357140	Notificación Acta Disconformidad 12/508 y Resolución de Inicio-Propuesta Sanción 12SPL242. Exp. I.V.T.. 12P286
LLORENTE BENAJES JAVIER	20188120-P	Notificación Resolución Acta Disconformidad 12/425 y Liqui. 4-13-30 y Resolución Sanción 12SPL131 y Liqui. 4-13-35. Exp. I.V.T. 12P181.
SOLAR GUTIERREZ SOLANA JUAN DEL	00063162-G	Notificación Propuesta Liquidación Exp. T.B. 09/251
GARCÍA FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	13736588-E	Notificación Resolución y Liquidación 740-12-773. Exp. T.B. 12/115.
TOPEMOR E HIJOS, S.L.	B-53582961	Notificación Resolución y Liquidación 740-13-20. Exp. T.B. 09/148.
RODRIGUEZ LEAL TERESA	13501074-M	Notificación Resolución y Liquidación 740-12-652. Exp. T.B. 09/181.
CASTROS 16, S.L.	B-39323126	Notificación Acta Disconformidad 12/507, Informe y Resolución de Inicio-Propuesta Sanción 12SPL241. Exp. I.V.T. 12P245.

Santander, 11 de febrero de 2013.
La concejala de Hacienda (ilegible).

2013/2342

CVE-2013-2342

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2013-2434 *Anuncio de subasta de bienes y derechos. Expediente 4194/2006.*

Don Manuel Fuente Arroyo, recaudador general y agente ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Hace saber: que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, se dictó acuerdo autorizando la enajenación mediante subasta de los bienes y derechos, que se detallan a continuación:

Acordada con fecha 22 de enero de 2013, por el órgano de Recaudación competente, la enajenación de bienes y derechos mediante subasta pública, en procedimiento administrativo de apremio; procédase a la celebración de la misma el día 15 de mayo de 2013, a las 9:00 horas, en el Salón de Sesiones del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, plaza del Ayuntamiento s/n, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 101 y siguientes del RGR, enunciado.

Lote único:

Tipo 1.ª licitación: Mil cuatrocientos euros (1.400 euros), en cuya cantidad no van incluidos los impuestos indirectos que graven la transmisión de los bienes a enajenar.

Depósito fijado para 1.ª licitación: 280 euros.

Descripción de los bienes y derechos a subastar: Vehículo matrícula S-1076-AM, marca Volkswagen, modelo Golf 1.9 TDI 5V 2P, tipo turismo, n.º bastidor: WVWZZZ1JZXW586024.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio convocando a los licitadores interesados, advirtiéndose a cuantos deseen tomar parte en la subasta; lo siguiente:

1º. Los bienes o derechos embargados a enajenar son los descritos anteriormente. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quien interese, en el Servicio de Recaudación actor, sito en la calle Antonio López número 6 bajo de esta ciudad, en horario de 9 a 13 horas de lunes a viernes.

El bien se encuentra depositado y debidamente custodiado; pudiendo ser examinado por aquellos a quienes interese, en el depósito municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, sito en la avenida de Candina sin número de esta capital, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

2º. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo, quedarán subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio del remate, resultando de la información registral mobiliaria y del Registro de Venta a Plazos que aparece en el expediente, la siguiente:

Registro hipoteca mobiliaria: Sin cargas.

Registro venta a plazos: Sin cargas.

Situación jurídica: Ninguna conocida.

3º. Podrán formar parte como licitadores en la enajenación, todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro similar, y en su caso, con documento que justifique la representación que ostente, a excepción del personal adscrito al órgano de recaudación competente, tasadores, depositario de los bienes, así como los funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

CVE-2013-2434

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

4º. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

5º. Todo licitador deberá constituir ante la mesa de subasta depósito mediante talón conformado o cheque bancario, a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, por cuantía no inferior al 20% del tipo de la correspondiente licitación, excepto para aquellos lotes que se hubiese acordado motivadamente un porcentaje menor en su caso, nunca inferior éste al 10%. De no resultar adjudicatario de un bien o lote, podrá aplicar dicho depósito al de otros bienes o lotes sucesivos.

Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado hasta una hora antes del inicio de la subasta, sin perjuicio de poder participar personalmente con posturas superiores a éstas. Dichas ofertas, que habrán de ser registradas en la Oficina del Servicio General de Recaudación de este Ayuntamiento, sita en la calle Antonio López número 6 bajo, tendrán el carácter de máximas y deberán ir acompañadas de cheque bancario o talón conformado extendido a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, por el importe del depósito. Haciéndose constar en el exterior del mismo, los datos identificativos a que corresponda.

6º. La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda en principal, el recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento.

7º. El valor de las pujas se ajustará en todo momento al reflejado en la siguiente escala:

Tipo de la subasta y valor de las pujas (importe en euros).

-Hasta 5.999,99: 60,00 euros.

-De 6.000,00 a 30.000,00: 120,00 euros.

-Más de 30.000,00: 300,00 euros.

Valor que se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

8º. En el supuesto de la concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

9º. El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Puede, si así lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobada la efectividad del mismo, se procederá a levantar la retención realizada sobre el depósito, con la devolución del mismo.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, perderán el importe del depósito, quedando obligados a resarcir a la Administración de los perjuicios que origine la ineffectividad de la adjudicación. No obstante, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda del obligado al pago.

Asimismo, en caso de impago del remate por el adjudicatario, la Mesa optará entre acordar la adjudicación al licitador de la segunda oferta más elevada, siempre que ésta no fuere inferior en más de dos tramos de la impagada o iniciar el trámite de venta por gestión y adjudicación directa. Siendo esta última a realizar en cualquier caso, si la oferta es inferior en más de dos tramos.

10º. La mesa de subasta podrá, cuando así lo estime pertinente y previa deliberación, acordar la realización de una segunda licitación cuyo tipo se fijará en el setenta y cinco por ciento de la primera, una vez finalizada ésta, y los bienes no hayan sido adjudicados en la misma.

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.050 euros.

Importe del depósito para la segunda licitación: 210 euros.

11º. Los bienes no enajenados en la subasta, podrán adjudicarse mediante el trámite de venta por gestión directa, dentro del plazo de seis meses, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del meritado R.G.R.

12º. El excelentísimo señor alcalde se reserva el derecho de acordar la adjudicación al Ayuntamiento de los bienes o derechos que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento establecido, de conformidad el artículo 109 del R.G.R., precitado.

13º. Los bienes o derechos rematados o en su caso, los documentos de adjudicación que así lo acrediten, les serán entregados a los adjudicatarios, una vez satisfecho el importe concertado, y justificado el pago o la exención en su caso, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que gravan su transmisión, o en su caso, el Impuesto del Valor Añadido, cuando se trate de los bienes de un empresario o profesional, y éstos estén afectos a la actividad.

14º. Con carácter general, no podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros, a excepción de que los participantes en la subasta lo hagan en virtud de colaboración social con la Administración, previo acuerdo con instituciones u organizaciones representativas de entidades del sector de la mediación en el mercado inmobiliario, en los que en estos supuestos, el licitador en el momento de su acreditación, podrá manifestar que en el caso de resultar adjudicatario, se reserva su derecho de ceder dicho remate a un tercero, para que el documento público de venta pueda otorgarse directamente a través del cesionario.

15º. Los gastos y costas que como consecuencia de la adjudicación se devenguen, incluidos los impuestos indirectos que graven la transmisión, entre éstos, los derivados de la inscripción del mandamiento de cancelación de cargas posteriores en el registro correspondiente, serán a cargo del titular o titulares adjudicatarios, además de los de notaría por otorgamiento de escritura pública, y cuantos otros pudieran producirse como objeto de su transmisión, etc.

16º. El adjudicatario asimismo, estará obligado a solicitar en la Jefatura Provincial de Tráfico de Cantabria, sita en la calle Lábaro s/n bajo, dentro de los treinta días hábiles a la notificación de su adjudicación definitiva, mediante el impreso reglamentario que le será facilitado en dicha Jefatura, la inscripción del vehículo enajenado a su nombre, y la consecuente renovación del permiso de circulación del mismo -artículo 32 del Reglamento General de Vehículos-.

Advirtiéndose que de no realizarse, no podrá circular con él, ordenándose en este caso por dicha Jefatura su inmovilización, e iniciándose el correspondiente procedimiento sancionador, sin perjuicio además de las responsabilidades a que haya lugar como nuevo titular del vehículo enajenado.

Advertencias: En todo aquello no previsto en este anuncio, se estará de acuerdo con lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de otros.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Santander, 13 de febrero de 2013.

El recaudador,

Manuel Fuente Arroyo.

2013/2434

CVE-2013-2434

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2013-2435 *Anuncio de subasta de bienes y derechos. Expediente 22112/2008.*

Don. Manuel Fuente Arroyo, recaudador general y agente ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra "Fabricados Modulares, S. L." CIF: B-39410295, por débitos a esta Hacienda Municipal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, se dictó acuerdo autorizando la enajenación mediante subasta de los bienes y derechos, que se detallan a continuación:

Acordada con fecha 22 de enero de 2013, por el órgano de Recaudación competente, la enajenación de bienes y derechos mediante subasta pública, en procedimiento administrativo de apremio; procédase a la celebración de la misma el día 15 de mayo de 2013, a las 9:30 horas, en el Salón de Sesiones del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, plaza del Ayuntamiento s/n, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 101 y siguientes del RGR, enunciado.

Lote único:

Tipo 1.^a licitación: Tres mil seiscientos euros (3.600 euros), en cuya cantidad no van incluidos los impuestos indirectos que graven la transmisión de los bienes a enajenar.

Depósito fijado para 1.^a licitación: 720 euros.

Descripción de los bienes y derechos a subastar: Vehículo matrícula 7711-FJF, marca Toyota, modelo Aygo, tipo turismo, n.º bastidor: JTDKG18C80N111648.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio convocando a los licitadores interesados, advirtiéndose a cuantos deseen tomar parte en la subasta; lo siguiente:

1º. Los bienes o derechos embargados a enajenar son los descritos anteriormente. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quien interese, en el Servicio de Recaudación actor, sito en la calle Antonio López número 6 bajo de esta ciudad, en horario de 9 a 13 horas de lunes a viernes.

El bien se encuentra depositado y debidamente custodiado; pudiendo ser examinado por aquellos a quienes interese, en el depósito municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, sito en la avenida de Candina s/n de esta capital, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

2º. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo, quedarán subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio del remate, resultando de la información registral mobiliaria y del Registro de Venta a Plazos que aparece en el expediente, la siguiente:

Registro hipoteca mobiliaria: Sin cargas.

Registro venta a plazos: Sin cargas.

Situación jurídica: Se hace constar; que en la base de datos de Vehículos de la D.G.T. (Registro administrativo), existe la siguiente anotación:

Matrícula: 7711FJF.

Tipo de limitación: E.

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

Titular del derecho o autoridad: 390923300153R A.E.A.T. Delegacion de Cantabria.

NIF/CIF del titular administrativo del vehículo: B39410295.

Fecha de tramitación en la DGT: 2 de junio de 2009.

El 31 de octubre de 2012, se requirió información a dicho Organismo sobre mentada inscripción.

Comunicando los días 29 y 30 de noviembre de 2012, a través del Registro de entrada de documentos con el número 5065 y mediante fax, respectivamente; que las deudas que dieron origen a la anotación mencionada, se mantienen vivas, sin haber sido modificadas (1.966,88 euros).

3º. Podrán formar parte como licitadores en la enajenación, todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro similar, y en su caso, con documento que justifique la representación que ostente, a excepción del personal adscrito al órgano de recaudación competente, tasadores, depositario de los bienes, así como los funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

4º. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

5º. Todo licitador deberá constituir ante la mesa de subasta depósito mediante talón conformado o cheque bancario, a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, por cuantía no inferior al 20% del tipo de la correspondiente licitación, excepto para aquellos lotes que se hubiese acordado motivadamente un porcentaje menor en su caso, nunca inferior éste al 10%. De no resultar adjudicatario de un bien o lote, podrá aplicar dicho depósito al de otros bienes o lotes sucesivos.

Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado hasta una hora antes del inicio de la subasta, sin perjuicio de poder participar personalmente con posturas superiores a éstas. Dichas ofertas, que habrán de ser registradas en la oficina del Servicio General de Recaudación de este Ayuntamiento, sita en la calle Antonio López número 6 bajo, tendrán el carácter de máximas y deberán ir acompañadas de cheque bancario o talón conformado extendido a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, por el importe del depósito. Haciéndose constar en el exterior del mismo, los datos identificativos a que corresponda.

6º. La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda en principal, el recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento.

7º. El valor de las pujas se ajustará en todo momento al reflejado en la siguiente escala:

Tipo de la subasta y valor de las pujas (importe en euros).

-Hasta 5.999,99: 60,00 euros.

- De 6.000,00 a 30.000,00: 120,00 euros.

-Más de 30.000,00: 300,00 euros.

Valor que se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

8º. En el supuesto de la concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

9º. El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Puede, si así lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobada la efectividad del mismo, se procederá a levantar la retención realizada sobre el depósito, con la devolución del mismo.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, perderán el importe del depósito, quedando obligados a resarcir a la Administración de los perjuicios que origine la ineffectividad de la adjudicación. No obstante, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda del obligado al pago.

Asimismo, en caso de impago del remate por el adjudicatario, la Mesa optará entre acordar la adjudicación al licitador de la segunda oferta más elevada, siempre que ésta no fuere inferior en más de dos tramos de la impagada o iniciar el trámite de venta por gestión y adjudicación directa. Siendo esta última a realizar en cualquier caso, si la oferta es inferior en más de dos tramos.

10º. La mesa de subasta podrá, cuando así lo estime pertinente y previa deliberación, acordar la realización de una segunda licitación cuyo tipo se fijará en el setenta y cinco por ciento de la primera, una vez finalizada ésta, y los bienes no hayan sido adjudicados en la misma.

Tipo de subasta en segunda licitación: 2.700 euros.

Importe del depósito para la segunda licitación: 540 euros.

11º. Los bienes no enajenados en la subasta, podrán adjudicarse mediante el trámite de venta por gestión directa, dentro del plazo de seis meses, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del meritado R.G.R.

12º. El excelentísimo señor alcalde se reserva el derecho de acordar la adjudicación al Ayuntamiento de los bienes o derechos que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento establecido, de conformidad el artículo 109 del R.G.R., precitado.

13º. Los bienes o derechos rematados o en su caso, los documentos de adjudicación que así lo acrediten, les serán entregados a los adjudicatarios, una vez satisfecho el importe concertado, y justificado el pago o la exención en su caso, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que gravan su transmisión, o en su caso, el Impuesto del Valor Añadido, cuando se trate de los bienes de un empresario o profesional, y éstos estén afectos a la actividad.

14º. Con carácter general, no podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros, a excepción de que los participantes en la subasta lo hagan en virtud de colaboración social con la Administración, previo acuerdo con instituciones u organizaciones representativas de entidades del sector de la mediación en el mercado inmobiliario, en los que en estos supuestos, el licitador en el momento de su acreditación, podrá manifestar que en el caso de resultar adjudicatario, se reserva su derecho de ceder dicho remate a un tercero, para que el documento público de venta pueda otorgarse directamente a través del cesionario.

15º. Los gastos y costas que como consecuencia de la adjudicación se devenguen, incluidos los impuestos indirectos que gravan la transmisión, entre éstos, los derivados de la inscripción del mandamiento de cancelación de cargas posteriores en el registro correspondiente, serán a cargo del titular o titulares adjudicatarios, además de los de notaría por otorgamiento de escritura pública, y cuantos otros pudieran producirse como objeto de su transmisión, etc.

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

16º. El adjudicatario asimismo, estará obligado a solicitar en la Jefatura Provincial de Tráfico de Cantabria, sita en la calle Lábaro s/n, bajo, dentro de los treinta días hábiles a la notificación de su adjudicación definitiva, mediante el impreso reglamentario que le será facilitado en dicha Jefatura, la inscripción del vehículo enajenado a su nombre, y la consecuente renovación del permiso de circulación del mismo. -Artículo 32 del Reglamento General de Vehículos-. Advirtiéndose que de no realizarse, no podrá circular con él, ordenándose en este caso por dicha Jefatura su inmovilización, e iniciándose el correspondiente procedimiento sancionador, sin perjuicio además de las responsabilidades a que haya lugar- como nuevo titular del vehículo enajenado.

Advertencias: En caso de no poderse notificar el acuerdo de enajenación y anuncio de su-
basta al deudor, por resultar rechazada su recepción o porque se ignore su actual domicilio,
se dará como notificado con plena virtualidad legal, con la publicación del presente edicto, de
conformidad con lo que se dispone en el artículo 146 y concordantes del antiguo Reglamento
General de Recaudación, hoy artículo 101 del nuevo; así como cuando se trate de los posibles
cónyuge y acreedores hipotecarios o pignoratícios, y demás interesados, forasteros o desco-
nocidos.

En todo aquello no previsto en este anuncio, se estará de acuerdo con lo preceptuado en las
disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de otros.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

El acto que se notifica, podrá ser recurrido en reposición ante la Recaudación Municipal, en
el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente edicto, por aquellos que hayan
resultado Desconocidos o bien Rehusado su notificación. Una vez resuelto expresamente, po-
drán interponer recurso ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, en
el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del
recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin
que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía conten-
cioso-administrativa por plazo de seis meses, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier
otro que estimen conveniente.

Santander, 3 de febrero de 2013.

El recaudador,

Manuel Fuente Arroyo.

2013/2435

CVE-2013-2435

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2013-2436 *Anuncio de subasta de bienes y derechos. Expediente 15738/2009.*

Don. Manuel Fuente Arroyo, recaudador general y agente ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra "Servicios Globales Fresno, S. L." CIF: B-39576228, por débitos a esta Hacienda Municipal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, se dictó acuerdo autorizando la enajenación mediante subasta de los bienes y derechos, que se detallan a continuación:

Acordada con fecha 22 de enero de 2013, por el órgano de Recaudación competente, la enajenación de bienes y derechos mediante subasta pública, en procedimiento administrativo de apremio; procédase a la celebración de la misma el día 15 de mayo de 2013, a las 9:10 horas, en el Salón de Sesiones del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, plaza del Ayuntamiento s/n, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 101 y siguientes del RGR, enunciado.

Lote único:

Tipo 1.ª licitación: Dos mil euros (2.000 euros), en cuya cantidad no van incluidos los impuestos indirectos que graven la transmisión de los bienes a enajenar.

Depósito fijado para 1ª licitación: 400 euros.

Descripción de los bienes y derechos a subastar: Vehículo matrícula 0263-DCH; marca Yamaha; modelo YP400; tipo motocicl.2 ruedas S.Sid.; n.º Bastidor: JYASHD21000013708.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio convocando a los licitadores interesados, advirtiéndose a cuantos deseen tomar parte en la subasta; lo siguiente:

1º. Los bienes o derechos embargados a enajenar son los descritos anteriormente. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quien interese, en el Servicio de Recaudación actor, sito en la calle Antonio López número 6 bajo de esta ciudad, en horario de 9 a 13 horas de lunes a viernes.

El bien se encuentra depositado y debidamente custodiado; pudiendo ser examinado por aquellos a quienes interese, en el depósito municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, sito en la avenida de Candina s/n de esta capital, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

2º. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo, quedarán subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio del remate, resultando de la información registral mobiliaria y del Registro de venta a plazos que aparece en el expediente, la siguiente:

Registro hipoteca mobiliaria:

Aparece en el folio n.º 3; Anotación preventiva de embargo a favor de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, inscrita el 14 de septiembre de 2010. N.º diligencia 391023303485T, de 17 de mayo de 2010, sobre el vehículo o semoviente de número de matrícula 0263-DCH.

Importe total garantizado: 6.173,11 euros.

El 25 de mayo de 2012, se requirió información actualizada de créditos y derechos anotados en mentado Registro, a dicho Organismo.

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

Con fecha 29 de junio de 2012, se recepciona mediante fax, mandamiento de cancelación de 14 de noviembre de 2011, en el que se acuerda el levantamiento del embargo sobre el bien relacionado; haciendo constar igualmente, que dicho acuerdo es firme. Y que se expide Mandamiento para que el señor registrador de Bienes Muebles se sirva cancelar totalmente la anotación preventiva de embargo interesada.

Registro venta a plazos: Sin cargas.

Situación jurídica: Ninguna conocida.

3º. Podrán formar parte como licitadores en la enajenación, todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción y se identifiquen por medio del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o cualquier otro similar, y en su caso, con documento que justifique la representación que ostente, a excepción del personal adscrito al órgano de recaudación competente, tasadores, depositario de los bienes, así como los funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

4º. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

5º. Todo licitador deberá constituir ante la mesa de subasta depósito mediante talón conformado o cheque bancario, a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, por cuantía no inferior al 20% del tipo de la correspondiente licitación, excepto para aquellos lotes que se hubiese acordado motivadamente un porcentaje menor en su caso, nunca inferior éste al 10%. De no resultar adjudicatario de un bien o lote, podrá aplicar dicho depósito al de otros bienes o lotes sucesivos.

Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado hasta una hora antes del inicio de la subasta, sin perjuicio de poder participar personalmente con posturas superiores a éstas. Dichas ofertas, que habrán de ser registradas en la oficina del Servicio General de Recaudación de este Ayuntamiento, sita en la calle Antonio López número 6 bajo, tendrán el carácter de máximas y deberán ir acompañadas de cheque bancario o talón conformado extendido a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, por el importe del depósito. Haciéndose constar en el exterior del mismo, los datos identificativos a que corresponda.

6º. La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda en principal, el recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento.

7º. El valor de las pujas se ajustará en todo momento al reflejado en la siguiente escala:

Tipo de la subasta y valor de las pujas (importe en euros)

-Hasta 5.999,99: 60,00 euros.

-De 6.000,00 a 30.000,00: 120,00 euros.

-Más de 30.000,00: 300,00 euros.

Valor que se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

8º. En el supuesto de la concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

9º. El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

Puede, si así lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobada la efectividad del mismo, se procederá a levantar la retención realizada sobre el depósito, con la devolución del mismo.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, perderán el importe del depósito, quedando obligados a resarcir a la Administración de los perjuicios que origine la ineffectividad de la adjudicación. No obstante, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda del obligado al pago.

Asimismo, en caso de impago del remate por el adjudicatario, la Mesa optará entre acordar la adjudicación al licitador de la segunda oferta más elevada, siempre que ésta no fuere inferior en más de dos tramos de la impagada o iniciar el trámite de venta por gestión y adjudicación directa. Siendo esta última a realizar en cualquier caso, si la oferta es inferior en más de dos tramos.

10º. La mesa de subasta podrá, cuando así lo estime pertinente y previa deliberación, acordar la realización de una segunda licitación cuyo tipo se fijará en el setenta y cinco por ciento de la primera, una vez finalizada ésta, y los bienes no hayan sido adjudicados en la misma.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.500 euros.

Importe del depósito para la segunda licitación: 300 euros.

11º. Los bienes no enajenados en la subasta, podrán adjudicarse mediante el trámite de venta por gestión directa, dentro del plazo de seis meses, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del meritado R.G.R.

12º. El excelentísimo señor alcalde se reserva el derecho de acordar la adjudicación al Ayuntamiento de los bienes o derechos que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento establecido, de conformidad el artículo 109 del R.G.R., precitado.

13º. Los bienes o derechos rematados o en su caso, los documentos de adjudicación que así lo acrediten, les serán entregados a los adjudicatarios, una vez satisfecho el importe concertado, y justificado el pago o la exención en su caso, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que gravan su transmisión, o en su caso, el Impuesto del Valor Añadido, cuando se trate de los bienes de un empresario o profesional, y éstos estén afectos a la actividad.

14º. Con carácter general, no podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros, a excepción de que los participantes en la subasta lo hagan en virtud de colaboración social con la Administración, previo acuerdo con instituciones u organizaciones representativas de entidades del sector de la mediación en el mercado inmobiliario, en los que en estos supuestos, el licitador en el momento de su acreditación, podrá manifestar que en el caso de resultar adjudicatario, se reserva su derecho de ceder dicho remate a un tercero, para que el documento público de venta pueda otorgarse directamente a través del cesionario.

15º. Los gastos y costas que como consecuencia de la adjudicación se devenguen, incluidos los impuestos indirectos que gravan la transmisión, entre éstos, los derivados de la inscripción del mandamiento de cancelación de cargas posteriores en el registro correspondiente, serán a cargo del titular o titulares adjudicatarios, además de los de notaría por otorgamiento de escritura pública, y cuantos otros pudieran producirse como objeto de su transmisión, etc.

16º. El adjudicatario asimismo, estará obligado a solicitar en la Jefatura Provincial de Tráfico de Cantabria, sita en la calle Lábaro sin número, bajo, dentro de los treinta días hábiles

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

a la notificación de su adjudicación definitiva, mediante el impreso reglamentario que le será facilitado en dicha Jefatura, la inscripción del vehículo enajenado a su nombre, y la consecuente renovación del permiso de circulación del mismo -artículo 32 del Reglamento General de Vehículos-. Advirtiéndose que de no realizarse, no podrá circular con él, ordenándose en este caso por dicha Jefatura su inmovilización, e iniciándose el correspondiente procedimiento sancionador, sin perjuicio además de las responsabilidades a que haya lugar como nuevo titular del vehículo enajenado.

Advertencias: En caso de no poderse notificar el acuerdo de enajenación y anuncio de subasta al deudor, por resultar rechazada su recepción o porque se ignore su actual domicilio, se dará como notificado con plena virtualidad legal, con la publicación del presente edicto, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 146 y concordantes del antiguo Reglamento General de Recaudación, hoy artículo 101 del nuevo; así como cuando se trate de los posibles cónyuge y acreedores hipotecarios o pignoraticios, y demás interesados, forasteros o desconocidos.

En todo aquello no previsto en este anuncio, se estará de acuerdo con lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de otros.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

El acto que se notifica, podrá ser recurrido en reposición ante la Recaudación Municipal, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente edicto, por aquellos que hayan resultado Desconocidos o bien Rehusado su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrán interponer recurso ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso-administrativa por plazo de seis meses, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen conveniente.

Santander, 13 de febrero de 2013.

El recaudador,

Manuel Fuente Arroyo.

2013/2436

CVE-2013-2436

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2013-2437 *Anuncio de subasta de bienes y derechos. Expediente 3034/2010.*

Don Manuel Fuente Arroyo, recaudador general y agente ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Hace saber: que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, se dictó acuerdo autorizando la enajenación mediante subasta de los bienes y derechos, que se detallan a continuación:

Acordada con fecha 22 de enero de 2013, por el órgano de Recaudación competente, la enajenación de bienes y derechos mediante subasta pública, en procedimiento administrativo de apremio; procédase a la celebración de la misma el día 15 de mayo de 2013, a las 9:20 horas, en el Salón de Sesiones del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, plaza del Ayuntamientos/n, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 101 y siguientes del RGR, enunciado.

Lote único:

Tipo 1.ª licitación: Dos mil cien euros (2.100 euros), en cuya cantidad no van incluidos los impuestos indirectos que graven la transmisión de los bienes a enajenar.

Depósito fijado para 1.ª licitación: 420 euros.

Descripción de los bienes y derechos a subastar: Vehículo matrícula BU-4425-V; marca Mercedes Benz, modelo 412D, tipo camión caja, n.º bastidor WDB9044131P662771.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio convocando a los licitadores interesados, advirtiéndose a cuantos deseen tomar parte en la subasta; lo siguiente:

1º. Los bienes o derechos embargados a enajenar son los descritos anteriormente. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quien interese, en el Servicio de Recaudación actor, sito en la calle Antonio López número 6 bajo de esta ciudad, en horario de nueve a trece horas de lunes a viernes.

El bien se encuentra depositado y debidamente custodiado; pudiendo ser examinado por aquellos a quienes interese, en el depósito municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, sito en la avenida de Candina sin número de esta capital, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

2º. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo, quedarán subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio del remate, resultando de la información registral mobiliaria y del Registro de venta a plazos que aparece en el expediente, la siguiente:

Registro hipoteca mobiliaria: Sin cargas.

Registro venta a plazos: Sin cargas.

Situación Jurídica: Ninguna conocida.

3º. Podrán formar parte como licitadores en la enajenación, todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción y se identifiquen por medio del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o cualquier otro similar, y en su caso, con documento que justifique la representación que ostente, a excepción del personal adscrito al órgano de recaudación competente, tasadores, depositario de los bienes, así como los funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

4º. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

5º. Todo licitador deberá constituir ante la mesa de subasta depósito mediante talón conformado o cheque bancario, a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, por cuantía no inferior al 20% del tipo de la correspondiente licitación, excepto para aquellos lotes que se hubiese acordado motivadamente un porcentaje menor en su caso, nunca inferior éste al 10%. De no resultar adjudicatario de un bien o lote, podrá aplicar dicho depósito al de otros bienes o lotes sucesivos.

Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado hasta una hora antes del inicio de la subasta, sin perjuicio de poder participar personalmente con posturas superiores a éstas. Dichas ofertas, que habrán de ser registradas en la oficina del Servicio General de Recaudación de este Ayuntamiento, sita en la calle Antonio López número 6 bajo, tendrán el carácter de máximas y deberán ir acompañadas de cheque bancario o talón conformado extendido a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, por el importe del depósito. Haciéndose constar en el exterior del mismo, los datos identificativos a que corresponda.

6º. La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda en principal, el recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento.

7º. El valor de las pujas se ajustará en todo momento al reflejado en la siguiente escala:

Tipo de la subasta y valor de las pujas (importe en euros).

-Hasta 5.999,99: 60,00 euros.

-De 6.000,00 a 30.000,00: 120,00 euros.

-Más de 30.000,00: 300,00 euros.

Valor que se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

8º. En el supuesto de la concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

9º. El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Puede, si así lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobada la efectividad del mismo, se procederá a levantar la retención realizada sobre el depósito, con la devolución del mismo.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, perderán el importe del depósito, quedando obligados a resarcir a la Administración de los perjuicios que origine la ineffectividad de la adjudicación. No obstante, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda del obligado al pago.

Asimismo, en caso de impago del remate por el adjudicatario, la Mesa optará entre acordar la adjudicación al licitador de la segunda oferta más elevada, siempre que ésta no fuere inferior en más de dos tramos de la impagada o iniciar el trámite de venta por gestión y adjudicación directa. Siendo esta última a realizar en cualquier caso, si la oferta es inferior en más de dos tramos.

10º. La mesa de subasta podrá, cuando así lo estime pertinente y previa deliberación, acordar la realización de una segunda licitación cuyo tipo se fijará en el setenta y cinco por ciento de la primera, una vez finalizada ésta, y los bienes no hayan sido adjudicados en la misma.

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.575 euros.

Importe del depósito para la segunda licitación: 315 euros.

11º. Los bienes no enajenados en la subasta, podrán adjudicarse mediante el trámite de venta por gestión directa, dentro del plazo de seis meses, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del meritado R.G.R.

12º. El excelentísimo señor alcalde se reserva el derecho de acordar la adjudicación al Ayuntamiento de los bienes o derechos que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento establecido, de conformidad el artículo 109 del R.G.R., precitado.

13º. Los bienes o derechos rematados o en su caso, los documentos de adjudicación que así lo acrediten, les serán entregados a los adjudicatarios, una vez satisfecho el importe concertado, y justificado el pago o la exención en su caso, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que gravan su transmisión, o en su caso, el Impuesto del Valor Añadido, cuando se trate de los bienes de un empresario o profesional, y éstos estén afectos a la actividad.

14º. Con carácter general, no podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros, a excepción de que los participantes en la subasta lo hagan en virtud de colaboración social con la Administración, previo acuerdo con instituciones u organizaciones representativas de entidades del sector de la mediación en el mercado inmobiliario, en los que en estos supuestos, el licitador en el momento de su acreditación, podrá manifestar que en el caso de resultar adjudicatario, se reserva su derecho de ceder dicho remate a un tercero, para que el documento público de venta pueda otorgarse directamente a través del cesionario.

15º. Los gastos y costas que como consecuencia de la adjudicación se devenguen, incluidos los impuestos indirectos que gravan la transmisión, entre éstos, los derivados de la inscripción del mandamiento de cancelación de cargas posteriores en el registro correspondiente, serán a cargo del titular o titulares adjudicatarios, además de los de notaría por otorgamiento de escritura pública, y cuantos otros pudieran producirse como objeto de su transmisión, etc.

16º. El adjudicatario asimismo, estará obligado a solicitar en la Jefatura Provincial de Tráfico de Cantabria, sita en la calle Lábaro sin número, bajo, dentro de los treinta días hábiles a la notificación de su adjudicación definitiva, mediante el impreso reglamentario que le será facilitado en dicha Jefatura, la inscripción del vehículo enajenado a su nombre, y la consecuente renovación del permiso de circulación del mismo -artículo 32 del Reglamento General de Vehículos-. Advirtiéndose que de no realizarse, no podrá circular con él, ordenándose en este caso por dicha Jefatura su inmovilización, e iniciándose el correspondiente procedimiento sancionador, sin perjuicio además de las responsabilidades a que haya lugar como nuevo titular del vehículo enajenado.

Advertencias: En todo aquello no previsto en este anuncio, se estará de acuerdo con lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de otros.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Santander, 13 de febrero de 2013.

El recaudador,
Manuel Fuente Arroyo.

2013/2437

CVE-2013-2437

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2013-1592 *Citación para notificación por comparecencia de tasa por licencia urbanística. Notificación 01/13-V*

Notificación por comparecencia: Se encuentran pendientes de notificar las providencias de apremio cuyo deudor y expediente se especificarán a continuación. Consta en cada uno de los expedientes, la imposibilidad de efectuar la notificación (por causas no imputables al Ayuntamiento), y el intento de la notificación en el domicilio fiscal o en el designado por el interesado, en al menos dos ocasiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se citará a los deudores por medio del presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

ACTO: NOTIFICACIÓN TASA POR LICENCIA URBANÍSTICA.

Organo responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación Ayuntamiento de Santoña.

Procedimiento de apremio: Título III, Capítulo II del Reglamento General de Recaudación, RD 939/2005 («Boletín Oficial del Estado» 2-09-05).

NOTIFICACIÓN 01/13-V

RELACIÓN QUE SE CITA

ORTIZ CRUZ,ELOY	39740 SANTOÑA
-----------------	---------------

En virtud de lo anterior, dispongo que los deudores comprendidos en la relación anterior, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria", de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, ante estas oficinas, sitas en Santoña, calle Manzanedo 14 bajo, para notificarles los actos administrativos que les afectan.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santoña, 14 de febrero de 2013.

El tesorero,

Fernando Bustillo Mediavilla.

2013/1592

CVE-2013-1592

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2013-1593 *Citación para notificación por comparecencia de embargo de bienes inmuebles. Notificación 02/13-E.*

Notificación por comparecencia: Se encuentran pendientes de notificar las providencias de apremio cuyo deudor y expediente se especificarán a continuación. Consta en cada uno de los expedientes, la imposibilidad de efectuar la notificación (por causas no imputables al Ayuntamiento), y el intento de la notificación en el domicilio fiscal o en el designado por el interesado, en al menos dos ocasiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se citará a los deudores por medio del presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

ACTO: NOTIFICACIÓN EMBARGO DE BIENES.

Organo responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación Ayuntamiento de Santoña.

Procedimiento de apremio: Título III, Capítulo II del Reglamento General de Recaudación, RD 939/2005 («Boletín Oficial del Estado» 2-09-05).

NOTIFICACIÓN 02/13-E

RELACIÓN QUE SE CITA

MONTES FERNANDEZ, FRANCISCO JOSE	39740 SANTOÑA
MONTES FERNANDEZ,FCO JOSE	39740 SANTOÑA

En virtud de lo anterior, dispongo que los deudores comprendidos en la relación anterior, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria", de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, ante estas oficinas, sitas en Santoña, calle Manzanedo 14 bajo, para notificarles los actos administrativos que les afectan.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santoña 29 de enero de 2013.

El tesorero,

Fernando Bustillo Mediavilla.

2013/1593

CVE-2013-1593

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2013-1720 *Citación para notificación del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.*

Por no haber sido posible practicar la notificación a los interesados que figuran en la siguiente relación de liquidaciones, mediante el presente anuncio se cita a los interesados en las mismas, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento, donde deberán presentarse en el plazo de 15 días naturales desde el siguiente al de su publicación de este anuncio, en horario de 9 a 13 horas.

Una vez transcurrido dicho plazo sin comparecencia, se entenderá producida desde el día siguiente a la notificación a todos los efectos legales de acuerdo con lo que determina el art. 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

<u>Nº RECIBO</u>	<u>NIF</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL</u>	<u>F. ENVIO</u>
1761640	B3963024	PROMOSOPICO S L	18-01-2013
1759943	B3963024	PROMOSOPICO S L	18-01-2013
1761641	B3963024	PROMOSOPICO S L	18-01-2013
1761630	B3963024	PROMOSOPICO S L	18-01-2013
1759942	B3963024	PROMOSOPICO S L	18-01-2013
1761631	B3963024	PROMOSOPICO S L	18-01-2013
1761637	B3963024	PROMOSOPICO S L	18-01-2013
1761633	B3963024	PROMOSOPICO S L	18-01-2013
1761632	B3963024	PROMOSOPICO S L	18-01-2013
1761638	B3963024	PROMOSOPICO S L	18-01-2013
1761643	B3963024	PROMOSOPICO S L	18-01-2013
1761642	B3963024	PROMOSOPICO S L	18-01-2013
1761635	B3963024	PROMOSOPICO S L	18-01-2013
1761636	B3963024	PROMOSOPICO S L	18-01-2013
1759944	B3963024	PROMOSOPICO S L	18-01-2013
1761634	B3963024	PROMOSOPICO S L	18-01-2013
1761639	B3963024	PROMOSOPICO S L	18-01-2013

Suances, 30 de enero de 2013.

Firma ilegible.

2013/1720

CVE-2013-1720

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

OFICINA LIQUIDADORA DE SANTOÑA

CVE-2013-2348 *Citación para notificación por comparecencia de Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones. Expediente 2011/47 y otros.*

Habiéndose intentado notificar a los interesados y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el Artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Oficina Liquidadora, sitas en Avenida Virgen del Puerto 20-bj de Santoña, advirtiéndolo que en todo caso la comparecencia debe de producirse en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación del procedimiento al que se refiere la notificación es la Oficina Liquidadora de Santoña.

IMPUESTO TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD, SUCESIONES Y DONACIONES

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
PROP. LIQ. S/D. 2011/47	CASTANEDO SECO, MARIA	20211951B
PROP. LIQ. T. 2010/215	TORA GINES, ANTONIO	47903248K
PROP. LIQ. T. 2010/215	TORA GINES, ANTONIO	47903248K
PROP. LIQ. T. 2010/2295 (1584)	INMOBILIARIA PEDRAJA Y VAZQUEZ, S.L.	B39563242
PROP. LIQ. T. 2010/2295 (1585)	INMOBILIARIA PEDRAJA Y VAZQUEZ, S.L.	B39563242
NOTIF.LIQ. T. 2009/3091	ROMAN PEREZ, MARIA DEL CARMEN	22700466H
NOTIF.LIQ. T. 2010/452 (966)	PROMOCIONES ESPADIS SANTOÑA, S.L.	B39612635
NOTIF.LIQ. T. 2010/452 (967)	PROMOCIONES ESPADIS SANTOÑA, S.L.	B39612635
NOTIF.LIQ. T. 2010/2062	BARRIO GARCIA, JOSE LUIS	30558351E

Santoña, 5 de febrero de 2013.

El liquidador,

Emilio Durán de la Colina.

2013/2348

CVE-2013-2348

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

OFICINA LIQUIDADORA DE TORRELAVEGA

CVE-2013-1921 *Citación para notificación de propuesta de valoración y de liquidación provisional.*

Habiéndose intentado notificar al interesado o su representante, la propuesta de valoración y de liquidación provisional, y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o representantes de los mismos que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Dependencia del Servicio de Tributos, sitas en calle José María de Pereda 65 Entl. de Torrelavega, advirtiéndoles que en todo caso la comparecencia debe de producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a los que se refieren las notificaciones pendientes es la Oficina Liquidadora de Torrelavega.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE:

1	UN LUGAR EN EL TIEMPO SL B79200127 CALLE SAN BERNARDO 22 – 5 – MADRID 28015	2011/3163
2	BERNARDO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ 13587849R SOL Y NIEVE CONSERJERÍA – EL BOALO – MADRID 28412	2012/3270
3	JOSÉ MARÍA ITURBE MIJARES 13867666T CALLE JOSÉ GUTIÉRREZ ALONSO 4 – 1 – TORRELAVEGA - 39300	2012/3286
4	ARTURO COBO GONZÁLEZ 13888490D CARTA. GENERAL – 8ª – SANTILLANA DEL MAR 39360	2011/3754
5	ANTONIO USAMENTIAGA GONZÁLEZ 13872627Q Bº LA HERRERÍA-CIGUENZA 25 – 39526 – ALFOZ DE LLOREDO	2011/4114
6	FRANCISCO CANTERO ORTIZ 13824762Z CALLE HERNÁN CORTES – 2 – 1 – CORRALES DE BUELNA	2011/3603
7	MARÍA RUIZ GÓMEZ 72091015E CALLE EL PORTILLO-CASAR DE PERIEDO – 2 – 2 CABEZÓN DE LA SAL 39591	2011/5173

Torrelavega, 31 de enero de 2013.
El liquidador (PO) (ilegible).

2013/1921

CVE-2013-1921

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

OFICINA LIQUIDADORA DE TORRELAVEGA

CVE-2013-1923 *Citación para notificación por comparecencia.*

Habiéndose intentado notificar al interesado o su representante y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el Artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o representantes de los mismos que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Dependencia del Servicio de Tributos, sitas en calle José María de Pereda 65 Entl. de Torrelavega, advirtiéndoles que en todo caso la comparecencia debe de producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a los que se refieren las notificaciones pendientes es la Oficina Liquidadora de Torrelavega.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE:

1	PASEO DEL NORTE TORRELAVEGA SL B39576020 PLAZA MAYOR 4 – 3 – TORRELAVEGA 39300	2011/3217
2	BEYOS Y PONGA SA A78485752 CALLE ROSAL 4 – 1 – 33009 - OVIEDO	2012/2846
3	VANESA GONZÁLEZ SAIZ 72136204Q PLAZA TORINA 2 – 5 - TORRELAVEGA	2012/2409
4	BEYOS Y PONGA SA A78485752 CALLE ROSAL 4 – 1 – 33009 - OVIEDO	2012/2914
5	NATTYPILATES SLU B39744032 URB. EL CONCEJERO 24 – 3 – CABEZÓN DE LA SAL	2011/2519
6	PROMOCIONES JARDINES DE LA PEÑA SL EN CONSTITUCIÓN B39664586 CALLE CONSOLACIÓN 17 – 39300 TORRELAVEGA	2007/7266

Torrelavega, 31 de enero de 2013.

El liquidador (PO) (ilegible).

2013/1923

CVE-2013-1923

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2013-2307 *Notificación de resolución de solicitud de ayuda y/o beca en el curso 2012/8020.*

En el expediente de solicitud de ayuda de conciliación, regulada por el Decreto 104/2008, de 16 de octubre, por el que se regula el procedimiento de concesión directa de subvenciones en materia de formación profesional para el empleo relativas al régimen de becas y ayudas a personas desempleadas, prácticas profesionales no laborales en empresas y acciones formativas que incluyan compromiso de contratación en el ámbito de la comunidad autónoma de Cantabria, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido al interesado que se cita notificación de resolución de 15 de enero de 2013, de la directora del Servicio Cántabro de Empleo, declarándola desistida de su solicitud por el motivo que se cita:

Entidad o persona: Jessica Julieth Cadavid Laverde.
Número de curso: 2012/8020.

Causa del desistimiento: No aportar la documentación previamente requerida, certificado de convivencia, hoja de declaración de rentas rellena con los datos de las personas convivientes, documentación acreditativa de todos los ingresos de octubre de cada miembro de la unidad familiar a fin de poder comprobar el importe total de las rentas de todos los integrantes de la unidad familiar, incluido el solicitante, última declaración de la renta o autorización para poder comprobar la de todos los miembros de la unidad familiar, incluida la del solicitante, acreditación de cualquier otra circunstancia, dentro del plazo otorgado al efecto.

Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, ante la consejera de Economía, Hacienda y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible practicarla en el lugar señalado a tal efecto en la solicitud, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 12 de febrero de 2013.
La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
Por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,
El subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

2013/2307

CVE-2013-2307

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2013-1615 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en la calle Héroes dos de Mayo 23A DC Muriedas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la LOTRUSCA en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010), se hace público la concesión de la Licencia de Primera Ocupación de la vivienda unifamiliar aislada cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la Concesión: 23 de enero de 2013.

Órgano: Resolución de la Alcaldía.

Promotor: D/D^a M^a LUISA GONZÁLEZ PÉREZ

Dirección de la Licencia: CALLE HÉROES DOS DE MAYO 23A P01 DC MURIEDAS - CAMARGO (CANTABRIA)

RECURSOS:

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer los siguientes recursos:

1. RECURSO DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

2. RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado del mismo nombre de Santander, bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente de haber transcurrido un mes desde la interposición del mismo sin que haya sido resuelto expresamente.

No obstante, podrá Vd. interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Camargo, 23 de enero de 2013.

El alcalde,

Diego Movellán Lombilla.

2013/1615

CVE-2013-1615

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2013-1619 *Concesión de licencia de primera ocupación para reforma y ampliación de vivienda en la calle Héroes dos de Mayo 23 de Muriedas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la LOTRUSCA en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010), se hace público la concesión de la Licencia de Primera Ocupación para reforma y ampliación de la vivienda cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la Concesión: 23 de enero de 2013.

Órgano: Resolución de la Alcaldía.

Promotor: D/D^a M^a LUISA GONZÁLEZ PÉREZ

Dirección de la Licencia: CALLE HÉROES DOS DE MAYO 23 MURIEDAS (CANTABRIA).

RECURSOS:

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer los siguientes recursos:

1. RECURSO DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

2. RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado del mismo nombre de Santander, bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente de haber transcurrido un mes desde la interposición del mismo sin que haya sido resuelto expresamente.

No obstante, podrá Vd. interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Camargo, 23 de enero de 2013.

El alcalde

Diego Movellán Lombilla.

2013/1619

CVE-2013-1619

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2013-809 *Información pública de la aprobación inicial del expediente de modificación de la Unidad de Actuación AA-06 del Plan General de Ordenación Urbana.*

Por medio del presente se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Santoña en Sesión Ordinaria celebrada el 28 de diciembre de 2012 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

— Aprobación Inicial de expediente de modificación de la Unidad de Actuación AA-06 del Plan General de Ordenación Urbana de Santoña.

El citado acuerdo de aprobación inicial se somete al preceptivo trámite de información pública por plaza de un mes pudiendo los interesados presentar cuantas alegaciones estimen al respecto en el citado plazo.

Santoña, 8 de enero de 2013.

La alcaldesa

Milagros Rozadilla Arriola.

2013/809

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CANTABRIA

CVE-2013-2281 *Información pública sobre la solicitud de concesión de terrenos de dominio público marítimo terrestre, con las obras comprendidas en el proyecto de concexión del saneamiento en el barrio El Carmen al sistema de colectores del saneamiento de la Bahía, Revilla de Camargo, en Camargo. Expediente S-20/159; CNC02/12/39/0013.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y en el artículo 146.8 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, se somete a información pública el proyecto que sirve de base a la solicitud de concesión de ocupación del dominio público marítimo-terrestre de referencia, formulada por el Ayuntamiento de Camargo.

El proyecto estará a disposición de cualquier persona interesada durante un plazo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio, y podrá ser examinado en las oficinas de la Demarcación de Costas en Cantabria, sita en la calle Vargas, nº 53-3ª planta, de Santander, en horario hábil de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas.

Santander, 11 de febrero de 2013.

El jefe de la Demarcación,
José Antonio Osorio Manso.

2013/2281

CVE-2013-2281

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

7.4.PARTICULARES

PARTICULARES

CVE-2013-2280 *Información pública de extravío del Título de Educación Secundaria Obligatoria.*

Se hace público el extravío del título de Educación Secundaria Obligatoria de don Pedro Alonso Ramírez.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Personal y Centros Docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 12 de febrero de 2013.

Firma ilegible.

[2013/2280](#)

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2013-2277 *Citación para notificación de requerimiento de comparecencia para inscripción registral.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior, y habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados en el domicilio señalado por los mismos a efecto de notificaciones el requerimiento de comparecencia en relación con la solicitud a su nombre obrante en esta Secretaría General, sin que haya sido posible practicar la notificación por causas no imputables a la Secretaría General de Presidencia y Justicia, se cita a Juan López Ortiz, con D.N.I. nº 20194548L y a Silvia Corona López, con D.N.I. nº 13774666N, a fin de que comparezcan para el conocimiento íntegro del requerimiento de comparecencia y constancia del mismo en las dependencias de esta Secretaría General en la calle Castelar, 5, entresuelo derecha, de Santander, en un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. En caso de que no se produjera la comparecencia en el plazo señalado, desde día siguiente de su vencimiento se tendrá por practicada la notificación a los efectos legales.

Santander, 7 de febrero de 2013.
El secretario general de Presidencia y Justicia,
Javier José Vidal Campa.

2013/2277

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2013-2278 *Citación para notificación de resolución de cancelación de inscripción registral.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ignorándose el lugar donde notificar al interesado la resolución de cancelación de la inscripción registral a su nombre obrante en esta Secretaría General, se cita a Amos Kel Mbeleg, con pasaporte nº 01508133, a fin de que comparezca para el conocimiento íntegro de la resolución y constancia de la misma en las dependencias de esta Secretaría General en la calle Castelar, 5, entresuelo derecha, de Santander, en un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. En caso de que no se produjera la comparecencia en el plazo señalado, desde día siguiente de su vencimiento se tendrá por practicada la notificación a los efectos legales.

Santander, 7 de febrero de 2013.
El secretario general de Presidencia y Justicia,
Javier José Vidal Campa.

2013/2278

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2013-2279 *Protocolo de Adhesión del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte al Convenio Marco de 5 de julio de 2006 suscrito entre la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la implantación de una red de espacios comunes de atención a la ciudadanía en el ámbito territorial de Cantabria.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.8 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria:

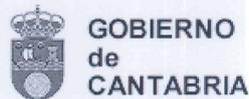
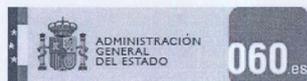
RESUELVO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del "Protocolo de Adhesión del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte al Convenio Marco de 5 de julio de 2006 suscrito entre la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la implantación de una red de espacios comunes de atención a la ciudadanía en el ámbito territorial de Cantabria".

Santander, 11 de febrero de 2013.

El secretario general de Presidencia y Justicia,
Javier José Vidal Campa.

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35



ANEXO : PROTOCOLO DE ADHESIÓN

D. JOSÉ LUIS BLANCO FOMPEROSA, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE, CANTABRIA.
DECLARA:

Que el Pleno de Ribamontán al Monte ha acordado, con fecha 28 de septiembre de 2012 solicitar la adhesión al Convenio de 5 de julio de 2006, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 187, de 7 de agosto de 2006, y en el "Boletín Oficial de Cantabria", núm. 152, de 8 de agosto de 2006, suscrito entre la Administración General del Estado, y la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la implantación de una red de espacios comunes de atención a la ciudadanía en el ámbito territorial de Cantabria. Prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2016 por acuerdo publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 314, de 30 de diciembre de 2009 y en el Boletín Oficial de Cantabria nº 250, de 31 de diciembre de 2009.

MANIFIESTAN:

La voluntad del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, cuya representación ostenta, de adherirse expresamente a todas y cada una de las Cláusulas del Convenio Marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

Ribamontán al Monte, 21 de diciembre de 2012

El Alcalde

Fdo. D. José Luis Blanco Fomperosa

De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula quinta del Convenio de 5 de julio de 2006, suscrito entre la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad de Cantabria, se ha prestado conformidad a la adhesión solicitada por las Administraciones intervinientes.

Que, a estos efectos se adjunta la siguiente documentación:

- Certificación del acuerdo del Pleno de la Entidad Local por el que se adopta la decisión de solicitar la adhesión al Convenio Marco.
- Cuestionario cumplimentado.

Ribamontán al Monte, 21 de diciembre de 2012

LOS PRESIDENTES DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2013-2190 *Información pública de solicitud de licencia de apertura de local para el ejercicio de la actividad de fisioterapia en calle La Esperanza de Colindres.*

Por D. ÁLVARO PIÑEIRO BUENASMAÑANAS, se tramita expediente de solicitud de licencia de apertura de local con destino a consulta de fisioterapia en calle La Esperanza, nº 2 (Colindres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el citado expediente se somete a información pública, por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria" a efectos de examen y reclamaciones.

Colindres, 7 de febrero de 2013.

El alcalde,
José Ángel Hierro Rebollar.

2013/2190

CVE-2013-2190

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2013-2255 *Citación para celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de despidos / ceses en general 28/2013.*

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ SANJURJO secretaria judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Despidos/Ceses en general, con el nº 0000028/2013 a instancia de LUIS ÁLVAREZ CORDERO frente a CONSTRUCCIONES MAZCUERRAS SL, ENCOFRADOS IBIO SL y FOGASA, en los que se 'ha dictado cédula de citación del día de la fecha, siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la Sr/a. Secretario Judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

PERSONA A LA QUE SE CITA COMO PARTE DEMANDADA

CONSTRUCCIONES MAZCUERRAS SL y ENCOFRADOS IBIO SL, ambas con domicilio en Ibio s/n (39509) IBIO.

OBJETO DE LA CITACIÓN

Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la Magistrado/a-Juez admita y declare pertinente.

LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER

Se le cita para 13 de marzo de 2013 a las 11.20 horas de su mañana, en la Sala de Vistas nº 3 de este órgano judicial, a la celebración del acto de conciliación ante el Secretario Judicial, ya continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS).

En Santander, a 4 de febrero de 2013.

EL/LA SECRETARIO

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a CONSTRUCCIONES MAZCUERRAS SL y ENCOFRADOS IBIO SL, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 4 de febrero de 2013.

La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2013/2255

CVE-2013-2255

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2013-2285 *Citación para celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 298/2012.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000298/2012 a instancia de Fernando Alonso-Villalobos Merino frente a Altadis SA, Vitalia Vida SA, Recase Consulting SL, Banco Vitalicio SA Seguros y Reaseguros, Caja de Seguros Reunidos CA de Seguros y Reaseguros, Mapre Vida SA de Seguros y Reaseguros sobre la Vida Humana, Nationale Nederlanden CA de Seguros y Reaseguros y Vida Caixa SA, en los que se ha dictado la cédula del día de la fecha, siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la señor/a secretario judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

— Persona a la que se cita como parte demandada:

Vitalia Vida, SA, en ignorado paradero.

— Objeto de la citación:

Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la magistrado/a-juez admita y declare pertinente.

— Lugar, día y hora en que debe comparecer:

Se le cita para el próximo día 3 de julio de 2013, a las 11:20 horas, en la Sala de Vistas Número Tres de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el secretario judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (artículo 58.1.e LRJS).

Santander, 7 de febrero de 2013.

El/la secretario judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Vitalia Vida SA, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 7 de febrero de 2013.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2013/2285

CVE-2013-2285

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2013-2261 *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos no judiciales 3/2013.*

Doña María de las Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos no judiciales con el número 0000003/2013, a instancia de Marta López Morala frente a Electricidad Togilsa, S. L., en los que se ha dictado auto y decreto de fecha de 08/01/2013 del tenor literal siguiente:

AUTO DESPACHANDO EJECUCIÓN

La magistrada jueza, doña Nuria Perchín Benito.
En Santander a 8 de enero de 2013.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de Marta López Morala, como parte ejecutante, contra Electricidad Togilsa, S. L., como parte ejecutada, por importe de 1.281,80 euros, más 128,18 euros para intereses y costas provisionales.

Este auto y el decreto que dicte la secretaria judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este órgano judicial dentro del plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que la resolución hubiera incurrido o el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos o requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento, documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la cuenta depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto, número 3868000030000313, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D. A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así, por este auto, lo acuerdo, mando y firmo.
La magistrado jueza.

DECRETO

Señora secretaria judicial, doña María de las Mercedes Díez Garretas.
En Santander a 8 de enero de 2013.

CVE-2013-2261

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Para dar efectividad a la orden general de ejecución dictada en las presentes actuaciones a favor de Marta López Morala, como parte ejecutante, contra Electricidad Togilsa, S. L., como parte ejecutada, por la cantidad de 1.281,80 € en concepto de principal y, en su caso, intereses ordinarios y moratorios vencidos, más 128,18 € que se prevén para hacer frente a los intereses que, en su caso puedan devengarse durante la ejecución y a las costas de ésta.

Se declaran embargados los siguientes bienes propiedad de la ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir dichas sumas reclamadas:

1. Los depósitos bancarios y saldos favorables que arrojen las cuentas de cualquier clase abiertas a nombre de la ejecutada en las principales entidades bancarias de esta ciudad, quienes deberán transferir las cantidades embargadas a la cuenta de depósitos y consignaciones de esta oficina abierta en el Banesto con el número 3868000064000313, librándose la oportuna orden a través del Punto Neutro Judicial.

2. Devoluciones que por cualquier concepto deba percibir la ejecutada de la Agencia Tributaria, librándose la oportuna orden a través del Punto Neutro Judicial.

Y para el caso de que los bienes embargados no resulten suficientes, recábase información para la averiguación de bienes de los ejecutados a través del Punto Neutro Judicial.

Accédase por los funcionarios autorizados de este órgano, a través del Punto Neutro Judicial, a las bases de datos de aquellos organismos que han suscrito convenios de colaboración con el Consejo General del Poder Judicial.

Hágase saber a las partes que deberán comunicar inmediatamente a la oficina judicial cualquier cambio de domicilio, teléfono, fax o similares que se produzca durante la sustanciación del proceso (art. 53.2 LRJS).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano judicial dentro del plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la cuenta depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto, número 3868000031000313, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D. A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así, por este decreto, lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La secretaria judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Electricidad Togilsa, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 6 de febrero de 2013.

La secretaria judicial,

María de las Mercedes Díez Garretas.

2013/2261

CVE-2013-2261

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2013-2266 *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 13/2013.*

Doña María de las Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 0000013/2013 a instancia de Luis Miguel Ruesga Candanedo frente a "Prados Parbayón, S. L.", en los que se ha dictado auto y decreto de fecha 06/02/2013, del tenor literal siguiente:

AUTO DESPACHANDO EJECUCIÓN

La magistrado-juez.
Doña Nuria Perchín Benito.
En Santander, a 6 de febrero de 2013.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

1º.- En cuanto a las demandadas "Cagigas Solar, S. L." con CIF B-39510458 y "Obra Civil Cagigas Solar, S. L." con CIF B-39669031, no ha lugar a despachar la ejecución solicitada por encontrarse las entidades ejecutadas en situación de concurso, declarando la incompetencia de esta Jurisdicción Social para conocer la ejecución pretendida por la parte actora respecto de este demandada, pudiendo la parte actora, en su momento procesal, hacer valer su derecho ante la jurisdicción mercantil.

2º.- Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de Luis Miguel Ruesga Candanedo como parte ejecutante contra "Prados Parbayón, S. L." como parte ejecutada, por importe de 29.490,72 euros de principal más 2.949,07 euros para intereses y costas provisionales.

Este auto y el decreto que dicte el secretario judicial (artículo 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este órgano judicial, dentro del plazo de TRES DIAS contados desde el siguiente a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que la resolución hubiera incurrido o el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos o requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento, documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto número 3868000030001313, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este auto lo acuerdo, mando y firmo.
La magistrado-juez.

CVE-2013-2266

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

DECRETO

Señora secretaria judicial.
Doña Maria de las Mercedes Díez Garretas.
En Santander, a 6 de febrero de 2013.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Para dar efectividad a la orden general de ejecución dictada en las presentes actuaciones a favor de Luis Miguel Ruesga Candanedo, como parte Fondo de Garantía Salarial, como parte ejecutada, por la cantidad de 29.490,72 euros en concepto de principal y, en su caso, intereses ordinarios y moratorios vencidos, más 2.949,07 euros que se prevén para hacer frente a los intereses que, en su caso puedan devengarse durante la ejecución y a las costas de ésta.

Se declaran embargados los siguientes bienes propiedad de la ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir dichas sumas reclamadas:

1.- Los depósitos bancarios y saldos favorables que arrojen las cuentas de cualquier clase abiertas a nombre del/los ejecutado/s en las principales entidades bancarias de esta ciudad, quienes deberán transferir las cantidades embargadas a la cuenta de depósitos y consignaciones de esta oficina abierta en el Banesto con número 3868000064001313, librándose la oportuna orden a través del Punto Neutro Judicial.

2.- Devoluciones que por cualquier concepto deba percibir la ejecutada de la Agencia Tributaria, librándose la oportuna orden a través del Punto Neutro Judicial.

Y para el caso de que los bienes embargados no resulten suficientes, recábase información para la averiguación de bienes de los ejecutados a través del Punto Neutro Judicial.

Accédase por los funcionarios autorizados de este órgano, a través del Punto Neutro Judicial, a las bases de datos de aquellos organismos que han suscrito convenios de colaboración con el Consejo General del Poder Judicial.

Hágase saber a las partes deberán comunicar inmediatamente a la Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio, teléfono, fax o similares que se produzca durante la sustanciación del proceso (artículo 53.2 LRJS).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto número 3868000031001313, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La secretaria judicial,

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Prados Parbayón, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 6 de febrero de 2013.
La secretaria judicial,
María de las Mercedes Díez Garretas.

2013/2266

CVE-2013-2266

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2013-2286 *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 678/2012.*

Doña María de las Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el número 0000678/2012 a instancia de Nidcy Bermúdez Balencia frente a Valdecilla Servicios Integrales SL, en los que se ha dictado sentencia de fecha 18-1-2013 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo la demanda formulada por Nidcy Bermúdez Valencia contra Valdecilla Servicios Integrales, S.L, y en consecuencia declaro extinguida a la fecha de esta sentencia la relación laboral que unía a las partes, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por esta declaración y a abonar a la trabajadora la cantidad de 409,42 euros.

Así mismo condeno a la citada empresa a abonar a la trabajadora la cantidad de 2.311,77 euros, más el 10% de intereses moratorios.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que deberá anunciarse en este órgano judicial dentro del plazo de CINCO DÍAS contados desde el siguiente a su notificación.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto número 3868000034067812, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Si recurriese la demandada, deberá consignar además el importe total de la condena en ingreso individualizado por tal concepto.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Valdecilla Servicios Integrales SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 8 de febrero de 2013.
La secretaria judicial,
María de las Mercedes Díez Garretas.

2013/2286

CVE-2013-2286

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2013-2287 *Notificación de resolución en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 151/2012.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 0000151/2012 a instancia de Verónica Ruiz Badiola frente a "Técnicas Químicas Constructivas, SL", en los que se ha dictado resolución de fecha 07/02/12 del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado "Técnicas Químicas Constructivas, SL" en situación de insolvencia total que se entenderá a todos los efectos como provisional, para hacer pago a los trabajadores y por las cantidades que a continuación se relacionan:

Verónica Ruiz Badiola por importe de 736,35 euros.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado sobre los que actuar.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto número 3876000005015112, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El secretario judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Técnicas Químicas Constructivas, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 7 de febrero de 2013.

El secretario,

Miguel Sotorrío Sotorrío.

2013/2287

CVE-2013-2287

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2013-2268 *Notificación de resolución en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 51/2010.*

Doña María Fe Valverde Espeso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 0000051/2010 a instancia de Jonatan Corona Miguel frente a "Ishemar Cantabria S. L.", "Edificaciones Cagigas Solar S. L." y "Cagigas Solar S. L.", en los que se ha dictado resolución de esta fecha de declaración de insolvencia total provisional de una de las ejecutadas y el archivo de las actuaciones por estar en concurso de acreedores las otras dos condenadas solidariamente; y en el que se acuerda lo siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

1.- Acuerdo declarar a la empresa co-ejecutada y condenada solidariamente "Ishemar Cantabria, S. L."; CIF B-39661715 en situación de insolvencia total, que se entenderá a todos los efectos como provisional, para hacer pago al ejecutante don Jonatan Corona Miguel, DNI: 72128421-F, de los 3.638,32 euros de principal (3.509,39 euros fijados en la sentencia y otros 128.93 euros de los intereses de mora que también se imponen en dicha resolución y devengados desde la reclamación previa hasta la fecha de la misma, por los que se despachó ejecución.

2.- Acuerdo suspender la presente ejecución seguida a instancia de don Jonatan Corona Miguel, DNI: 72128421-F, como ejecutante, contra las otras dos empresas condenadas, por haber sido declaradas por el Juzgado de lo Mercantil Número Uno de Santander, en situación de concurso de acreedores: "Cagigas Solar, SLU", CIF B-3951 0458, por resolución de fecha 22/01/2013, dictada en el procedimiento de concurso voluntario número 443/12. y "Edificaciones Cagigas Solar S. L.", CIF B-39576467, por resolución de fecha 05/11/2012, dictada en el procedimiento de concurso voluntario número 446/12.

2.- Acuerdo mantener los embargos trabados en este procedimiento:

— Embargo sobre la finca 17957, libro 83, folio 74, tomo 1261, IDUFIR: 39011001306291. Propiedad al 100% y de pleno dominio de la ejecutada "Cagigas Solar S. L.U.", CIF B-39510458. FINCA URBANA. 135 bis. Cuarto trastero en el sótano del edificio 4 del Conjunto Urbanístico La Vega Grande, sito en el pueblo de Villabáñez, del municipio de Castañeda, embargo acordado por Decreto de 10/12/2010 y anotado el 27/12/2010 por el Registro de la Propiedad de Villacarriedo quien con la misma fecha expidió la oportuna certificación de cargas y gravámenes y practicó las anotaciones correspondientes.

— Embargo del vehículo marca Citroen, modelo Berlingo, matrícula 9041FLZ, bastidor VF7B9HWC94314588. Propiedad de la ejecutada la ejecutada "Cagigas Solar S. L.U.", CIF B-3951 0458, traba acordada por Decreto de 17/11/2010 y anotada el 14/12/2010 por la señora registradora de la Propiedad de Bienes Muebles y Mercantil de Cantabria, Folio número 1. Bien 2010004005.

HASTA que por el juez del concurso se acuerde lo que proceda sobre la procedencia del mantenimiento de tal medida y la continuación o no de la vía de apremio sobre los mismos, dentro del proceso concursal o por el contrario en estas mismas actuaciones.

CVE-2013-2268

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

3.- Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

4.- Archivar provisionalmente las actuaciones, previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si así se acordase por el Juez del concurso o en lo sucesivo se conociesen nuevos bienes de la mercantil ahora declarada en situación legal de insolvencia.

Publíquese la insolvencia de la ejecutada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (artículo 276.5 LRJS).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto número 3855000064005110, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Decreto, lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.
La secretario judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a las empresas ejecutadas en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 5 de febrero de 2013.
La secretaria judicial,
María Fe Valverde Espeso.

2013/2268

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2013-2293 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 126/2012.*

Doña María Fe Valverde Espeso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000126/2012 a instancia de Marcos Varela López, Jesús David Salas Blanco, Óscar Casuso Cuartas, José Ángel Sánchez Vega, Ángel Sánchez Rebollar, Alberto Dirube Merino y Eugenio Martín Pumarejo frente a "Casuso Martín 2, SL", en los que se ha dictado sentencia de fecha 12-12-12, del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por don Marcos Varela López, don Jesús David Salas Blanco, don Óscar Casuso Cuartas, don José Ángel Sánchez Vega, don Ángel Sánchez Rebollar, don Alberto Dirube Merino y don Eugenio Martín Pumarejo, contra "Casuso Martín 2, S. L.", debo condenar y condeno a la demandada a abonar a los actores las cantidades siguientes:

NOMBRE:

Eugenio Martín: 1.733,37 euros.
Alberto Dirube: 1.313,17 euros.
Ángel Sánchez: 1.342,49 euros.
José Ángel Sánchez: 1358,72 euros.
Óscar Casuso: 1.392,41 euros.
Marcos Varela: 1.364,18
Jesús David Salas: 1.364,18 euros.

Incrementada en los intereses señalados en el fundamento de derecho tercero desde la conciliación previa.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Casuso Martín 2, SL", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 7 de febrero de 2013.

La secretaria judicial,
María Fe Valverde Espeso.

2013/2293

CVE-2013-2293

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2013-2256 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 139/2012.*

DOÑA MARÍA ÁNGELES SALVATIERRA DÍAZ secretaria judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el nº 0000139/2012 a instancia de MARÍA JOSEFA BAHÍLLO GARCÍA y MARIO DE JESÚS PINTO BAOS frente a PEDRO CARRASCO BELMONTE, en los que se ha dictado resolución SENTENCIA de fecha 1-2-13, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Estimar la demanda interpuesta por MARÍA JOSEFA BAHILLO GARCÍA y MARIO DE JESÚS PINTO BAOS contra PEDRO CARRASCO BELMONTE y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, Y condenar a la empresa a abonar a cada uno de los actores la cantidad de 527,75 € por salarios no abonados, más los intereses supraescritos”.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a PEDRO CARRASCO BELMONTE, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 6 de febrero de 2013.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2013/2256

CVE-2013-2256

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2013-2257 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 228/2012.*

DOÑA MARÍA ÁNGELES SALVATIERRA DÍAZ secretaria judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000228/2012 a instancia de DAVID GONZÁLEZ CASADO frente a HERCASA INGENIERÍA CÁNTABRA XXI SL, en los que se ha dictado decreto de fecha de 7 de febrero de 2013, del tenor literal siguiente:

ACUERDO:

Declarar al/a los ejecutado/s HERCASA INGENIERÍA CÁNTABRA XXI SL, en situación de INSOLVENCIA TOTAL, que se entenderá, a todos los efectos, como PROVISIONAL, para hacer pago a los trabajadores y por las cantidades que a continuación se relacionan:

A DAVID GONZÁLEZ CASADO, por importe de 4.223,15 €. Haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REVISIÓN por escrito ante el Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS.

Y para que sirva de notificación en I al forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a HERCASA INGENIERÍA CÁNTABRA XXI, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 7 de febrero de 2013.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

[2013/2257](#)

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2013-2295 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 212/2012.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Seis de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 0000212/2012 a instancia de María Dolores Gravalosa Caso frente a José domingo Lecue Vila, Raúl Cayón Arozamena, Alejandro Lirón Solana y "El Cinturón, SC", en los que se ha dictado decreto de insolvencia de fecha 6.02.13, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Declarar al/a los ejecutado/s José domingo Lecue Vila, Raúl Cayón Arozamena, Alejandro Lirón Solana y "El Cinturón, SC", en situación de insolvencia total, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, para hacer pago a los trabajadores y por las cantidades que a continuación se relacionan:

María Dolores Gravalosa Caso por importe de 3.486,68 euros.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto número 5071000064021212, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/la secretario judicial,

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a José domingo Lecue Vila, Raúl Cayón Arozamena, Alejandro Lirón Solana y "El Cinturón, SC", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 6 de febrero de 2013.

La secretaria judicial,
Oliva Agustina García Carmona.

2013/2295

CVE-2013-2295

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 9 DE BILBAO

CVE-2013-2296 *Notificación de resolución en procedimiento ordinario 915/2011 pieza de ejecución 127/2012.*

Doña María Luisa Linaza Vicandi, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Nueve (Bilbao).

Hago saber: Que en autos pieza ejecución 127/2012 autos 915/11 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don/doña Jorge Barrie Borrás contra "Encofrados Zeredu, S. L." sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

1.- Se acuerda la ejecución definitiva de sentencia de fecha 3 de mayo de 2012, solicitada por Jorge Barrie Borrás, parte ejecutante, frente a "Encofrados Zeredu, S. L.", parte ejecutada.

2.- La ejecución se despacha por la cantidad de 5.050,83 euros más 581,66 euros de mora lo que hace un total de 5.632,49 euros de principal y la de 1.126,49 euros para intereses y costas, sin perjuicio de su ulterior liquidación.

3.- Notifíquese esta resolución a las partes, a la representación legal de los trabajadores de la empresa deudora y al Fondo de Garantía Salarial por si fuera de su interés comparecer en el proceso (artículos 252 y 23 de la LJS).

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición ante el juez, a presentar en la Oficina Judicial dentro de los TRES DÍAS hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de expresar la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada según lo previsto en el apartado 4 del artículo 239 de la LJS.

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 186.3 de la LJS).

Para interponer el recurso será necesaria la constitución de un depósito de 25 euros, sin cuyo requisito no será admitido a trámite. El depósito se constituirá consignando dicho importe en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el grupo Banesto (Banco Español de Crédito), consignación que deberá ser acreditada al interponer el recurso (DA 158 de la LOPJ).

Están exentos de constituir el depósito para recurrir quienes tengan reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita, los sindicatos, quienes tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de todos ellos.

Lo acuerda y firma S.S^a. Doy fe.

Firma magistrado.

Firma secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación a "Encofrados Zeredu, S. L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Bilbao (Bizkaia), 5 de febrero de 2013.

La secretaria judicial,
María Luisa Linaza Vicandi.

2013/2296

CVE-2013-2296

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTOÑA

CVE-2013-2259 *Notificación de sentencia en juicio de faltas 343/2009.*

Doña Diana Bajo González, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Santoña.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio de Faltas nº 0000343/2009 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA nº 000147/2012

En Santoña, a 18 de julio de 2012.

Vistos por mí, Doña Rocío Rubio Nuche, Juez del Juzgado número 2 de Santoña, los presentes autos del juicio de faltas 343/2009, entre el Ayuntamiento de Santoña, que comparece asistido por la letrada doña Nuria Luguera Alvariño, y representado por la procuradora doña Beatriz García Unzueta, y como denunciados los Policías Locales de Santoña números 13 y 14, y como denunciados Alejandro Alonso Gutiérrez asistido por el letrado Miguel Ángel García Rodríguez, e Iván Tyrone Raagas, con intervención del Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo condenar y condeno a los denunciados, ALEJANDRO ALONSO GUTIÉRREZ e IVAN TYRONE RAAGAS a la pena de localización permanente durante cuatro días por la comisión de una falta de daños prevista y penada en el artículo 625.1 CP, Asimismo deberán indemnizar los denunciados conjunta y solidariamente en la cantidad que se determine en ejecución de sentencia a favor del Ayuntamiento de Santoña por la reparación de los daños, esto es, por la limpieza de las pintadas que se entiende acreditado que han realizado.

Comuníquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación a interponer, en su caso, en el plazo de 5 días ante la Audiencia Provincial, desde que se notifique esta resolución y ante este mismo juzgado, quedando durante este periodo las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes, cuyo recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a ALEJANDRO ALONSO GUTIÉRREZ e IVAN TYRONE RAAGAS, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santoña, 4 de febrero de 2013.

La secretaria judicial.
Diana Bajo González.

2013/2259

CVE-2013-2259